



ESTRATEGIA

Revista del Centro de Altos Estudios Nacionales
URUGUAY

ISSN 0797 - 4604

Setiembre 1999

Volumen 1 Nº 4

- 1.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DE ROMA, Y ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.

Mag.(Nav.)Dr. HUGO CORUJO

- 2.- LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EL FINANCIAMIENTO DE LA INNOVACION TECNOLÓGICA

Dr. MARIO WAISSBLUTH

- 3.- LA CONSTITUCION URUGUAYA Y EL MERCOSUR.

Dr. RUBEN CORREA FREITAS

- 4.- GESTION DE CALIDAD TOTAL EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS

Lic. RAQUEL LOPEZ AREVALO

Comandante. Infantería. ALEJANDRO ESCAMEZ FERNANDEZ

- 5.- ANTECEDENTES DE LA CCRVMA.

Emb. MARIO A. VOSS

- 6.- LA ONU, LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y EL CONFLICTO INTERNO

Sr. CARLOS PEREZ AQUINO

- 7.- EL TUNEL ESTRATEGICO.

Cte.Inf./DEM JOSE L. CALVO ALBERTO

- 8.- EL EJERCITO ORIENTAL EN LOS AÑOS 1815 A 1817.

Dr. DANIEL H. MARTINS

INDICE

	<i>Pág.</i>
1.- CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DE ROMA, Y ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. <i>May.(Nav.) Dr. HUGO CORUJO</i>	5
2.- LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EL FINANCIAMIENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA. <i>Dr. MARIO WAISSBLUTH</i>	8
3.- LA CONSTITUCION URUGUAYA Y EL MERCOSUR. <i>Dr. RUBEN CORREA FREITAS</i>	12
4.- GESTION DE CALIDAD TOTAL EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS <i>Lic. RAQUEL LOPEZ AREVALO</i> <i>Com. Inf. ALEJANDRO ESCAMEZ FERNANDEZ</i>	26
5.- ANTECEDENTES DE LA CCRVMA. <i>Emb. MARIO A. VOSS</i>	37
6.- LA ONU, LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y EL CONFLICTO INTERNO. <i>Sr. CARLOS PEREZ AQUINO</i>	44
7.- EL TUNEL ESTRATEGICO. <i>Cte.Inf.DEM JOSE L. CALVO ALBERTO</i>	46
8.- EL EJERCITO ORIENTAL EN LOS AÑOS 1815 A 1817. <i>Sr. DANIEL H. MARTINS</i>	51

FE DE ERRATAS

- 1.- ARTICULO Nº 2 (Las Tendencias Internacionales en el financiamiento de la Innovación Tecnológica).
Extractado de la Revista Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Uruguay
Nº 12 - Nov. 97.
- 2.- ARTICULO Nº 4 (Gestión de Calidad Total en las Fuerzas Armadas Españolas) y ARTICULO Nº 7 (El Túnel Estratégico)
Extractados de la Revista Ejército de Tierra Español.- Nº 699 - May.99.
- 3.- ARTICULO Nº 6 (La ONU, las Organizaciones Regionales y el Conflicto Interno).
Extractado del Boletín Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales -
Julio 99

EDITORIAL

Una de las nociones centrales de la estrategia consiste en saber estimar en sus justos Términos los acontecimientos que hacen a la realidad. Esto, que puede parecer una obviedad, no siempre se entiende debidamente y tiende a creerse que estratégico es todo aquel material que está vinculado a las urgencias de la realidad.

Sin duda que los hechos recientes son importantes para el estratega, pero también lo son aquellos que aún perteneciendo a un pasado lejano pueden servir como ejemplos para comprender los modos de comportamiento, las estructuras de pensamiento y el sistema de adopción de decisiones que en su momento presidió la evaluación específica de acciones y de perspectivas. El estratega es alguien que para lidiar con la realidad, debe saber entenderse con los antecedentes y con los ejemplos de otras realidades.

En este número de nuestra revista incluimos diversos artículos que apuntan a cubrir con un sentido analítico asuntos que de algún modo se ligan con los conceptos sustanciales de la estrategia y abarcan tanto el presente, como aspectos históricos y, desde luego, cuestiones que inevitablemente forman parte de nuestro horizonte futuro. Así, entre otros, se recoge una calificada indagación acerca del MERCOSUR y la Constitución nacional; ese artículo trata de hacer inteligibles los alcances de la integración en el orden institucional. No menos interesante nos parece el trabajo sobre el financiamiento exterior, que demuestra singulares asimetrías entre los hemisferio Norte y Sur en el orden económico. Similar relevancia, asimismo, tiene a nuestro juicio un estudio jurídico que revisa detenidamente las características de la recientemente creada Corte Internacional Penal, con sede en Roma; instrumento éste que ha despertado polémicas y que conforma uno de los rasgos del esquema de globalización que define a este fin de siglo.

Junto a este tipo de materiales hemos optado también por incluir miradas históricas, capaces de poner luz sobre ciertas zonas del saber estratégico. la guerra de Yugoslavia no está ausente y tampoco falta un pormenorizado acercamiento a ciertos momentos y decisiones que forjaron nuestra identidad nacional en tiempos de la lucha independentista.

Estamos persuadidos que nuevamente cumplimos con el fin que desde el principio nos hemos fijado: ofrecer una lectura que contribuya a entender y más que a entender a interrogar de manera solvente y responsable los retos que, desde el punto de vista de nuestra misión académica, tenemos por delante.

*General Juan Lezama
Director del Centro de Altos Estudios Nacionales*



A.- El CALEN es un instituto docente de nivel post terciario, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

B.- Atiende la necesidad de contar con profesionales civiles y militares capacitados para realizar tareas de asesoramiento, planificación y dirección en el ámbito de la Estrategia Nacional. Su diseño curricular habilita la consideración crítica y constructiva de los asuntos atinentes a la Defensa Nacional.

C.- Implica en consecuencia, un espacio de serena reflexión, donde impera la más absoluta libertad académica conjugada con el ejercicio de la libertad responsable por parte de los actores del fenómeno docente, sin otros compromisos que los que surgen de la adhesión incondicional a los principios del estado de derecho y al régimen democrático de gobierno.

D.- Las condiciones de ingreso: Los cursantes civiles deberán ser profesionales universitarios o similares y contar entre 25 y 45 años de edad en lo posible. Los militares deberán ser Oficiales Superiores, diplomados de Estado Mayor y no deberán tener más de cuatro años de antigüedad en el grado en lo posible.

E.- La Maestría en Estrategia Nacional, se estructura de la siguiente forma:

- Un primer año, donde se realiza el Curso de Altos Estudios Nacionales, allí se desarrolla el estudio de los factores del Poder Nacional: Político, económico, socio-social y militar. Transcurre de marzo a diciembre, de lunes a viernes, durante toda la mañana, opcionalmente con actividades en la tarde. Su carga horaria es de 772 horas. El egresado obtiene el grado de Diplomado en Altos Estudios Nacionales.

- Un segundo año, donde se deben de cumplir con los siguientes requisitos curriculares:

- Curso de Tesis. Aquí se adquieren los conocimientos teóricos y prácticos para la elaboración de la tesis y su posterior defensa. Transcurre de marzo a setiembre, dos veces por semana, con una carga horaria de 240 horas.

- Curso de Capacitación y participación en un Ejercicio Estratégico, aquí se obtiene la aptitud para la concepción análisis y selección de acciones estratégicas que conformen estrategias nacionales.

- Participación obligatoria en seminarios, simposios, paneles, jornadas académicas sobre temas estratégicos. Carga horaria 240 horas.

Cumplidas estas exigencias y habiendo el cursante elaborado, presentado y defendido su tesis, obtiene el postgrado, la Maestría en Estrategia Nacional.

REDACTOR RESPONSABLE:..... Sr. Dtor. del CALEN
Gral. JUAN LEZAMA

COORDINADOR EDITORIAL:..... RODOLFO H. FATTORUSO

"CONSIDERACIONES GENERALES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DE ROMA, Y ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL"

May. (Nav.) Dr. Hugo Corujo
Miembro del Comité del IN.JU.DE.*

Esta tendencia a la creación de tribunales penales internacionales, se ha presentado a la luz de las consecuencias que se han dado con los violentos conflictos armados que tienen lugar en el mundo, ya sean estos de carácter interno o bien de carácter internacional.

Los primeros antecedentes respecto de la jurisdicción universal los podemos ubicar en la Primera Guerra Mundial y la concreción del Tratado de Paz de Versalles que preveía el juzgamiento de criminales de guerra y en particular respecto del Kaiser Guillermo II.

Más recientemente al término de la Segunda Guerra Mundial los tribunales militares de Nuremberg y Tokio, ejercieron jurisdicción sobre más de 30.000 criminales nazis.

Entre 1948 y 1973 existieron varias iniciativas en el ámbito de Naciones Unidas para crear un tribunal internacional de naturaleza penal. En los hechos, algunos de los tratados que integran el sistema universal de protección a la persona humana, como el caso de la Convención sobre Genocidio, la que castiga y reprime el crimen del Apartheid, contiene disposiciones que se remiten a la existencia de un tribunal universal de esta naturaleza.

En 1951 la Comisión de Derechos Internacional de Naciones Unidas, cumpliendo una labor encomendada por la Asamblea General redactó un proyecto de Código de los delitos contra la paz y la seguridad internacionales, así como un texto de creación de una Corte Penal Internacional.

Claro que la guerra fría, la carrera armamentista y la división del mundo en esquemas políticos antagónicos paralizaron en cierta medida los trabajos que se venían realizando.

Muchas víctimas, son inocentes, en su mayoría niños, mujeres, ancianos y entonces los tribunales nacionales en algunas oportunidades o bien no quieren o no pueden o simplemente no tienen la capacidad para poder enjuiciar a esos responsables. De ahí que quedan impunes quienes llevan adelante acciones delictivas tales como genocidios, crímenes de guerra y contra la humanidad.

Así, desde que los tribunales militares de Nuremberg y Tokio llevaron adelante procesamientos de nazis y japoneses al fin de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas han debatido la posibilidad de instaurar un tribunal penal internacional pero de carácter permanente.

En tal sentido, los partidarios de crear dichos tribunales se vieron alentados por las acciones del Consejo de Seguridad encaminadas a crear dos tribunales ad hoc en respuesta a las atrocidades cometidas en la antigua Yugoslavia y Ruanda. El Consejo de Seguridad por resoluciones 827 y 955 de mayo de 1993 y noviembre de 1994

respectivamente, ponen de manifiesto la expresión del colectivo deseo internacional de respetar un mínimo de derechos inherentes a la persona humana.

Los tribunales a los que he hecho referencia han sido sólo un remedio provisional y sin alcance universal, razón por la cual la constante reaparición de crímenes contra la humanidad, parecería exigir que se cuente con un marco adecuado desde el punto de vista jurídico a los efectos de la disuasión.

De comparecer los autores de crímenes ante la justicia, obviamente que emite un claro mensaje, los criminales contra la humanidad no serán tolerados, y quienes perpetren tales actos serán responsabilizados.

Las lecciones aprendidas en los tribunales para la antigua Yugoslavia en La Haya y para Ruanda en Tanzania nos han mostrado las dificultades que se han tenido en lo que tiene que ver a su funcionamiento, la falta de cooperación y acuerdo por parte de los gobiernos de los Estados. En tal sentido no se ha podido cumplir con el Artículo 29 del Reglamento del Tribunal de La Haya; que establece precisamente la obligación de los Estados en cuanto a los miembros de la comunidad internacional, respecto de la cooperación con ese tribunal en la detención y arresto de las personas inculpadas por crímenes de guerra, y en la cesión o transferencia del acusado al tribunal internacional.

Hicieron lo propio los acuerdos de Dayton en 1995, rubricados inicialmente en Ohio, Estados Unidos y finalmente firmado solemnemente en París en diciembre de 1995, que se bien pusieron fin a la lucha en Bosnia, en definitiva no se obtuvo una positiva respuesta.

En 1991 la Comisión Internacional de Justicia completó la primera redacción de un Proyecto de Código de delitos contra la paz y seguridad de la humanidad.

En 1992 la Asamblea General de Naciones Unidas dio instrucciones a la comisión internacional de justicia para concluir el anteproyecto de Estatuto del tribunal el que, tras varias versiones se sometió, en 1994 a la 49ª Asamblea General de las Naciones Unidas adoptándose la decisión de crear el tribunal.

Si bien los Estados estaban mayoritariamente de acuerdo en su creación disientían obviamente en lo que tiene que ver con el alcance y proceso de constitución.

En líneas generales, el proyecto de estatuto atribuía competencia al tribunal sobre una serie de delitos tales como genocidio, delitos de agresión, violaciones graves de las leyes y costumbres de la guerra, crímenes contra la humanidad, y otros delitos de competencia internacional tales como aquellas violaciones graves a la convención de Ginebra en 1949, entre otros.

Dicho tribunal no debería asumir las actividades de los tribunales internacionales, actuando en definitiva como último recurso para el caso en que los tribunales nacionales bien no quieran o no sean capaces de hacer comparecer a los autores del delito ante la justicia.

Además, el tribunal estaría habilitado para juzgar hechos, independientemente de las circunstancias en las que fueran cometidos, así el caso de conflicto armado tanto interno como internacional.

Según el anteproyecto de estatuto el tribunal no puede iniciar investigaciones o acusaciones por derecho propio. El fiscal del tribunal puede actuar en dos situaciones:

1º cuando un Estado haya presentado una denuncia.

2º cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas le haya sometido a una situación que suponga amenaza para la paz y la seguridad internacional.

También importa destacar que el estatuto prevé la protección de todos los derechos referidos a las personas inculpadas por el tribunal, o bien de aquellos sospechosos que están siendo investigados. Así por ejemplo el derecho a informarse respecto a los motivos de la detención, las garantías del debido proceso, la presunción de inocencia hasta tanto se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y la posibilidad del recurso de apelación de sentencia entre otros.

Además, el anteproyecto de Estatuto excluye explícitamente la pena de muerte y el tribunal no será competente para juzgar delitos cometidos antes de su creación.

Así entonces, todos los años desde 1994, el anteproyecto de Estatuto ha sido revisado por la Asamblea General y su Comité Jurídico, creando la Asamblea un comité ad hoc para la constitución de un Tribunal Penal Internacional. Dicho comité se reunió dos veces, abril y agosto en el año 1995 y se remitió a la 50° Asamblea General de Naciones Unidas la que creó un Comité Preparatorio, para la constitución de una corte penal internacional celebrado en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

Este comité tuvo dos encuentros, en marzo y en el período abril - agosto de 1996, por lo que, en la primera sesión se examinaron importantes cuestiones políticas, emanadas del anteproyecto tales como relaciones entre el Consejo de Seguridad y el Tribunal, o la independencia del fiscal del Tribunal.

En consecuencia, se recomendó convocar a conferencia diplomática para crear el Tribunal Penal Internacional en 1998. No obstante China insistió en poner una nota adicional de dicha recomendación indicando las "reservas de varias delegaciones". La recomendación fue aprobada por el comité jurídico de la Asamblea General y también hizo lo propio la Asamblea General en diciembre del mismo año, 1996.

Reflejadas las dudas de China y de otros miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la aprobación fue condicional, razón por la cual el texto de la resolución de la Asamblea General expresaba que la conferencia diplomática tendría lugar en 1998 "a menos que la Asamblea General decida lo contrario".

Para terminar, han existido legítimas preocupaciones en torno a la creación de un tribunal penal internacional y fundamentalmente a lo que hace los límites entre el poder del tribunal y la autoridad del Consejo de Seguridad, así como también la necesidad de poderes adicionales tal y como lo han manifestado organizaciones de ayuda como el CICR, Amnistía Internacional y la Liga de Derechos Humanos. Así, los esfuerzos de Naciones Unidas se concretaron cuando un Estado de la Unión Europea, Italia, se ofrecía para albergar la conferencia diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional que efectivamente tuvo lugar en Roma entre los días 15 junio al 17 de julio de 1998.

Esta rápida reseña nos muestra la manifestación de voluntad de la comunidad internacional, de trascendencia histórica sin duda, contribuyendo al fortalecimiento de derecho internacional a través del establecimiento de Instituciones Judiciales.

Lógicamente que el camino a recorrer no es para nada fácil, y esto ya fue adelantado en su discurso de 7 de noviembre de 1995 a la Asamblea General de Naciones Unidas por el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, Antonio Cassese, y a quien me permito citar textualmente: "Nuestro tribunal es como un gigante, que no tiene ni brazos ni piernas. Para andar y trabajar necesita miembros artificiales. Estos miembros artificiales son las autoridades estatales. Sin su ayuda el tribunal no puede funcionar".

* INJU.DE.: Instituto Jurídico de Defensa. - Dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES EN EL FINANCIAMIENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA.

Dr. Mario Weissbluth

Invitado para realizar una consultoría en CONICYT, el Dr. Mario Weissbluth, uno de los mayores especialistas internacionales en innovación tecnológica, pasó por Montevideo reuniéndose con el gabinete científico del Ministerio de Educación y Cultura, autoridades de la Universidad y de la Cámara de Industrias.

Weissbluth señala el documento de su autoría "Tendencias internacionales en el financiamiento gubernamental a la innovación empresarial (implicaciones para el caso colombiano)", que acaba de repasar en su charla, y manifiesta que de 700 instrumentos al fomento a la innovación relevados a nivel mundial (que incluyen países desarrollados y subdesarrollados), surgen unas cuantas conclusiones prácticas para destacar (algunas de las cuales sorprenden por su contundencia):

- En primer lugar, resulta evidente que la totalidad de los países industrializados subsidia el gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) de las empresas. Esto es realizado por parte de los propios gobiernos en hasta un 30 o 40%; en segundo, los mecanismos preferentes para hacerlo son los Grant o sea, los subsidios directos; luego vienen las reducciones fiscales y los préstamos o créditos (que representan menos del 1% de este financiamiento y son típicos de América Latina). Es necesario indicar que el Grant como instrumento va en aumento y los incentivos fiscales sufren una disminución progresiva. Ahora bien, fíjese que la masa total de dinero volcada de este modo a las empresas es astronómica, son más de 15 mil millones de dólares. Si se piensa que las empresas de América Latina deben competir en los mercados internacionales en "teórica" igualdad de condiciones con las de los países desarrollados

P: ¿Qué ocurre con los subsidios a las exportaciones?

W: Cada vez se firman más acuerdos de libre comercio que penalizan los subsidios a las exportaciones y no los subsidios a la I+d. Por ejemplo, en Chile se vuelcan unos 30 millones de dólares al año en subsidios tecnológicos, pero hay unos 300 millones de dólares de devolución a los exportadores. el problema es cómo reconvertir esos 300. Dado que todos los países del mundo subsidian exportaciones, en los próximos cinco años asistiremos a una explosión de subsidios a la tecnología.

JUGANDO A QUE TE INCENTIVO

P: ¿Cómo se compadecen estos datos de las imperantes doctrinas económicas?

W: Las nuevas ortodoxas neoliberales dicen que tú no tienes que distorsionar el mercado. Cualquier intento del gobierno por decidir prioridades estratégicas es un error ya que son el mercado y las empresas quienes deben decidir. Sin embargo, de cada 100 dólares que se dan por subsidios en el mundo industrializado, 2 se focalizan a uno o dos sectores: Armamento y Medio Ambiente. Ahora bien, un subsidio directo o un préstamo para financiar un proyecto de innovación tecnológica tiene la ventaja de que se hace un

tarea de evaluación del proyecto y de seguimiento de sus resultados. Un incentivo fiscal es más "masivo", ya que la empresa hace deducciones en sus declaraciones de impuestos. Pero, claro está, las rutas de "escape" son enormes. Existen más de 20 estudios sobre incentivos fiscales y todos los especialistas llegan a la misma conclusión.

P: ¿Y cuál es esta conclusión?

W: La conclusión es que lo más probable es Quién Sabe (risas).

P: ¿Qué ocurre en América Latina?

W: Bueno, en América Latina existen dos tendencias preocupantes. Una es la de los incentivos rituales, que funciona más o menos así: "Yo hago como que te incentivo, pero no mucho, tú haces como que lo crees y lo aceptas" (risas). América Latina está plagada de estos incentivos rituales, tan poco atractivos en sus montos, tan complejos en su utilización, tan poco comprendidos, tan poco creídos y, a veces, tan "desconocidos" que no se sabe que existen. En Chile, el FONTEC es el más agresivo, manejando hasta un 70% de subsidio. Y sin embargo, solo al final de cinco años de su puesta en práctica, la demanda empezó a superar a la oferta.

En Chile, solo después de cinco años de la puesta en práctica de subsidios de hasta un 70%, la demanda empezó a superar a la oferta.

El caso chileno es atípico, ya que por cada peso que el gobierno ha dado para fomentar la innovación tecnológica, ha recibido a cambio entre 3 y 5 solamente de IVA incremental. La segunda tendencia preocupante es la de dar crédito. Pero, además de todo esto, hay que recordar que no hay nada que "castigue" más la innovación que las tasas de interés elevadas.

UNA GAMA DE MITOLOGIAS

P: En su charla, presentó una divertida gama de mitologías: la primera es la mitología del Crédito de la que hemos hablado, la segunda es la de las Prioridades Sectoriales o Areas Prioritarias a nivel industrial, ¿podría comentarnos algo más sobre estas últimas?

W: Por lo menos en el sector de fomento industrial, vas a demorar más en tener más proyectos que plata. El día que tengas una avalancha de proyectos, podemos pensar en prioridades. Los países industrializados sí, focalizan y definen prioridades. Pero tienen 30 años de haber creado el mercado tecnológico.

P: ¿Y los otros mitos, el de fomento a las Pymes, por ejemplo?

W: ¿Por qué nos limitamos a las pequeñas y medianas empresas? Es algo que no está para nada claro. Si lo que queremos es conseguir empresas que innoven, ¿por qué limitarse solo a las pequeñas empresas? No tengo nada contra las Pymes, mi empresa es una de ellas, pero ¿por qué los instrumentos de fomento excluyen la posibilidad de apoyar a empresas más grandes? Las empresas grandes sufren de problemas de caja como las pequeñas y, a la inversa, si logras una innovación en una empresa grande, esa innovación va a tener un impacto y una multiplicación de resultados mucho mayor. Esto incluye a las multinacionales, hablo de las empresas nacionales grandes, no de las multinacionales. A estas últimas nunca las he visto como clientes, ni se acercan ni les interesa. En cuanto a los otros dos mitos, el cuarto implica el hacer estudios de demanda, pero tú no puedes hacer estudios de demanda ¡si la demanda no existe! ... Se trata de crearla, de generarla. El quinto mito responde a esa creencia en la "asociatividad", en fomentar la unión de las empresas. Esto pretende olvidar algo básico: el oficio

del empresario es competir con los demás, no cooperar.

P: ¿Qué opinión tiene de las incubadoras de empresas?

W: Buena, en su concepto "soft". Hay que capacitar al empresario, proveerlo de una red de contactos. De 100 empresas que nacen en el mundo, al cabo de las empresas incubadas, sobreviven 70, las diferencias son grandes. Pero incubar empresas no es construir un edificio y rentar espacios baratos. Está demostrado que el 50% del tiempo del empresario es la formación de su red de contactos.

El FONTEC chileno subsidia las giras tecnológicas de los empresarios. Y éstas han dado amplios resultados y ya han financiado decenas de ellas.

No creo en los parques tecnológicos, por ejemplo. Los parques tecnológicos son proyectos inmobiliarios glorificados. En Chile existen las giras tecnológicas: un grupo de empresarios presenta una propuesta (textiles, por ejemplo). Quieren conocer empresas e instalaciones en Europa. Contratan entre ellos a un organizador de la gira, que se ocupa de armar la agenda, los contactos, los vuelos, etc. El FONTEC chileno subsidia todo esto, incluido el armado de la gira, hasta un 50%. Y las giras han dado amplios resultados y ya han financiado decenas de ellas.

P: ¿Son iguales las tendencias al subsidio en los países industrializados?

W: No, hay mecanismos muy distintos. Varía mucho de un país a otro. Sin embargo, fijate el caso de Estados Unidos por ejemplo. Se pasa presionando a organismos como el BID y el Banco Mundial para que no subsidien, con el argumento de la igualdad del comercio mundial y sin embargo el Programa Small Business Innovation Research, reserva desde 1982 un porcentaje específico de todos los fondos federales de I+D para subsidiar los costos de "start-up" a través de 11 agencias federales. Las empresas beneficiarias deben ser norteamericanas, el investigador principal debe ser empleado de la empresa y ésta debe tener menos de 500 empleados. La primera fase otorga hasta 100.000 dólares para estudios preparatorios, si se pasa ésta, la segunda fase otorga 750.000 para un desarrollo durante dos años. Ellos vuelcan así 600 millones de dólares en grants de investigación y desarrollo a las pequeñas empresas norteamericanas, contra las que deben competir las latinoamericanas que no gozan de subsidios similares.

Estados Unidos se pasa presionando a organismos como el BID y el Banco Mundial para que no subsidien, con el argumento de la igualdad del comercio mundial y sin embargo el Programa Small Business Innovation Research, reserva desde 1982 un porcentaje específico de todos los fondos federales de I+D para subsidiar los costos de "start-up" a través de 11 agencias federales.

QUIEN ES MARIO WAISSBLUTH

Mario Waissbluth es Director Ejecutivo y fundador de Invertec IGT. Complementariamente, se desempeña como miembro del directorio de Invertec Foods, Invertec Educación y Servicios Gastronómicos Ltda. Es miembro de la junta directiva del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología de Naciones Unidas, en Trieste, Italia.

Waissbluth es doctor en Ingeniería Química de la Universidad de Wisconsin. Ha estado a cargo de la dirección de Desarrollo Tecnológico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, ha dirigido el Centro para la Innovación Tecnológica de la UNAM y el directorio de CODELCO-Chile, la Corporación Nacional del Cobre.

Cuenta con más de 70 publicaciones sobre temas técnicos, estratégicos y gerenciales y ha trabajado como consultor en gestión de la Innovación tecnológica, estrategias de

negocio y modernización de gestión pública. sus conferencias han recorrido el globo: Chile, México, China, Italia, Brasil, Colombia, etc. En el campo de la estrategia de negocios, ha desarrollado decenas de actividades de consultoría para empresas ya establecidas, así como ha lanzado al mercado, exitosamente, a empresas de servicios, construcción y manufactura.

LA CONSTITUCION URUGUAYA Y EL MERCOSUR¹

Por el Dr. Ruben Correa Freitas

Uno de los fenómenos más importantes a fines del siglo XX, es el de la integración regional, de tal manera que la experiencia europea de los años 50 se ha trasladado a otras partes del mundo aunque con diferencias en los planos político y jurídico, dado, entre otras razones, que la Unión Europea en especial a partir del Tratado de Maastrich de 1992 constituye una unidad jurídica y económica, regida por el Derecho Comunitario.-

Sin duda alguna, la integración regional tiene una significación política, económica, social y cultural, finalmente, una manifestación jurídica que presenta caracteres diferentes según el grado de avance del proceso integrador.²

La integración regional es la demostración palmaria de la incapacidad de los Estados nacionales de resolver por sí solos todos los problemas y enfrentar los desafíos que presenta la sociedad actual, en un mundo globalizado³, más exigente, más competitivo y por qué no, más egóista. En tal sentido, ha expresado Yehezkel DROR que "los procesos del siglo XXI hacen que los Estados por sí solos sean, en grandes términos, unidades de acción inadecuadas", por lo que se "requieren estructuras multiestatales que lleguen a la gobernabilidad regional y mundial", dado que "las sociedades para ser competitivas en la economía emergente, tienen que actuar en bloques integrados a gran escala. La Unión Europea es un ejemplo excelente del adelanto en esa dirección, como lo son los esfuerzos hacia la integración regional de América Latina y en Asia."⁴

Entonces, es necesario estudiar en profundidad la compatibilidad de la Constitución uruguaya con la existencia del Mercosur (Mercado Común del Sur), creado por el Tratado de Asunción de marzo de 1991, por parte de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Más precisamente, debe estudiarse si son o no aplicables en forma directa e inmediata, sin necesidad de internación por parte de las autoridades del Estado uruguayo, las normas jurídicas emanadas de los órganos del Mercosur, como lo es el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur.

¹ Ponencia para el II Congreso Internacional de la Asociación de Derecho Público del Mercosur, Buenos Aires, 14 al 16 de abril de 1999.-

² Véase especialmente las consideraciones realizadas por el profesor español LÓPEZ CASTILLO, Antonio, "Constitución e Integración, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, págs. 1-5.-

³ GROS ESPIELL, Héctor, "Mercosur y globalización", en Semanario "Patria", Mdeo., 9 de abril de 1999, pág.9.-

⁴ DROR, Yehezkel, "Cómo preparar el Estado para las transformaciones globales: una perspectiva de integración regional", CEPIR, Mdeo., 1996, pág.13.-

Especialmente, corresponde analizar en qué medida la Constitución uruguaya habilita la existencia de una entidad independiente del Estado uruguayo, las normas jurídicas emanadas de los órganos del Mercosur como lo es el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio del Mercosur.

Especialmente, corresponde analizar en qué medida la Constitución uruguaya habilita la existencia de una entidad independiente del Estado uruguayo, con personalidad jurídica de Derecho Internacional, como es el Mercosur a partir del Protocolo de Ouro Preto de 1994, y de un marco normativo específico, el Derecho de la Integración o el Derecho mercosuriano.

Asimismo, debe plantearse la cuestión de si es necesaria la internación de las normas emanadas de los órganos del Mercosur, o si por el contrario, es viable la aplicabilidad directa y qué jerarquía tienen esas normas en el Derecho Interno del Estado uruguayo.

Indudablemente, se trata de cuestiones jurídicas muy importantes, que exigen un cuidadoso estudio de la normativa constitucional uruguaya, con la finalidad de fortalecer el proceso de integración que, tanto desde el punto de vista histórico, como desde el punto de vista político y económico, es necesario consolidar.

2.- El art. 6° de la Constitución uruguaya.- La Constitución uruguaya de 1967⁵, prescribe en el inciso segundo lo siguiente:

"La república procurará la integración social y económica de los Estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas. Asimismo, propenderá a la efectiva complementación de sus servicios públicos".

Esta disposición programática, establece una directiva para las autoridades del gobierno uruguayo, es decir al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, y muy especialmente al Poder Ejecutivo en cuanto responsable de la política exterior (Constitución, art. 168 numerales 1, 15, 16 y 20), habilitando la existencia de órganos o entidades públicas internacionales, de naturaleza supranacional o intergubernamental.⁶

Tal como lo expresé en 1991, tesis que he retirado en 1993, 1994 y 1995, y que reafirmo en todos sus términos, "en mi concepto, el art.6° inciso segundo de la Constitución de la República, habilita la existencia de un Derecho Comunitario, permitiendo que los órganos públicos internos del Estado, es decir el Poder Ejecutivo que tiene la competencia de suscribir tratados (Constitución, art. 168 ordinal 20) y el Poder Legislativo que tiene la potestad de ratificar los tratados (Constitución, art. 85 ordinal 7°), puedan comprometer al Uruguay como miembro de un organismo

⁵ La Constitución uruguaya ha sido reformada parcialmente en 1989, 1994 y 1996, pero no se modificó la redacción del art. 6°, por lo que se mantiene el texto de 1967.

⁶ GROS ESPIELL, Héctor, "La integración económica de Latinoamérica Latina y la Constitución uruguaya", en "Temas Jurídicos", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Mdeo., 1968, pág. 38 y sigts.; ESTEVA GALLICCHIO, Eduardo, "Derecho Comunitario y Derecho Constitucional", en Revista "Gaceta Forense", Mdeo., 1984, Tomo I, N° 1, págs. 77-71.

"supranacional", en este caso del "Mercado Común de Sur" (Mercosur).⁷

En la doctrina uruguaya se ha pronunciado en favor de la tesis de que el Mercosur constituye una forma concreta de dar cumplimiento con la Constitución uruguaya, el ilustre profesor compatriota, ex-Catedrático de Derecho Constitucional y Catedrático de Derecho Internacional, Héctor GROS ESPIELL, quien enseña: "En cuanto a la compatibilidad del Tratado con la Constitución es evidente que no hay ninguna violación constitucional, ya que no se infringe ninguna norma de la Carta. La cuestión constitucional, que se ha planteado con otros Tratados de Integración, no se presenta en éste."⁸

Apenas sancionada la Constitución de 1967 que, luego de la Constitución de Venezuela de 1961, fue la segunda que le dio jerarquía constitucional a la integración económica y social, expresó el profesor de Derecho Internacional Público, Felipe PAOLILLO, que el mentado art. 6º habilita cualquier forma de integración, sea de alcance continental, regional o subregional, "desde aquellas que se basan sobre esquemas predominantemente intergubernamentales, hasta las formas más avanzadas de supranacionalidad" quedando "excluidas las posibilidades de establecer cualquier forma de integración política".⁹

También el Catedrático de Derecho Internacional Público, Manuel VIEIRA, suscribió la tesis afirmativa en el sentido de que el art. 6º de la Constitución uruguaya de 1967 habilita la participación de nuestro país en una comunidad supranacional, aunque con la precisión de que hubiera sido deseable la inclusión en el texto constitucional de una norma similar a la de la Constitución de Holanda de 1956 que consagra la superioridad del ordenamiento comunitario sobre el nacional.¹⁰

Finalmente, los Doctores Julio María SANGUINETTI y Alvaro PACHECO SERE han expresado que "corresponde precisar que se constitucionaliza meramente el objetivo de la integración latinoamericana y no el Tratado de Montevideo"¹¹, agregando que "Lo que la Constitución impone a la República es una política económica determinada para la defensa de su producción. El Estado puede considerar más

⁷Véase CORREA FREITAS, Ruben "El Mercosur ante la Constitución uruguaya", Revista "La Justicia Uruguaya", en adelante L.J.U., Mdeo., 1991, Tomo 103, Sec.Doctrina pág.13; "Derecho Constitucional Contemporáneo", Mdeo., 1993, Tomo I, pág.66; "Los nuevos desafíos del Estado", Mdeo., 1994, pág.47; "La primacía del Derecho Comunitario sobre la Constitución de los Estados Miembros", en L.J.U., Mdeo., 1995, Tomo 111, pág. 118.-

⁸GROS ESPIELL, Héctor, "El Tratado de Asunción: una aproximación a su problemática jurídica", en Revista de la Facultad de Derecho, Mdeo., 1991, No. 1, pág. 16.-

⁹PAOLILLO, Felipe, "Las normas constitucionales sobre integración económicas y social", en Cuadernos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Mdeo., 1967, No.19, pág.203.

¹⁰VIEIRA, Manuel, "La integración latinoamericana", en "Alcances y aplicaciones de la nueva Constitución uruguaya", Mdeo., 1967, págs.164-165.-

¹¹Se refieren al Tratado de Montevideo de 1960 por el que se creó la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio).-

conveniente, por ejemplo, procurar la integración mediante la instauración de una unión aduanera o de un mercado común latinoamericano."¹²

La tesis contraria ha sido encabezada por el Catedrático de Derecho Constitucional, José KORSENIK, quien ha expresado que: "Finalmente quiero destacar que en lo referente a este inciso 2º del art. 6º, y de acuerdo con la interpretación más generalizada que de él se ha hecho, no autoriza la formación de órganos extra nacionales para gobernar la actuación social o económica de América Latina; es decir, no permite -por lo menos esa fue la intención de sus autores- que el Uruguay admita la existencia de órganos latinoamericanos extranacionales, que asuman competencias en materia económica o social, que de acuerdo con las disposiciones de la Constitución, deben ser cumplidas por órganos del Estado uruguayo."¹³

En el mismo sentido se ha pronunciado el profesor de Derecho Público Emilio BIASCO, quien sostiene que "a diferencia de lo que ocurre con las Comunidades Europeas, se omite toda referencia a la integración jurídico-política de los Estados latinoamericanos; debiendo excluirse la existencia de organismos de decisión jurídica, creadores de una especie de derecho comunitario, supranacional."¹⁴

En una posición similar, los profesores de Derecho Constitucional de la Universidad Católica Eduardo ESTEVA GALLICCHIO y Héctor FRUGONE SCHIAVONE, han afirmado que "no es admisible la delegación o transferencia de competencias a órganos supranacionales creados por tratados, cuyas decisiones sean directamente aplicables a los sujetos internos de los Estados miembros".¹⁵ Posteriormente, ESTEVA GALLICCHIO afirmó que toda opinión "que concluya que el art. 6, inc. 2º de la Constitución uruguaya posibilita la participación de la República en procesos de integración que lleguen al grado de la superestatalidad o de la supranacionalidad realiza una interpretación que colide con las resultancias de la aplicación del método lógico sistemático teleológico".¹⁶

En una posición intermedia, el profesor de Derecho Administrativo Carlos DELPIAZZO, afirma que el art.6º inciso segundo de la Constitución uruguaya "puede ser utilizado como fundamento jurídico de todas aquellas obligaciones asumidas por la República dentro del orden comunitario, siempre que éstas no impliquen una violación patente de otras disposiciones constitucionales concretas. Asimismo, facilita una

¹²SANGUINETTI, Julio María y PACHECO SERE, Alvaro, "La Nueva Constitución", Mdeo., 1971, págs. 37-38.-

¹³KORSENIK, José, "Curso de Derecho Constitucional 2º", Mdeo., 1976, Tomo I, pág. 110.-

¹⁴BIASCO, Emilio, "Federalismo y Mercosur - Adaptación de las Constituciones al Mercosur", en Revista de Derecho Público, Mdeo., 1996, No.9 pág. 85.-

¹⁵ESTEVA GALLICCHIO, Eduardo y FRUGONE SCHIAVONE, Héctor, "En torno al Tratado de Asunción. Algunas reflexiones desde la perspectiva del Derecho Constitucional", en Revista Uruguaya de Derecho Político y Constitucional, Mdeo., 1991, Tomo VIII, No.44, págs.101-102.-

¹⁶ESTEVA GALLICCHIO, Eduardo, "La cuestión constitucional en los cuatro Estados Partes del Mercosur", en "El Mercosur después de Ouro Preto", Mdeo., 1995, pág.96.-

interpretación flexible de la Carta fundamental tendiente a posibilitar, en la medida de lo posible, la adaptación de las normas a las exigencias del desenvolvimiento del proceso de integración.¹⁷

En síntesis, y luego de haber examinado las diferentes posturas doctrinales vernáculas, estimo que el citado art.6° inciso segundo de la Constitución impone un deber a las autoridades públicas del Uruguay, que es el de procurar la integración económica y social, y ese deber impuesto por la voluntad del constituyente se cumple cabalmente con cualquiera de las modalidades de integración regional, sea una entidad intergubernamental, sea una comunidad supranacional. El Estado uruguayo no pierde soberanía por el hecho de pertenecer a una entidad intergubernamental o a una comunidad supranacional, ni se produce una delegación de las competencias que son propias de los órganos del Estado Uruguayo. Por el contrario, considero que el Uruguay se habrá de proyectar al mundo con mayores perspectivas en el marco de un proceso de integración regional. El aislamiento y la atadura a viejos esquemas de soberanía mal entendida y peor practicada, nos hacen perder proyección y prestigio en el concierto internacional.-

No obstante lo expresado precedentemente, y tal como lo afirmé en 1991, "sería deseable una disposición constitucional que, en forma clara y precisa, reconozca la aplicación interna inmediata y directa de las decisiones de los órganos de la Comunidad, así como la supremacía jerárquica del Derecho Comunitario sobre el Derecho Constitucional interno, en forma similar a las Constituciones de Holanda de 1956 y de España de 1978"¹⁸, y debo agregar ahora, las Constituciones de Colombia de 1991, de Paraguay de 1992 y de Argentina de 1994.¹⁹

3.- El Mercosur.- El Mercado Común del Sur, Mercosur, fue creado por el Tratado de Asunción²⁰ de fecha 26 de marzo de 1991, por la voluntad política de los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Tratado marco constitutivo ha sido complementado con dos Protocolos adicionales, el Protocolo de Brasilia, de fecha 17 de diciembre de 1991, sobre solución de controversias; y el Protocolo de Ouro Preto, de 14 de diciembre de 1994, por el cual se definió la naturaleza jurídica del Mercosur y la

¹⁷DELPIAZZO, Carlos E., "Alcances y límites del Derecho de la Integración", en Revista de Derecho Público, Mdeo., 1998, No.13, pág.47.-

¹⁸CORREA FREITAS, Ruben, "El Mercosur ante la Constitución uruguayo", cit., L.J.U., Tomo 103, pág. 13.-

¹⁹Sobre el art.145 de la Constitución del Paraguay, véase CORREA FREITAS, Ruben, "Derecho Constitucional Contemporáneo", Tomo I, págs. 42-43; sobre el art.150 numeral 16 de la Constitución de Colombia de 1991 puede verse YOUNES MORENO, Diego, "Derecho Constitucional Colombiano", Bogotá, 1991, págs. 393-394; finalmente sobre la Constitución argentina de 1994 véase DROMI, Roberto y MENEM, Eduardo, "La Constitución reformada", Buenos Aires, 1994, pág. 262 y siguientes; BIDART CAMPOS, Germán J., "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", Buenos Aires, 1995, Tomo VI, pág. 590 y siguientes.-

²⁰Véase GROS ESPIELL, Héctor, "Naturaleza jurídica del Tratado de Asunción y de sus Protocolos", São Paulo, Brasil, 1998.-

estructura orgánica del acuerdo de integración regional.-

El Tratado de Asunción es un tratado internacional que tiene como objetivo o finalidad principal crear un Mercado Común, pero que no lo crea, sino que es una aspiración a concretar en el futuro. Como enseña con precisión GROS ESPIELL "es un tratado que establece el camino, el procedimiento, la forma y el contenido del proceso para llegar al objetivo de constituir el Mercado Común. No lo crea. Determina cómo se ha de llegar, necesaria e indablemente a él."²¹

Por su parte, PEREZ OTERMIN afirma que no es posible calificar de acuerdo-marco al Tratado de Asunción, dado que no parece acorde con su contenido, porque un acuerdo-marco es aquel acuerdo en el cual se establece orientaciones, principios, enunciados programáticos, u objetivos precisos, los cuales las partes se comprometen a lograr mediante acuerdos posteriores utilizando la estructuras siguiendo los mecanismos allí establecidos.²²

A partir del Protocolo de Ouro Preto, el Mercosur tiene personalidad jurídica de Derecho Internacional (art. 34), por lo que en función de lo dispuesto por el Tratado de Asunción y el mencionado Protocolo de Ouro Preto, se trata de una entidad intergubernamental, cuyas decisiones son adoptadas sobre el principio de la base del consenso y con la presencia de todos los Estados Parte.-

Quiere decir, pues, que no estamos frente a la presencia de un órgano supranacional, porque como afirma Didier OPERTI "se registra la ausencia de instancias supranacionales en el proceso de toma de decisiones de los órganos del Mercosur", habiendo optado el Protocolo de Ouro Preto por mantener el sistema de Solución de Controversias consagrado por el Protocolo de Brasilia, "resistiéndose a incorporar cualquier instancia jurisdiccional, consultiva o contenciosa, limitándose simplemente a amplificar determinadas atribuciones consultivas y en materia de reclamaciones a cargo de la Comisión de Comercio."²³

Originalmente en el Tratado de Asunción estaban previstos dos órganos: el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común, pero a partir de la vigencia del Protocolo de Ouro Preto, el Mercosur tiene la siguiente estructura orgánica:

a) Consejo del Mercado Común: es el órgano superior del Mercosur, integrado por los Ministro de Relaciones Exteriores y de Economía, o sus equivalentes, de los Estados Partes.-

b) Grupo Mercado Común: es el órgano ejecutivo del Mercosur, integrado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por país, designados por los respectivos Gobiernos.

c) Comisión de Comercio del Mercosur: es el órgano encargado de asistir al Grupo Mercado Común, a quien le compete velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Partes. Se integra con cuatro miembros titulares y cuatro miembros alternos por Estado Parte.

²¹GROS ESPIELL, Héctor, "El Tratado de Asunción ...". cit., pág. 17.-

²²PÉREZ OTERMIN, Jorge, "El Mercado Común del Sur", Mdeo., 1995, págs. 16-17.-

²³OPERTI BADAN, Didier, "Perspectivas de la institucionalidad del Mercosur", en Revista Uruguaya de Derecho Internacional Privado, Mdeo., 1997, No.2, págs. 15-17.-

d) Comisión Parlamentaria Conjunta: es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes en el ámbito del Mercosur, integrada por igual número de parlamentarios de los Estados Partes, cuyos miembros serán designados por los respectivos Parlamentos nacionales.

e) Foro Consultivo Económico-Social: es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales, estando integrado por igual número de representantes de cada Estado Parte.

f) Secretaría Administrativa del Mercosur: es el órgano de apoyo operativo, que tiene su sede en la ciudad de Montevideo.

De acuerdo con el art. 2 del Protocolo de Ouro Preto, solamente tienen capacidad decisoria el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio, los que son definidos como de naturaleza intergubernamental. El Consejo del Mercado Común se pronunciará mediante Decisiones; el Grupo Mercado Común se pronunciará mediante Resoluciones; y la Comisión de Comercio del Mercosur se pronunciará mediante Directivas (arts. 9, 14 y 20 del Protocolo de Ouro Preto). Tanto las Decisiones, como las Resoluciones y las Directivas son obligatorias para los Estados Partes.

En cuanto a la naturaleza intergubernamental de los tres órganos con capacidad de dictar normas obligatorias en el Mercosur, ello es producto de una exigencia de la delegación de Brasil, con la finalidad de descartar la idea de la supranacionalidad.²⁴

En síntesis, el Tratado de Asunción de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto han establecido la estructura jurídico-institucional del Mercosur y se le ha dotado de personería jurídica internacional.

4.- El Derecho Comunitario.- La experiencia de la Unión Europea, antes Comunidad Económica Europea, hoy integrada por quince países, generó el nacimiento del llamado Derecho Comunitario, que en mi concepto es "la rama del Derecho Público que regula las relaciones de Estados que pertenecen a una unidad geográfica determinada y que tienen intereses políticos y económicos comunes".²⁵

La Comunidad es un fenómeno del Derecho desde tres puntos de vistas diferentes:

- a) Es una creación del Derecho
- b) Es una fuente del Derecho
- c) Es un ordenamiento jurídico

²⁴ PÉREZ OTERMIN, Jorge, "El Mercado Común del Sur", pág. 79

²⁵ Esta definición del Derecho Comunitario la vengo sosteniendo desde el año 1983, expuesta originalmente en mi artículo "Las relaciones entre el Derecho Constitucional y el Derecho Comunitario", publicado en L.J.U., Mdeo., 1983, Tomo 87, pág. 86, y luego en "Introducción al Derecho Constitucional", Mdeo., 1988, pág. 18 y en "Derecho Constitucional Contemporáneo", Tomo I, pág. 55. En 1995 precisé mi definición ubicando al Derecho Comunitario como una rama del Derecho Público y no del Derecho Internacional Público, siguiendo las enseñanzas de Pierre PESCATORE quien afirma que no le son aplicables al Derecho Comunitario una serie de normas del Derecho Internacional Público, por cuanto el Derecho Comunitario es cerrado y autónomo (Véase comunitario, Comunitario, "Introducción de Derecho Comunitario", repartido del Ministerio de Relaciones Exteriores, Mdeo., 1991, pág. 14).

d) Comisión Parlamentaria Conjunta: es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados Partes en el ámbito del Mercosur, integrada por igual número de parlamentarios de los Estados Partes, cuyos miembros serán designados por los respectivos Parlamentos nacionales.

e) Foro Consultivo Económico-Social: es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales, estando integrado por igual número de representantes de cada Estado Parte.

f) Secretaría Administrativa del Mercosur: es el órgano de apoyo operativo, que tiene su sede en la ciudad de Montevideo.

De acuerdo con el art. 2 del Protocolo de Ouro Preto, solamente tienen capacidad decisoria el Consejo del Mercado Común, el Grupo Mercado Común y la Comisión de Comercio, los que son definidos como de naturaleza intergubernamental. El Consejo del Mercado Común se pronunciará mediante Decisiones; el Grupo Mercado Común se pronunciará mediante Resoluciones; y la Comisión de Comercio del Mercosur se pronunciará mediante Directivas (arts. 9, 14 y 20 del Protocolo de Ouro Preto). Tanto las Decisiones, como las Resoluciones y las Directivas son obligatorias para los Estados Partes.

En cuanto a la naturaleza intergubernamental de los tres órganos con capacidad de dictar normas obligatorias en el Mercosur, ello es producto de una exigencia de la delegación de Brasil, con la finalidad de descartar la idea de la supranacionalidad.²⁴

En síntesis, el Tratado de Asunción de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto han establecido la estructura jurídico-institucional del Mercosur y se le ha dotado de personería jurídica internacional.

4.- El Derecho Comunitario.- La experiencia de la Unión Europea, antes Comunidad Económica Europea, hoy integrada por quince países, generó el nacimiento del llamado Derecho Comunitario, que en mi concepto es "la rama del Derecho Público que regula las relaciones de Estados que pertenecen a una unidad geográfica determinada y que tienen intereses políticos y económicos comunes".²⁵

La Comunidad es un fenómeno del Derecho desde tres puntos de vistas diferentes:

- a) Es una creación del Derecho
- b) Es una fuente del Derecho
- c) Es un ordenamiento jurídico

²⁴ PÉREZ OTERMIN, Jorge, "El Mercado Común del Sur", pág. 79

²⁵ Esta definición del Derecho Comunitario la vengo sosteniendo desde el año 1983, expuesta originalmente en mi artículo "Las relaciones entre el Derecho Constitucional y el Derecho Comunitario", publicado en L.J.U., Mdeo., 1983, Tomo 87, pág. 86, y luego en "Introducción al Derecho Constitucional", Mdeo., 1988, pág. 18 y en "Derecho Constitucional Contemporáneo", Tomo I, pág. 55. En 1995 precisé mi definición ubicando al Derecho Comunitario como una rama del Derecho Público y no del Derecho Internacional Público, siguiendo las enseñanzas de Pierre PESCATORE quien afirma que no le son aplicables al Derecho Comunitario una serie de normas del Derecho Internacional Público, por cuanto el Derecho Comunitario es cerrado y autónomo (Véase comunitario, Comunitario, "Introducción de Derecho Comunitario", repartido del Ministerio de Relaciones Exteriores, Mdeo., 1991, pág. 14).

procedimientos de la respectiva ley nacional, reforzándose así la ausencia de supranacionalidad y de uno de sus rasgos definitorios, el efecto directo de los actos" y que "El Protocolo de Ouro Preto optó por mantener como sistema de Solución de Controversias el consagrado en el Protocolo de Brasilia, resistiéndose a incorporar cualquier instancia jurisdiccional, consultiva o contenciosa, limitándose simplemente a amplificar determinadas atribuciones consultivas y en materia de reclamaciones a cargo de la comisión de Comercio"²⁸

Se puede afirmar que el Mercosur tiene:

a) un marco constitucional, que es el tratado de Asunción, los Protocolos de Brasilia, de Ouro Preto y sus Anexos, que podemos definir como el derecho originario o constitutivo del Mercosur. Sobre el particular, expresa el profesor argentino Rodolfo Carlos BARRA que estos instrumentos internacionales "tienen las mismas características que los tratados fundacionales de la Comunidad y, ahora, de la Unión Europea, aunque no pueden asimilarse a una Constitución frente al déficit institucional del Mercosur que, como vimos, no es todavía una institución comunitaria o de integración"²⁹

b) Y luego nos encontramos con el derecho derivado, que se integra con las Decisiones del Consejo del Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur, actos jurídicos que son obligatorios para las Partes.

Enseña GROS ESPIELL que existe un Derecho del Mercosur, que no sólo tiene una base convencional, sino porque las decisiones de los órganos del Mercosur son fuentes de derechos y obligaciones jurídico internacionales para los Estados Partes y asimismo para la persona jurídica Mercosur, pero este Derecho del Mercosur no puede ser concebido como un verdadero Derecho Comunitario³⁰.

¿Pero el derecho derivado es de aplicación directa e inmediata en los Estados Partes?. El derecho derivado del Mercosur no es de aplicación directa e inmediata, pese a los esfuerzos de la delegación uruguaya en las reuniones celebradas en Brasilia los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1994, dado que la delegación de Brasil argumentó que de acuerdo a la Constitución de 1988 le era imposible aceptar dicho principio; por su parte la delegación de Argentina sostuvo una posición similar, pese a su reciente reforma constitucional que habilita expresamente la supranacionalidad; en el tema, no obstante que la Constitución paraguaya de 1992 también habilita la existencia del Derecho Comunitario³¹.

La alternativa que se encontró para sustituir el efecto directo e inmediato fue la aplicación del principio de la aplicación simultánea, por el cual los Estados Partes se obligan a internar las normas en sus respectivos Estados, mediante el procedimiento de

²⁸ OPERTI BADAN, Didier, "Perspectivas de la institucionalidad del Mercosur", págs. 16-17.

²⁹ BARRA, Rodolfo Carlos, "Fuentes del ordenamiento de la integración", Ed. Abaco, 1998, págs. 215-216.

³⁰ GROS ESPIELL, Héctor, "Naturaleza jurídica del Tratado de Asunción y de sus Protocolos", en "Temas de Integracao com enfoques no MERCOSUL", Sao Paulo, Brasil, 1997, págs. 256-258. En idéntico sentido se pronuncia en la doctrina argentina PIZZOLO, Calogero, "Pensar el Mercosur", Mendoza, Argentina, 1998, págs. 155-156.

³¹ PÉREZ OTERMIN, Jorge, "El Mercado Común del Sur", pág. 101.

la incorporación al ordenamiento jurídico nacional, extremo que debe comunicarse a la Secretaría Administrativa del Mercosur, la que a su vez una vez hecha la internación por todos los países, lo debe comunicar a cada Estado Parte (arts. 38, 39 y 40 del Protocolo de Ouro Preto).

Se ha dicho que hay una oposición entre integración y cooperación intergubernamental, dado que "mientras que la cooperación intergubernamental, por medio de los procedimientos clásicos del derecho internacional, intenta organizar el trabajo en común de los diferentes Estados preservando las estructuras nacionales existentes, la integración da un paso suplementario y decisivo, ya que se basa en una transferencia de competencias de los Estados hacia una estructura concebida conjuntamente, en la cual las decisiones que se adoptan en los nuevos ámbitos de competencia son por lo tanto tomadas por las instituciones de nueva creación. A partir de entonces, los mecanismos nacionales de ratificación o de aprobación dejan de tener razón de ser y el juego de la reciprocidad, clásica en derecho internacional, cesa en sus efectos"³²

Quiere decir, pues, que nos encontramos frente a una entidad internacional de naturaleza intergubernamental, regida por el Derecho Internacional Público, con personería jurídica.

¿Qué es una organización internacional intergubernamental? Enseña GUTIÉRREZ ESPADA que una organización internacional intergubernamental es "una entidad jurídica creada por Estados, a través, normalmente, de un tratado internacional, por el que se le asignan órganos propios capaces de expresar la voluntad autónoma de la Organización y se le dota de determinadas competencias"³³

Veamos en el caso del Mercosur si se adapta a las características señaladas.

En primer lugar, el Mercosur es una entidad creada por cuatro Estados mediante un tratado internacional, el Tratado de Asunción, que conjuntamente con los Protocolos de Brasilia y de Ouro Preto y sus Anexos, constituyen la Carta constitucional del Mercosur, es decir el derecho originario o constitutivo.

En segundo lugar, el Mercosur está integrado, hasta la fecha, por los cuatro Estados fundadores, es decir que los Estados Partes actuales son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, quienes se hacen representar por medio de delegados designados por los respectivos gobiernos.

En tercer lugar, en el Mercosur la formación de la voluntad de los órganos se realiza por consenso o por la unanimidad de los Estados Partes, según lo dispuesto por el art. 16 del Tratado de Asunción y art. 37 del Protocolo de Ouro Preto, en ningún caso por la mayoría, por lo que la voluntad de un solo Estado Parte del Mercosur bloquea la toma de decisiones, impidiendo la actuación de la entidad internacional intergubernamental.

En cuanto lugar, el Mercosur no tiene aún un Tribunal de Justicia como órgano de contralor de la legalidad y de interpretación uniforme de las normas del derecho originario y del derecho derivado del Mercosur.

³² JACQUÉ, Jean-Paul, "Aspectos institucionales y jurídicos de la integración", en Seminario organizado por el CEFIR sobre "La integración regional en América Latina y Europa: objetivos estratégicos y refuerzo de las capacidades de respuesta", Mdeo., 9-12 de marzo de 1993, pág. 191.

³³ GUTIÉRREZ ESPADA, "Derecho Internacional Público", Ed. Trotta, Madrid, 1995, pág. 149

Todo esto me lleva a pensar que si bien no existe un Derecho Comunitario, ni por supuesto una supranacionalidad en el Mercosur, sí existe un ordenamiento jurídico vigente y aplicable en los Estados Parte. Existe un derecho constitucional del Mercosur, integrado por el Tratado de Asunción, por los Protocolos de Brasilia y de Ouro Preto y sus Anexos; y existe un derecho derivado de las Decisiones, Resoluciones y Directivas de los órganos del Mercosur, normas jurídicas de derecho internacional que son válidas, cuya fuerza y valor en el Estado uruguayo lo habré de analizar infra N° 6.

A mi juicio, el Derecho de la Integración o el Derecho mercosuriano es una rama del Derecho Internacional Público, creado por la voluntad unánime de los Estados Partes, que se integra con el Derecho originario y con el Derecho derivado³⁴.

De esta definición se desprenden los siguientes elementos característicos del Derecho de la Integración o Derecho mercosuriano:

a) Es una rama del Derecho Internacional Público, a diferencia del Derecho Comunitario que es una rama del Derecho Público, autónomo y cerrado, que se sitúa entre el Derecho Constitucional interno de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad y el Derecho Internacional Público³⁵.

b) Es un derecho creado por la voluntad unánime de los Estados, ya que como dice el art. 37 del Protocolo de Ouro Preto: "Las decisiones de los órganos del Mercosur serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes".

c) El Derecho originario es aplicable directa e inmediatamente en el Derecho Interno de cada uno de los Estados Partes, según las diferentes soluciones constitucionales. El Derecho derivado es también aplicable de manera directa en cada uno de los Estados Partes, pero con elementos diferenciales al Derecho originario.

Finalmente, corresponde señalar en cuanto al Uruguay, que el Derecho de la Integración se integra con el Derecho del Mercosur, con el Derecho de ALADI (Tratado de Montevideo de 1980) y con Derecho derivado emanado de los órganos creados por los Tratados respectivos.

6.- La jerarquía de las normas del Derecho de la Integración. Corresponde estudiar cuál es la jerarquía en el Uruguay de las normas del Derecho de la Integración o Derecho mercosuriano. Tal como expresé anteriormente, el orden jurídico mercosuriano se integra con el marco constitucional originario, que es el Tratado de Asunción, los Protocolos de Brasilia y de Ouro Preto, más los Anexos.

En la Constitución uruguayo, los tratados tienen valor y fuerza de ley, es decir que tienen una jerarquía similar a las leyes ordinarias sancionadas por el Poder Legislativo, pero tienen una jerarquía inferior a la Constitución de la República. Pero los tratados no pueden ser derogados por una ley posterior, tal como lo he afirmado en 1995, en

³⁴ Sobre los conceptos de Derecho de la Integración y Derecho Comunitario puede verse RODRÍGUEZ OLIVERA, Nuri, "Mercosur como instrumento para la creación de un Derecho Comunitario", Revista de la Facultad de Derecho, Mdeo., 1992, N° 2, pág. 39 y siguientes. Como concepto de Derecho de la Integración expresa que "es el complejo de normas de Derecho Internacional Público y Privado y de Derecho Público y Privado de origen nacional de los países que participan de un acuerdo de Integración".

³⁵ CORREA FREITAS, Ruben, "Derecho Constitucional Contemporáneo", Tomo I, págs. 57-59.

contra de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia que estimo errónea³⁶. En efecto, la formación de un tratado internacional debe cumplir una serie de etapas o de fases, que son diferentes al de la sanción de las leyes ordinarias. Mientras que las leyes ordinarias requieren cuatro etapas que son iniciativa; discusión, sanción y promulgación (Constitución, art. 133 y siguientes), los tratados internacionales se forman con la negociación, la suscripción, la aprobación y la ratificación (Constitución, arts. 85 ordinal 7, y 168 numeral 20), interviniendo el Poder Ejecutivo en las etapas de negociación, conclusión, suscripción y ratificación, mientras que el Poder Legislativo sólo interviene en la aprobación del tratado.

Tan es así, que las leyes sancionadas por el Poder Legislativo y promulgadas por el Poder Ejecutivo entran en vigencia diez días después de su publicación en el Diario Oficial, según lo prescrito por el art. 1º del Código Civil, mientras que los tratados internacionales normalmente entran en vigencia a partir del canje de las ratificaciones.

Por otra parte, el Estado uruguayo no puede desconocer el art. 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, que no permite invocar las disposiciones del Derecho Interno para el incumplimiento de un tratado.

En síntesis, tal como lo señalé oportunamente³⁷, considero que si bien en la Constitución uruguayo no hay una solución expresa en cuanto a la jerarquía de los tratados internacionales, si se realiza una interpretación lógico-sistemática de la Constitución, puede concluirse que los tratados tienen una primacía respecto de las leyes ordinarias, que en caso de violación o desconocimiento genera una responsabilidad internacional del Estado.

Sobre el particular, Gonzalo AGUIRRE RAMÍREZ expresa que la ley que viola un tratado es ilegítima, pero no por ser contraria al tratado, sin por ser contraria a la Constitución, desde que es ésta quien asegura la obligatoriedad de los tratados vigentes. Agrega que "No puede encararse esta cuestión, por consiguiente, como un problema de valor y fuerza del tratado frente al valor y fuerza de la ley. El tratado no es una norma de Derecho interno y, por tanto, no hay que dilucidar si tiene igual, mayor o menor fuerza que la ley. Se trata de que el tratado tiene el valor y la fuerza que le dan el Derecho Internacional y de que éstos no pueden desconocerse por el Derecho interno, desde que la propia Constitución consagra implícitamente la validez de las obligaciones contraídas por tratado"³⁸.

En resumen, el derecho originario o constitutivo del Mercosur es aplicable directa o inmediatamente en nuestro derecho, dado que el Tratado de Asunción y los Protocolos han sido ratificados expresamente por Uruguay. Pero el hecho de que el Derecho del Mercosur se aplique directa e inmediatamente en el Derecho Interno, no significa que exista un Derecho Comunitario, porque para que exista Derecho Comunitario se requiere en concepto de GROS ESPIELL que se haya "producido una transferencia de

³⁶ CORREA FREITAS, Ruben, "La primacía del Derecho Comunitario sobre la Constitución de los Estados miembros", L.J.U., Tomo III, pág. 113; GROS ESPIELL, Héctor, "La Constitución y los Tratados Internacionales", Ministerio de Relaciones Exteriores, Mdeo., 1963.

³⁷ CORREA FREITAS, Ruben, Ob.cit., L.J.U., Tomo III, pág. 114.

³⁸ AGUIRRE RAMÍREZ, Gonzalo, "Derecho Legislativo", F.C.U., Mdeo., 1997, págs. 178-179.

competencias atribuidas a órganos internos del Estados a órganos comunitarios y cuando hay un tribunal o corte encargado no sólo de dirimir las controversias entre los Estados Partes, sino también de regular la aplicación interna del Derecho Comunitario y asegurar su primacía sobre el Derecho Interno³⁹

7.- Valor jurídico en el Derecho Interno del Derecho Derivado. ¿Pero qué valor tienen en nuestro derecho interno el derecho derivado del Mercosur?. Podemos afirmar que se presentan diversos casos o hipótesis, dado que en algunos casos se aplicará directamente y en otros casos la aplicación será hecha como consecuencia de un acto jurídico dictado por las autoridades competentes en el Uruguay. En este último caso, ello habrá de depender de la forma de internación de norma jurídica internacional de la integración, si se hace por ley sancionada por el Poder Legislativo o por decreto del Poder Ejecutivo. Pero, en principio, parecería que la jerarquía es similar al acto administrativo.

En una primera aproximación, estimo que las Decisiones, las Resoluciones y las Directivas son obligatorias, porque así lo impone el Protocolo de Ouro Preto, y que las mismas pueden aplicarse en forma directa e inmediata, sin necesidad del dictado de ningún acto jurídico interno correspondiente, porque de acuerdo con el Protocolo de Ouro Preto los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del Mercosur (arts. 38 y 40). Y, a mi juicio, la adopción de todas las medidas necesarias no supone obligatoriamente, en todos los casos, el dictado de un acto jurídico-administrativo, sino que el Estado uruguayo, parte de un proceso de integración, puede legítimamente y sin violentarse el orden jurídico interno, aceptar la aplicación inmediata de una Decisión, una Resolución o una Directiva.

Finalmente, corresponde señalar que la doctrina más recibida considera que hay un orden de prelación en las fuentes jurídicas del Mercosur, que estaría integrado, en primer lugar, por las Decisiones del Consejo del Mercado Común, por la jerarquía del órgano del que emanan y por ser de carácter general; en segundo lugar, por las Resoluciones del Grupo Mercado Común, porque normalmente son de ejecución y reglamentación de las Decisiones del Consejo; y en tercer lugar, por las Directivas de la Comisión de Comercio, dado que proceden de un órgano de inferior jerarquía⁴⁰.

8.- Control de la legalidad de una norma jurídica del Derecho derivado del Mercosur. Mientras que el Derecho originario del Mercosur se aplica directa e inmediatamente en el orden interno uruguayo, sin ninguna forma de Contralor o verificación interior, en el caso del Derecho derivado es posible pensar que pueda existir un control o una verificación de su compatibilidad con el Derecho interno uruguayo y de su ajuste con el Derecho originario o constitutivo del Mercosur.

En esta línea, es conocida la controvertida jurisprudencia del Consejo de Estado francés a partir de 1993, aceptando la posibilidad del control del Derecho emanado de los órganos comunitarios europeos en relación con el Derecho Constitucional y los

³⁹ GROS ESPIELL, Héctor, "Naturaleza jurídica del Tratado de Asunción y de sus Protocolos", pág. 259.

⁴⁰ BARRA, Rodolfo Carlos, "Fuentes del ordenamiento de la integración", pág. 239.

principios generales del Derecho francés.

9.- **Conclusiones.** La exposición realizada revela claramente la voluntad integracionista del Uruguay, que se expresa claramente en el art. 6º inciso segundo de la Constitución de 1967 y en la decisión de ser Estado Parte del Tratado de Asunción de 1991, por el que se creó el Mercosur.

El Mercosur no es una Comunidad como es el ejemplo de la Unión Europea, sino que es una entidad internacional intergubernamental con personería jurídica. No genera un Derecho Comunitario, con primacía jurídica en los Estados Partes, aplicable directa e inmediatamente, pero en cambio el Mercosur crea a través de sus órganos un Derecho de la Integración o Derecho mercosuriano que es obligatorio para los Estados Partes, requiriéndose la internación de las normas en el ordenamiento jurídico correspondiente del Estado Parte.

El avance del proceso de integración regional, dependerá en buena medida de la creación de un tribunal de Justicia del Mercosur, que resuelva los conflictos entre los Estados Partes y de los particulares con los Estados Partes y con el Mercosur, poniéndose fin al actual sistema de Solución de Controversias.

Por el último, reafirmo mi tesis expuesta hace más de quince años, en el sentido de que la Constitución uruguaya habilita la creación de una Comunidad, sin perjuicio de lo cual estimo oportuno o conveniente que en caso de profundizarse el proceso de integración hacia la constitución de una Comunidad como es el ejemplo de la Unión Europea, sería deseable introducir una reforma al art. 6º de la Constitución uruguaya previendo expresamente la existencia de órganos supranacionales y la primacía en el orden interno del Derecho Comunitario.

GESTION DE CALIDAD TOTAL EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS

La calidad no se circunscribe exclusivamente al producto o al servicio, pues éste es resultado final de la calidad como un sistema estratégico de gestión, es decir, el criterio de calidad debe regir todos los sistemas y procesos de una organización.

Si preguntáramos al director de una organización de cualquier sector ¿cuál es su objetivo?, probablemente nos diría: "Satisfacer a los clientes reales o potenciales, para que lo sean o lo sigan siendo y, por tanto, seguir obteniendo beneficios". Y si preguntáramos a un cliente ¿con qué se satisface?, la respuesta seguramente sería: "Con un servicio o un producto que cubra mi necesidad y cumpla con las tres populares palabras de "Bueno", "Bonito" y "Barato". Es decir, se satisface con calidad (del producto y del servicio) y precio. Pero ante la alternativa, la opción elegida en un porcentaje muy elevado sería: calidad ante todo. Por ejemplo, cuando compramos un coche dentro de nuestro margen económico lo que pedimos es la calidad del producto (prestaciones de seguridad, potencia, capacidad...), la calidad del servicio posventa, la calidad de

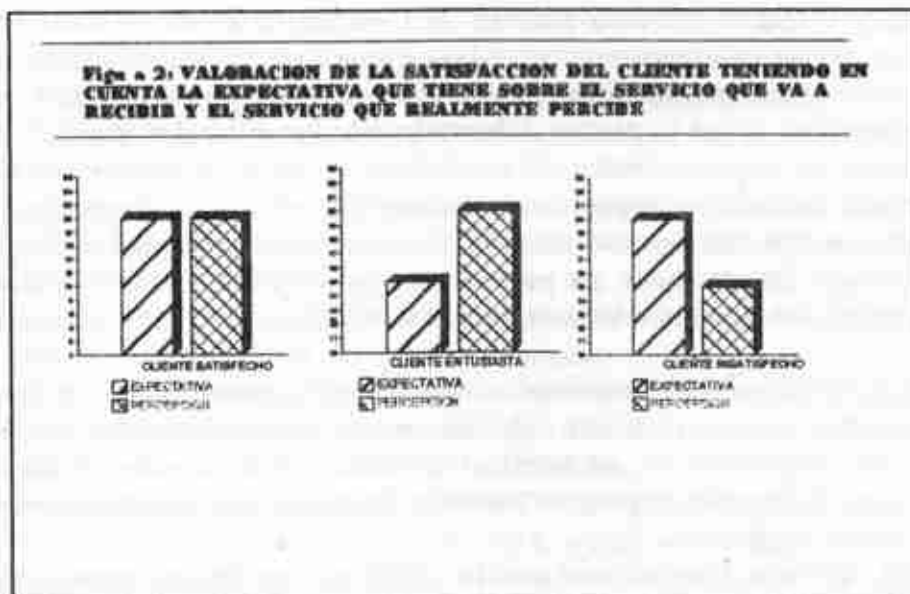
En esta misma línea de exigencia de calidad, ¿cuántas veces hemos oído tópicos como: "Lo que pretendemos es enseñanza de calidad", "un producto de calidad", "un servicio de calidad", "la calidad es nuestro principal objetivo",?

El concepto de la Gestión de Calidad Total en el ámbito empresarial ha tenido un gran auge desde que se dieron los primeros pasos en Japón, después de la Segunda Guerra Mundial, de la mano de expertos norteamericanos. A lo largo de estos años, la evolución de este concepto ha pasado por distintas etapas: desde la mera inspección, el control estadístico de la calidad, pasando al concepto de aseguramiento de la calidad por último, la Gestión Estratégica de la Calidad Total. (Figura 1).



QUE SE ENTIENDE POR CALIDAD TOTAL

Una definición muy acertada de la misma es "Es un sistema integral de gestión que permite identificar, satisfacer y superar constantemente las expectativas y necesidades de todos los colectivos humanos que están relacionados con una empresa (clientes, directivos, propietarios, proveedores y la sociedad) respecto a los productos y servicios que ésta proporciona". En definitiva, es la gestión orientada a satisfacer al cliente (interno y externo), superando incluso sus expectativas. (Figura 2).



QUE APORTA LA IMPLANTACION DE UN MODELO DE CALIDAD TOTAL

- Prevención frente a reacción.
Prevé el problema no lo soluciona cuando aparece. Acerca el producto o el servicio a las necesidades particulares de los clientes.
- Mejora la motivación, incentiva al personal para hacer mejor las cosas.
- Mejora la productividad, a medida que los gastos y errores se reducen la productividad se incrementa.
- Reduce los gastos. Hacer bien las cosas a la primera evita los gastos de rehacer las mal hechas. Los gastos por defectos se reducen.
- La calidad lógicamente tiene un coste, sobre todo de prevención y de evaluación, pero la no calidad también lo tiene.

CUANTO CUESTA LA NO CALIDAD O CALIDAD NEGATIVA

- Plazos no respetados
- Defecto del producto o servicio
- Procedimientos complicados, con pasos laterales sin añadir valor a la actividad (copias a departamentos que no necesitan, autorizaciones no necesarias, duplicidades, reiteraciones)

- Eficacia de las herramientas inferior a la necesidad o infrautilización de las mismas o sobre dimensionamiento de estas (sistemas informáticos, equipos quirúrgicos, imprentas)
- Diseño de productos o servicios que el cliente no requiere.

¿ES POSIBLE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS?

¿Debe satisfacer un servicio público, los requerimientos del cliente-ciudadano? ¿Debe proporcionarle un servicio que incluso supere sus expectativas de satisfacción como contrapartida a su condición de contribuyente? Es evidente que hasta el lector más reaccionario contestaría afirmativamente. Sin embargo, hasta la fecha los servicios públicos bien por su concepción monopolista, por su posición de ventaja con respecto a la oferta del servicio privado, bien por su gratuidad o menor coste, se han limitado a cubrir las necesidades que la propia Administración consideraba que debía cubrir (sin tener en cuenta los requerimientos del ciudadano-cliente). La misión hasta ahora de la Administración ha sido salvaguardar o administrar el poder y cuidar de aspectos procedimentales, más que generar un producto o servicio de calidad. Del mismo modo, el Estado siempre ha ostentado un papel predominante frente a la colectividad y, por tanto, las prerrogativas del ciudadano hacia la Administración han sido prácticamente inexistentes.

La sociedad actual está cambiando de forma vertiginosa y los ciudadanos son cada vez más exigentes con los servicios públicos, pues sus expectativas de satisfacción son mayores, y sus exigencias de rentabilizar eficazmente los presupuestos del Estado también lo son. Estas exigencias son moneda de cambio en los compromisos que los partidos políticos adquieren.

En este contexto, las Administraciones Públicas han iniciado una transformación orientada fundamentalmente a conseguir la eficiencia de los servicios públicos, es decir, la prestación de unos servicios que respondan a unos estándares de calidad en los que el cliente tenga una importancia crucial (voz del cliente), pero con el menor coste posible. Sin embargo, el concepto de eficacia (muy enraizado en los objetivos del Estado) persigue la consecución de estos estándares sin tener en cuenta su coste. Pero la auténtica transformación no se consigue con actuaciones aisladas en el conjunto de organizaciones que aún no han asumido los valores dinamizadores de una gestión enfocada hacia la calidad, se consigue con un "Cambio" profundo en las estructuras y en las mentalidades, es decir, con la instauración de una Cultura de la Calidad.

Es cierto que este cambio es gradual, requiere tiempo, pero, sobre todo, voluntad política firme (Figura 3)

Figura 3: PARADIGMAS DE LA CALIDAD

VIEJO ENFOQUE	NUEVO ENFOQUE
- Cumplir los estándares	- Satisfacer las expectativas del cliente
- Cumplir el presupuesto	- Añadir valor
- Detectar errores	- Prevenir errores
- Invertir dinero en calidad	- Ahorrar dinero con la calidad
- La calidad requiere tiempo	- La calidad aprovecha el tiempo
- Responsabilidad de unos pocos	- Responsabilidad de todos

refleja en las negociaciones actuales referidas a los vínculos entre los acuerdos regionales de integración, como el Mercosur, con la propuesta de un área de libre comercio americana, ALCA.

Este debate está abierto en nuestros países y se proyecta, inevitablemente, a escala latinoamericana. La integración regional y sus vínculos con el orden mundial se organizan, también, conforme a concepciones y estrategias alternativas.

Desde la perspectiva neoliberal, son los mercados los que conducen soberanamente la integración. De este modo, los acuerdos regionales constituyen áreas de intercambios, dentro de las cuales los mercados reflejan, sin interferencias del Estado, las fuerzas centrípetas de la geografía y la globalización del orden mundial. Las preferencias comerciales constituyen una etapa relativamente breve en el tránsito hacia la plena incorporación en la economía mundial. La división del trabajo intrarregional y con el resto del mundo se organiza conforme a las ventajas comparativas estáticas. Los países miembros mantienen las políticas inspiradas en la visión neoclásica. El Estado se limita a asegurar los derechos de propiedad y a no interferir en las transacciones entre los particulares.

Por el contrario, desde la perspectiva de la integración sostenible, el proceso incluye las dimensiones económica, social y cultural, y es un instrumento para promover el desarrollo sostenible. Vale decir, para lograr un aumento de largo plazo de la productividad, el empleo compatible con la elevación de la calidad de vida de los pueblos latinoamericanos y la protección del medio ambiente.

De este modo, la integración incorpora valores fundados en la equidad, en el reparto de los frutos y de las oportunidades del desarrollo, y entre los países latinoamericanos y dentro de las sociedades nacionales.

Semejante empresa reposa en dos pilares. De una parte, la creación de riqueza de la iniciativa individual y los mercados. Por otra, políticas públicas que aseguren los equilibrios macroeconómicos, expandan el empleo, promuevan la solidaridad y fortalezcan la capacidad de decidir el propio destino en un mundo global. En otras palabras, la integración es esencialmente una construcción política que resulta de la interacción entre los mercados y la acción pública.

La integración sostenible es, pues, la convergencia de nuestros países en un espacio ampliado para el crecimiento de largo plazo de la productividad y el empleo, elevar la calidad de vida, proteger el medio ambiente y consolidar la identidad latinoamericana.

La integración sostenible concibe los acuerdos regionales como zonas preferentes de comercio, dentro de las cuales los gobiernos y los agentes económicos y sociales conciertan estrategias y políticas activas. Las preferencias comerciales duran el tiempo necesario para asegurar la integración del espacio subregional y la inserción de la producción regional en los mercados mundiales. La competitividad se asienta en la generación de ventajas competitivas dinámicas y sistemáticas que complementen las ventajas comparativas fundadas en la dotación actual de recursos. La liberación del intercambio con los centros desarrollados se realiza progresivamente y respetando los tiempos de la integración y del desarrollo regional.

En resumen, el futuro de la integración latinoamericana depende decisivamente de las respuestas a los desafíos de la globalización del orden mundial. A su vez, la integración fortalece la capacidad negociadora de los países latinoamericanos y sus posibilidades de enfrentar los riesgos y aprovechar las oportunidades de la globalización. La perspectiva fundamentalista y el modelo neoliberal no logran ni prometen buenos resultados.

determina la Política de Defensa y, por tanto, los objetivos de la Defensa Nacional) y de la Administración Militar. Es decir el cliente-ciudadano aprueba el grado de seguridad posible, al apoyar sus representantes las leyes y presupuestos relativos a la Defensa y va a vigilar su consecución mediante la función de control que también realiza a través de las Cortes. Superar sus expectativas será alcanzar la seguridad deseable.

Pero el cliente-ciudadano no se relaciona únicamente con las FAS en el aspecto de la seguridad nacional con las limitaciones antes expresadas, sino que también se relaciona en cuanto a parte de la Administración del Estado que son las FAS, es decir el ciudadano va a beneficiarse o sufrir la eficiencia o ineficiencia de la Administración Militar en cuantas ocasiones se relacione con ellas.

Analizando someramente el cliente externo, veamos al otro cliente de la Administración Militar, el cliente interno (individuos y UCOs como elementos individualizados de la estructura orgánica de las FAS), quizás los más olvidados y los menos exigentes, aunque este segundo calificativo les es cada vez menos aplicable.

Hasta la fecha, en contadas ocasiones se ha tenido en cuenta cuál es el grado de satisfacción de este cliente, a veces ni se ha planteado el conocerlas y mucho menos intentar superar sus expectativas. Basta con preguntarse qué grado de satisfacción se tiene sobre los alojamientos, la alimentación, el vestuario, la función o cometido que desarrolla, la rapidez en resolver sus peticiones, reclamaciones y recursos, el grado de eficiencia en la tramitación de un expediente, el grado de satisfacción en el empleo de un equipo, armamento o material, el grado de satisfacción que un organismo tiene de otro del cual es cliente, el grado de aprovechamiento de los recursos (humanos y materiales) que un organismo pone en manos de otro para llevar a cabo una función o cometido, del grado de eficiencia de los procedimientos establecidos, etc. Quizás sea a este cliente al que le es más rentable la aplicación de un sistema de gestión de calidad total.

RAZONES DE OPORTUNIDAD PARA ACOMETER LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE CALIDAD EN LAS FUERZAS ARMADAS

La Fuerzas Armadas Españolas se encuentran en un momento clave en su historia, ya que se les exige una completa transformación organizativa para convertirse en un Ejército profesional, compuesto por tropa voluntaria. Sin embargo, hay que prestar una atención especial a éstos "Recursos Humanos", puesto que la relación contractual con las FAS se establece de una forma voluntaria y temporal, basándose en unas expectativas que se deben cumplir para conseguir la satisfacción y fidelización (retención) de los clientes internos.

Por ello, existen unas Razones de la Oportunidad para la implantación de un Sistema de Calidad en las Fuerzas Armadas:

- Del cambio de concepto de una Ejército tradicional y obligatorio a unas Fuerzas Armadas profesionales, surge con fuerza la figura de cliente interno.
- La cultura de los servicios públicos deficitarios e ineficaces como una carga para el Estado, es insostenible en una economía liberal y de libre competencia.
- La necesidad de optimizar un presupuesto ya escaso, atendiendo a una mayor demanda de la participación de las FAS en misiones y organismos internacionales.
- La creciente demanda de los ciudadanos exigiendo una mayor calidad de servicio en sus contactos con la Administración.

PROPUESTA DE UN MODELO DE CALIDAD PARA LAS FAS

Antes de adentrarnos en esta ambiciosa propuesta, es imprescindible definir algunos conceptos propios de la cultura de la calidad total:

- Modelos de Referencia (más comúnmente llamados Benchmarking): Es el proceso continuo, extensivo a todos los procesos de las FAS, que mide sus productos y/o servicios con los de sus mejores competidores o con aquellas empresas de cualquier sector líderes en el mercado.

- Procesos: Conjunto de actividades ordenadas, repetitivas y relacionadas lógicamente, que utilizan recursos definidos para transformar un producto y/o servicio en otro de mayor valor añadido.

- Cliente Externo: Son todos aquellos ciudadanos u organizaciones ajenas a las FAS, que reciben todos aquellos servicios generados por éstas.

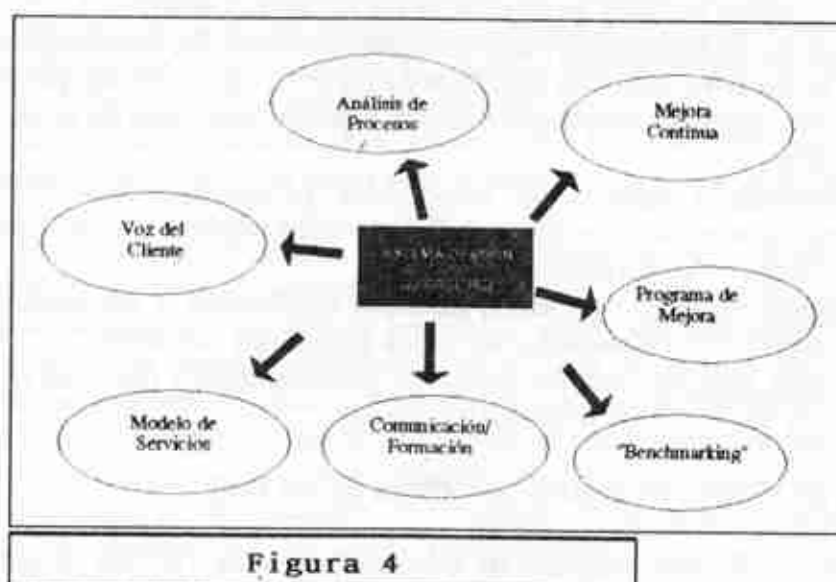
- Cliente Interno: Son los militares, profesionales y personal civil a su cargo que participan en los distintos procesos de trabajo.

Proyectos de sistema de gestión de calidad de las FAS

Dado el elevado volumen de personal (más de 180.000 militares y civiles) y la compleja estructura organizativa, los proyectos de estas características se deberían abordar de una forma progresiva en cada uno de los Ejércitos, y dentro de estos, en cada una de las áreas específicas (Personal, Logística, Operaciones, Inteligencia, etc.) o Sistemas Integrados de Gestión (SIPE, SIPLA, ...) Estos procesos son:

- Consultoría de procesos
- Análisis de la voz de los clientes (internos y externos)
- Definición y evaluación del modelo de servicio de las Fuerzas Armadas.
 - . Modelos ISO 9000
 - . Modelo propio
- Crear un programa de comunicación y formación en calidad
- Benchmarking con las FAS de otros países y con empresas privadas
- Programa de mejora:
 - . Análisis de debilidades y propuestas de mejora en grupos de trabajo
 - . Análisis de costes de no calidad

- . Rediseño de los procesos
- Instaurar las bases para la mejora continua (Figura 4)



PROYECTOS DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Veamos de forma genérica qué actividades incluirían cada uno de los procesos antes mencionados.

a) Consultoría de Procesos:

Se realiza un análisis de los procesos integrantes de las FAS utilizando una metodología específica que tiene las siguientes fases:

1. Recogida de datos sobre la estructura organizativa y funciones y tareas de los distintos puestos de trabajo. Métodos: entrevistas y cuestionarios.

2. Análisis de la información recogida:

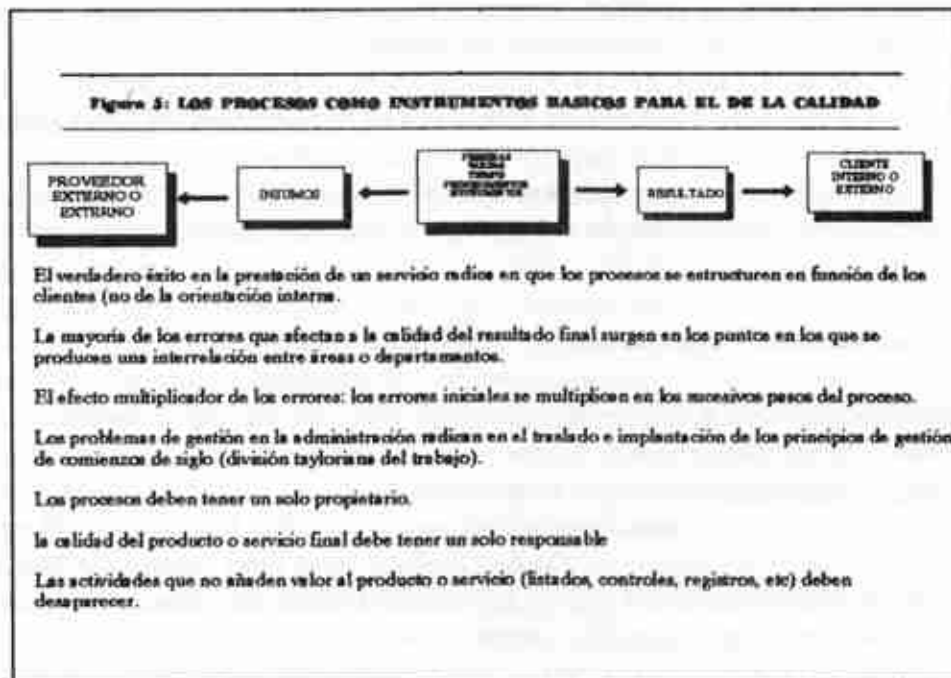
- Identificación de procesos operativos de apoyo.

- Modelización de los mismos: Elaboración de borradores mediante diagramas de flujos de las distintas actividades de un proceso.

3. Documentación de los procesos:

- Elaboración del mapa de procesos con la colaboración de los grupos de trabajo constituidos al efecto.

- Elaboración del informe final de situación con las debilidades encontradas en los procesos y sus propuestas de mejora (Figura 5)



b) Análisis de la voz del cliente:

La finalidad de dicho proyecto es captar las necesidades y expectativas de los clientes y, una vez analizadas, pone en marcha un plan de acción para adecuar los objetivos de la institución con los atributos de calidad demandados por los clientes. Es fundamental conocer tanto la voz del cliente externo (ciudadano) como del cliente interno (cuadros de mandos, tropa y personal civil).

Su ejecución puede ser paralela a la consultoría de procesos. Sus fases son:

- Análisis de las expectativas y necesidades de los clientes:

Métodos:

- Análisis cualitativo (sesiones de grupos de clientes)
- Análisis cuantitativo (encuestas)
- Definición de los atributos del servicio demandados por nuestros clientes. Ej.: fiabilidad, capacidad de respuesta, empatía, seguridad, etc.
- Establecimiento de indicadores de medida para controlar dichos atributos.
- Medición de dichos indicadores.
- Establecimiento de estándares de calidad para dichos indicadores (nivel de calidad asignado).
- Diseño e implantación del plan de acción para la mejora del servicio.
- El objetivo global que deben tener como meta las FAS sería conseguir la satisfacción de sus clientes internos y externos. Para ello, la percepción que del servicio tengan los clientes debe coincidir o superar sus expectativas.

c) Definir el modelo de servicio para las Fuerzas Armadas:

Una vez definidos los procesos y analizados los atributos de servicio que requieren los clientes, es el momento en que se debe definir el modelo de servicio.

Existen varias opciones:

- Utilizar modelos predefinidos, que sirvan para realizar una autoevaluación, tales como la Norma ISO 9004-2 (Guía para los Servicios)

- Diseñar un modelo propio:

1. Elaborar de una planificación de calidad.

2. Fijar objetivos globales para cada área, dentro de cada uno de los Ejércitos

3. Establecer los atributos de calidad requeridos por los clientes externos e internos.

4. Fijar indicadores de calidad asignados a cada uno de los atributos.

5. Definir los estándares de calidad para cada uno de los indicadores fijados.

6. Fijar especificaciones de calidad: recursos humanos, técnicos, métodos y plan de control del servicio, nivel de calidad asignado.

7. Documentar los procesos operativos del servicio.

d) Crear un programa de comunicación y formación:

Ambos son dos factores claves para el éxito de la implantación de la calidad total. Vamos a analizarlos:

- Elaborar un programa de comunicación.

. Comunicación externa: Se debe transmitir a los ciudadanos el esfuerzo de modernización que están llevando a cabo las FAS, lo que lleva aparejada una mejora en la eficacia de los servicios que presta a la sociedad, así como una mayor transparencia y accesibilidad a la información que reclaman los ciudadanos.

. Comunicación interna: La comunicación vertical descendente (desde la dirección hasta el último soldado) debe ser constante y fluida. Se ha de transmitir con total claridad la implicación de la dirección para acometer estos proyectos y la finalidad perseguida con la implantación de la gestión de calidad en las FAS.

- Establecer un plan de formación en calidad:

Se impartirán cursos cuyo contenido variará según las funciones del puesto de trabajo y su grado de implicación en el sistema de calidad.

Estos pueden ser: sensibilización sobre la calidad, herramientas de calidad, técnicas de dirección de reuniones y de resolución de problemas, atención telefónica etc.

e) Efectuar análisis comparativos con modelos de referencia (realizar un Benchmarking)

La finalidad de Benchmarking es conocer las "mejores prácticas" para alcanzar la excelencia. En el caso de las FAS podría realizarse de dos formas:

. Benchmarking competitivo:

Compara las prácticas de las FAS españolas con las de su entorno ej.: Francia, Reino Unido, Italia, etc.

. Benchmarking no competitivo:

Compara los procesos de las FAS con los de cualquier sector ej.: Comparar el sistema de tratamiento de reclamaciones de empresas como IBM, El Corte Inglés.

f) Programa de mejora:

. Análisis de debilidades y propuestas de mejora en grupos de trabajo:

Se analizan en grupos de mejora todas aquellas debilidades detectadas durante la consultoría de procesos y manifiesto en el informe de situación final. En éstos se proponen soluciones que, una vez aprobadas por las jefaturas de cada uno de los Mandos, se implantarán mediante un plan de acción.

. Análisis de costes de no calidad

Con objeto de mejorar la eficacia de los procesos internos, se analizarán y cuantificarán los costes de no calidad. Estos son de dos tipos:

- **Costes de fallos internos:** Son aquellos gastos asociados a los productos o servicios que no cumplen con los requisitos de calidad y en los que se manifiesta el defecto antes de su entrega a cliente externo. Ej.: publicaciones de vacantes y destinos erróneas, demoras en la resolución de expedientes, gastos inútiles, reparaciones del material, desviaciones sobre los procesos, aumento de las acciones de control, duplicidades, reiteraciones de cometidos, etc.

- **Costes de fallos externos:** Son los gastos asociados a productos o servicios que no cumplen con los requisitos de calidad y en los que el defecto se manifiesta después de su entrega al cliente. Ej.: Las garantías, rechazos internos entre departamentos, costes de reclamaciones de clientes externos y recursos interpuestos por los clientes internos entre otros.

. **Rediseño de los procesos:**

El rediseño de procesos tiene por objeto cambiar la manera en que se desempeñan las distintas actividades del proceso actual.

Para rediseñar un proceso se parte de la información obtenida durante la consultoría de procesos y de las propuestas de mejora obtenidas en los grupos de mejora. Como resultado del rediseño se eliminarán tareas superfluas, repetitivas, burocráticas, lo que permitirá agilizar el ciclo temporal de los procesos.

g) **Crear las bases para la mejora continua:**

Los Mandos de las distintas áreas (Logística, Personal ...) deben establecer los mecanismos para el mantenimiento de la mejora continua y velar por su eficacia en el futuro. Estos mecanismos pueden ser:

- . Estructura organizativa que lidere el proceso de mejora continua.
- . Creación de grupos de mejora.
- . Sistema de trabajo estandarizado.
- . Benchmarking continuado.

BIBLIOGRAFIA

- James Harrington, H. Mejoramiento de los Procesos de la Empresa. McGraw Hill de Management.
- Zeithalm, Parasuraman, Berry. Calidad Total en la Mejora de Servicios, Editorial Díaz de Santos.
- Alfredo Silvestre López. El Despliegue de la Función de Calidad en Empresas de Servicios. Club Gestión de Calidad.

Raquel López Arévalo
Licenciada en Derecho
Master en Gestión de Calidad
Total por la Escuela de Organización Industrial.

Alejandro Escámez Fernández
Comandante. Infantería. DEM.
Diplomado en el Curso Superior de Logística Comercial.

ANTECEDENTES DE LA CCRVMA

Embajador Mario A. Voss

Durante la Octava reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico llevada a cabo en el año 1977, se decidió iniciar negociaciones para lograr un acuerdo con la finalidad de crear una convención para la conservación de las especies marinas antárticas, que según los informes científicos de entonces, corrían serios riesgos de extinción, como consecuencia de una pesca descontrolada e indiscriminada, pudiendo no solo afectar especies determinadas que debían protegerse sino ocasionar daños irreparables en otras poblaciones del ecosistema marino antártico.

Después de tres años de largas reuniones entre diplomáticos y científicos, el 20 de mayo de 1980 fue establecida la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos en una reunión especial celebrada en Camberra, Australia, suscrita por los, entonces, quince Estados Miembros del Tratado Antártico.

La Convención en su artículo VII establece el organismo que regirá su mandato, es la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, cuya sigla es CCRVMA en español o CCAMLR en inglés.

El Artículo XIV establece como principal organismo consultivo de la Comisión al Comité Científico; y el artículo XVII lo hace con relación al Secretario Ejecutivo y la Secretaría "que estará al servicio de la Comisión y del Comité Científico".

El Comité Científico es el responsable de la elaboración de las medidas necesarias para la conservación de la vida marina del Océano Austral que rodea la Antártida.

Existen otros dos órganos auxiliares instaurados en las sucesivas reuniones anuales de la Comisión, a saber: el SCAF, Comité Permanente de Administración y Finanzas, según fue adoptado en la CCRVMA II (1983) y enmendado en CCRVMA XI (1992) y el SCOI, Comité Permanente de Observación e Inspección, en virtud de la decisión de la Comisión adoptada en CCRVMA-VI (1988).

A mediados de 1982 varios países signatarios depositaron el correspondiente instrumento de ratificación, con lo que la Comisión inició sus funciones en julio de 1982, con solo tres países latinoamericanos entre sus miembros: Argentina, Brasil y Chile.

Según lo establecido en el artículo XIII de la Convención la sede quedó fijada en la ciudad de Hobart, Tasmania, Australia, habiendo sido suscrito el Acuerdo de Sede correspondiente el 8 de setiembre de 1986.

INGRESO DE URUGUAY A LA CCRVMA

La Delegación del Uruguay ante el tratado Antártico antes de la generación del proceso de creación de la Convención mantuvo siempre un seguimiento del tema, que fue el que permitió responder científica y políticamente, junto a la Cancillería y la Autoridad Pesquera, las inquietudes provenientes de los operadores nacionales interesados sobre la pesca en dicha área antártica.

La adhesión a la Convención fue aprobada por Decreto Ley N° 15693 de 18 de diciembre de 1984.

Como consecuencia de ello nuestro país participó como observador en todas las reuniones desde el año 1986 hasta el año 1992, habiendo adquirido al cabo de dicho período, habiendo adquirido los suficientes elementos de juicio, presentó un estudio a consideración de la Cancillería el que habilitó la posibilidad de analizar en profundidad el derecho de alcanzar la membrecía.

Con fecha 16 de julio de 1996, se realizó en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores una reunión presidida por el Director General para Asuntos Políticos Internacionales, a la que asistieron todas aquellas autoridades que podían verse involucrados a saber: Embajadores y Asesores pertenecientes a esa Secretaría de Estado, representantes del Comando General de la Armada, del INAPE y del Instituto Antártico Uruguayo, fijándose los objetivos y planes de acción previos ante un eventual ingreso de Uruguay como miembro pleno de la CCRVMA.

Se acordó proporcionar a los operadores privados la mayor información disponible sobre las características de la pesca en el área de la Convención, así como coordinar con el sector la futura participación en pesquerías de la CCRVMA. Se procuró fijar las condiciones de operatividad mediante pautas acordadas y obligaciones inherentes, para dar cumplimiento a una pesca responsable, autorizada y regulada por la Convención. También se especificó que el Estado uruguayo cobraría un canon a los operadores para solventar los costos de la contribución anual al organismo y los costos de funcionamiento administrativo de la Comisión.

Concomitantemente se resolvió promover al Poder Ejecutivo la creación de una Comisión Interministerial presidida por un representante de la Cancillería e integrada por los representantes de los otros ministerios involucrados, a saber: de Defensa Nacional, (Instituto Antártico Uruguayo) y de Ganadería Agricultura y Pesca, (Instituto Nacional de Pesca).

El 26 de agosto de 1996, la República ingresa como Miembro Pleno a la Organización. Seguidamente el grupo de representantes que venía trabajando sobre el tema comienza a reunirse regularmente para ir planificando las acciones a emprender para los nuevos compromisos.

Finalmente la Comisión Interministerial de la CCRVMA-Uruguayo fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 157/97 de fecha 19 de febrero de 1997. En su artículo 1° se establece que: "entenderá en todos los asuntos de política exterior, política antártica y política pesquera relativos a los recursos vivos marinos antárticos de la zona de aguas que forman el ecosistema marino antártico dentro de lo comprendido en la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)".

PARTICIPACION DE URUGUAY EN REUNIONES CCRVMA

Según lo expresado, nuestro país había estado presente en las reuniones de CCRVMA en carácter de observador, participando por primera vez, como Miembro Pleno en la XVI Reunión de la CCRVMA que tuvo lugar, en Hobart, Tasmania, Australia del 27 de octubre al 7 de noviembre de 1997 (en su Sede permanente). En dicha Reunión los miembros de la delegación participaron activamente en todas las comisiones y grupos de trabajo, obteniendo por tal motivo, importantes logros para Uruguay entre los que se destacan:

1) En el Plenario, al tratarse el tema XIII de la Agenda (Elección del Vicepresidente), a propuesta del Reino Unido en el seno de la Comunidad Europea,

luego secundada por las delegaciones de EE.UU., Rusia, Rumania, Sudáfrica, Chile, Brasil y Argentina(en ese orden), fue aprobada por unanimidad de la designación de Uruguay para ejercer la Vicepresidencia de las reuniones de la CCRVMA de los años 1998 y 1999.

2) En el Comité Científico:

a) anunció la autorización de operaciones de pesca de empresas uruguayas en el área de la Convención en particular en las Sub-áreas 48.1 (Península Antártica) y 48.3 (islas Georgia y Sandwich del Sur) en la especie Merluza negra o Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*);

b) se contribuyó a la creación de documentos tendientes a armonizar las Medidas de Conservación de la Comisión con la normativa nacional;

c) se presentó un documento sobre abanderamiento de buques con posibilidad de ejercer actividad de pesca en dicha área;

d) se procedió a la presentación de investigaciones realizadas sobre "Relevamiento de desechos marinos en la costa de la "Base Científica Antártica Artigas";

3) La delegación también participó activamente en las Subcomisiones permanentes: Comité de Observación e Inspección (SCOI) y el Comité de Administración y Finanzas (SCAF).

ACTIVIDADES PESQUERAS DE URUGUAY EN AREAS DE LA CCRVMA

En el año de 1998 Uruguay operó por primera vez un buque de pesca de bandera nacional en la Subárea estadística 48.3.- Como toda acción nueva fue necesario sortear algunas dificultades inherentes a la aplicación de las Medidas de Conservación de la CCRVMA y los requerimientos del Estado de jurisdicción pesquera en esa ZEE, lo que llevó a la suscripción entre las autoridades competentes, de un Memorándum de Entendimiento para sustentar la presencia de un Observador Científico a bordo del buque, de nacionalidad del país que otorga el permiso, en este caso el Reino Unido (en cumplimiento de las Medidas de Conservación Acordadas).

En tal circunstancia, nuestro país mantuvo una posición ecuaníme a la hora de negociar los textos de los documentos firmados, ratificando por nota anexa, que la firma del Memorándum no suponía reconocimiento de soberanía sobre las aguas circundantes a las Islas Georgia y Sandwich del Sur.

La operación de los buques uruguayos en la zona motivó que se ordenara la normativa pesquera nacional a efectos de permitir el embarque de personal especializado de otra nacionalidad, capaz de adiestrar a los propios, el que luego porcentualmente se está sustituyendo.

Este barco uruguayo que pasó por primera vez, fue el B/P "Illa de Rúa", buque palangrero (palangre tipo español) que operó desde el 7 de abril hasta el 12 de junio en la primera marea cumpliendo 64 días de actividad de pesca, completó un total de 86 lances y una captura de 265 toneladas, lo que da un promedio de 4,14 toneladas de merluza negra por día.

En su segunda marea a la que ingresó al área, el 30 de junio, con un nuevo Observador Científico Internacional, concurrió por primera vez un Observador Científico Nacional, alcanzó 52 días de operaciones pesqueras en el área, realizando 80 lances y una captura total de 182 toneladas, generando un promedio de 3,49 toneladas de

merluza negra por día. Considerando que el TAC (Límite Total de Captura) ese año fue de 3300 toneladas, habiendo pescado el buque uruguayo 447 toneladas aproximadamente, ello representó el 14,5 del total de las capturas realizadas en la temporada de 1998, de un total de 14 buques autorizados a pescar en la zona, lo cual es un importante logro comercial y profesional.

En el presente año, Uruguay obtuvo, luego de arduas negociaciones con el Estado otorgante de permisos para su ZEE, la licencia para operar 2 barcos de bandera nacional de un total de 11 buques autorizados, en la pesquería de *Dissostichus eleginoides*, aguas de la ZEE de las islas Georgia del Sur (Subárea estadística FAO 48.3) que comenzó el 15 de abril y finalizó el 17 de julio pasados, al completarse el TAC.

En efecto, a la renovación de la autorización para el barco "Illa de Rúa" se le unió la del "Isla Gorriti", un buque más moderno que el anterior y con mayor capacidad refrigerada.

El B/P Illa de Rúa, en las dos mareas realizadas (15 de abril al 17 de julio) capturó un total de 379 toneladas de merluza negra. El B/P "Isla Gorriti" en su única marea (18 de mayo al 17 de julio) realizó una captura de 264 toneladas de merluza negra.

Si analizamos que el TAC asignado para la temporada 1999 fue de 3500 toneladas y los dos barcos uruguayos pescaron juntos 644 tons. deducimos que la participación uruguaya representa un 18,4% por ciento, participación también por demás satisfactoria.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR URUGUAY VINCULADAS A CCRVMA

Concomitantemente a que la Comisión Interministerial dedicaba máxima atención a las actividades pesqueras, también realizaba otros emprendimientos con la finalidad de afianzar su posicionamiento interno y externo en la materia.

Se promovieron a) a través de INAPE cursos de capacitación de observadores; b) se continuó remitiendo a la Secretaría Ejecutiva un informe preparado por el Instituto Antártico Uruguayo conjuntamente con personal de la Base Científica Antártica Artigas, sobre desechos marinos; c) se realizaron acciones para adoptar el Sistema VMS; d) se llevaron a cabo negociaciones para lograr otros acuerdos de pesca con otros países dentro del área de la Convención, y e) se realizaron gestiones para promover la candidatura uruguaya a la presidencia del SCOI.

a) Entre el 9 y el 13 de marzo de 1998, tuvo lugar en la ciudad de Valparaíso en Chile, un "Curso-Taller para Observadores Científicos de la CCRVMA", al que asistieron, por gestión del Delegado de INAPE en la Comisión Interministerial C/N (R) Alberto Lozano ante la Subsecretaría de Pesca de aquel país, dos técnicos uruguayos.

Asimismo, a efectos de aprovechar dicha experiencia en forma más genérica, no solo para el ámbito CCRVMA sino también para túnidos y especies afines, INAPE también estructuró un "Curso-taller para técnicos de muestreo a bordo", entre el 22 de mayo y el 8 de junio de 1998 al que asistieron 52 cursantes, logrando la aprobación del curso 18 de ellos (34,6%). En el curso participaron como docentes no solo técnicos de INAPE sino de todos los centros de formación (Facultad de Ciencias, Facultad de Veterinaria; Escuela Marítima de UTU), y asistieron patronos de pesca y marineros pescadores de diversos sindicatos de la pesca, como SUNTMA y SUDEPU, etc.

No en balde en la temporada 1999 participaron: a bordo del "Illa de Rúa" un observador uruguayo diferente en cada marea, en el "Isla Gorriti" otro y además un cuarto observador nacional a bordo del "Argos Helena", barco inglés que pescó en el área 48.3 también, pero en este caso como observador científico internacional de la

CCRVMA.

b) Tanto en 1998 como en este año, la Comisión remitió a la Secretaría Ejecutiva informes denominados "Relevamiento de materiales de desechos que llegan hasta la costa comprendida entre Punta Suffield y la primera punta del Glacial Collins", cuya autoría pertenece al personal de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y del Instituto Antártico Uruguayo. El sustancioso contenido de estos informes han constituido materia de contribución a la labor científica de la CCRVMA y así lo han visto las demás delegaciones.

c) Las acciones emprendidas para adoptar el Sistema VMS (Sistema Posicionador Automático) comenzaron en 1998 y se cristalizaron con la aplicación continua del sistema durante las pesquerías del presente año. Cada uno de los buques uruguayos participantes en ella, reportaron cada seis horas, diariamente al fax de la Comisión Interministerial su posición de navegación dentro o fuera del área autorizada para la operativa, y cada cinco días entregaron un informe a la Comisión con la posición y captura que luego se remite a la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento a la Medida de Conservación 148/XVII.

d) La Comisión procuró por todos los medios ampliar el espectro operativo de la pesca en otras áreas de la Convención. Para ello creyó conveniente entablar negociaciones diplomáticas contando con el apoyo de nuestras Embajadas en Francia, Gran Bretaña y Sudáfrica, así como con las representaciones diplomáticas de esos países en Montevideo. Con Francia procuramos establecer un acuerdo para que pesqueros de bandera nacional pudieran operar en las aguas adyacentes a las Islas Kerguelen, área estadística 58.5.1 de la Convención. Las gestiones iniciadas en Hobart durante la XVII Reunión ante la delegación francesa se continuaron en Montevideo y en París, tanto el año pasado como al principio del presente, sin haber fructificado en razón de que las autoridades francesas consideran que el recurso *dissostichus* se encuentra muy limitado.

Con Gran Bretaña hemos negociado con satisfacción la participación de los barcos mencionados y estimamos repetir igual presencia para el año 2000.

Con Sudáfrica hemos manifestado por segundo año consecutivo el interés de pesqueros uruguayos en iniciar una "pesquería nueva" en la División estadística FAO 58.4.4, (aguas adyacentes a las Islas Príncipe Eduardo de posesión sudafricana). Hemos encontrado buena receptibilidad de su representación en Hobart el año pasado, habiendo logrado un acuerdo tácito acerca de la posibilidad de dividir el TAC de 572 toneladas entre cuatro países manifiestamente interesados en desarrollar dicha pesca, (Francia, España, Sudáfrica y Uruguay). Esta tarea no pudo concretarse en razón de que los operadores entendieron que el cierre de la pesca en la Subárea 48.3 sorprendió al buque designado con relativa capacidad de bodega ya que la distancia y tiempo que insumiría el traslado a la División 58.4.4, no tornaba económicamente atractiva la operación.

e) En la XVII Reunión en 1998 se planteó la designación del presidente del SCOI, cuyo titular Representante de Polonia, finalizaba su período de tres años más reelección por otros tres. Durante dicha reunión informalmente surgió la idea del representante de Italia, acompañado por los de España y Chile, de que el sustituto pudiera pertenecer a un país latinoamericano en razón de una distribución más equitativa de los cargos de la CCRVMA. Al finalizar algunas reuniones, la delegación uruguaya tuvo la sensación de que se presentaba propicia la oportunidad para promover la candidatura del C/N(CG) Mario Fontanot, integrante de nuestra delegación, que cuenta con vasta experiencia y prestigio en la organización.

Puesta la Comisión a analizar los pro y los contra que podría acarrear su elección se convino en que tanto desde el punto de vista político como particularmente

estratégico, para los intereses del Uruguay es conveniente aceptar el desafío y abocarse a obtener las correspondientes apoyos de los otros miembros. Efectuada la ronda de consultas con los demás países, comenzando por los latinoamericanos encontramos un ambiente receptivo a la candidatura uruguaya. Planteada por el Reino Unido en el seno de una reunión de la Comunidad Europea, también se recibió por parte del delegado de Italia el ofrecimiento que asimismo formulara el delegado de España, para oficiar de enlaces y efectuar las correspondientes contactos dentro de la Comunidad.

Los comentarios a favor de la candidatura uruguaya se relacionan con que Uruguay es el Miembro Pleno más joven de la Organización y está participando en actividades de pesca responsable en áreas de la Convención. Se destaca por cumplir los compromisos de la CCRVMA y se le reconoce su apego a las normas internacionales, ofreciendo por tanto garantías de ecuanimidad para el ejercicio del cargo al ser este órgano auxiliar de la organización el que debe evaluar con precisión el cumplimiento de las Medidas de Conservación Acordadas por parte de los estados miembros.

Al respecto cabe destacar que ya adelantaron su apoyo varios países encontrándonos a la espera de la resolución final que tendrá lugar en el Plenario de la próxima reunión de octubre de 1999 en Hobart.

URUGUAY Y LA PRESERVACION DEL ECOSISTEMA ANTARTICO

El Tratado Antártico comprende la región situada al sur de los 60° latitud Sur, incluidas las barreras de hielo y en sus más de 30 años de vigencia ha sido complementado por una serie de acuerdos considerados en función de problemas políticos y científicos, entre las naciones miembros. El Protocolo de Madrid de 1991 designa a la Antártida "Reserva Natural dedicada a la Paz y a la Ciencia", prohibiendo expresamente toda la actividad relacionada con los recursos minerales antárticos para los próximos 50 años.

El país no solo es consecuente con su política de rechazo a la pesca ilegal no reglamentada y no declarada tanto en nuestra Zona Común de Pesca como en el área de la Convención, sino que es consciente de las responsabilidades y de las obligaciones que le atañen, comenzó tempranamente a transitar por la adopción de normas tendiente a preservar los recursos marinos antárticos e impedir la depredación en aras de una explotación comercial indiscriminada.

Por tal motivo se encuentra a estudio del Poder Ejecutivo un Proyecto de Decreto que en aplicación de las Medidas de la CCRVMA, se crea una única sanción al impedir la descarga en nuestros puertos de productos obtenidos ilegalmente en la zona delimitada por la Convención.

En la adopción de la Convención de la CCRVMA pesaron significativamente las condiciones sobre la estructura y funcionamiento del ecosistema antártico. Entre 1976 y 1980 se conocía el enorme potencial del kril (*Euphausia superba*), como una gran fuente de proteínas y se tenía clara conciencia de que una explotación desmedida atentaría con la preservación de la especies dependientes.

Posteriormente la muerte incidental de aves marinas causada por el desarrollo de pesquerías de palangre sobre *Dissostichus eleginoides* y más recientemente también sobre la variedad *Dissostichus maussoni*, demostró el riesgo para la sobrevivencia de varias especies, como por ejemplo los albatros. Las aves quitan la carnada de los anzuelos, quedando enganchadas en los mismos. La prohibición de los lances diurnos, y el uso de una línea espantapájaros, entre otras pautas (Medida de Conservación

29/XV) muestran en la práctica una disminución de aves enganchadas. La consigna es entonces "...pesque en el mar y no en el cielo".

En contribución al esfuerzo de la conservación del Océano Austral y de la biota que este soporta, desde 1998, -como hemos expuesto ut supra-, Uruguay viene realizando programas de monitoreo del material de desecho relacionados con la actividad pesquera que alcanzan la costa próxima a la BCAA en la Isla Rey Jorge.

Para este año, se ampliaron las zonas de relevamiento de desechos marinos al Pasaje Drake (costa norte de la Isla Rey Jorge) y en la Estación Científica Antártica Ruperto Echeribehety (Bahía Esperanza, Península Antártica), informes que serán presentados en la XVIII Reunión de la Comisión como contribución del Uruguay al monitoreo y preservación del ecosistema antártico.

La Comisión Interministerial asimismo ha creído oportuno contribuir con la edición de un "Manual de pesca de Merluza negra con palangre de fondo", cuyo autor, el prestigioso Capitán de la Marina Mercante, que fuera el capitán del "Illa de Rúa" en la primera experiencia uruguaya en esta materia, Carlos Greppi, a realizado con ello un importante aporte didáctico, inédito con relación a la pesca de la citada especie en aguas de la CCRVMA.

El tema del Uruguay y la CCRVMA se resume a partir de cuando alcanza su condición de Miembro Pleno y logra la participación en una actividad pesquera responsable en las áreas estadísticas administradas por el organismo. De allí, continúa en la consecuente acción en todos los ámbitos, tendientes a consolidar su imagen de país respetuoso de las normas internacionales. Los resultados económicos en beneficio del país, en términos de sueldos pagados a la tripulación (que fue obligatoriamente de un 10% uruguaya en el primer año, y el 20% en el segundo y lo será en los próximos años sucesivamente del 30 y del 40%), contribuciones a la previsión social de esos trabajadores, seguros, permisos otorgados por INAPE que se destinan a la investigación científica, preventos portuarios, la generación de otras opciones laborales como las de los Observadores Científicos nacionales, etc., implican ingresos adicionales a la utilidad del operador.

En consecuencia dado el avance y los resultados estratégicos, políticos, económicos y científicos alcanzados, estamos decididos a promover en la debida conciencia nacional, la dimensión y proyección que esta nueva actividad representa para el presente y futuro del Uruguay.

La ONU, las Organizaciones Regionales y el conflicto interno

Carlos Pérez Aquino

La "regla" en los casos en los que el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas resuelve la intervención en asuntos "domésticos" o internos de un estado soberano, se basa en el hecho que la situación constituya una amenaza que excede los límites geográficos del estado en cuestión, poniendo en riesgo la paz y la estabilidad en la región. Esto que es fácil de decir, es difícil de transformar en parámetros prácticos.

La intervención en un estado soberano provoca diferentes reacciones entre los estados miembros de la ONU. Incluso en el caso de aceptar la resolución del Consejo de Seguridad, muchos países se muestran reticentes cuando se debe contribuir con fuerzas en tales condiciones. William Durch¹ sostiene que la ONU debe funcionar como una "partera" en las transiciones políticas, rol para que está especialmente capacitada, pero subraya que la intromisión en asuntos nacionales es un "campo minado" político para las Naciones Unidas. La razón es muy clara. En casos en los que el consentimiento de los disputantes es dudoso, o incluso inexistente, los riesgos para las fuerzas de la ONU son enormes y los costos políticos muy importantes. El consentimiento indefinido plantea al elemento actuante la clara posibilidad de involucrarse en acciones que puedan requerir el uso de la fuerza. La incertidumbre, que domina estas situaciones, coloca a las tropas en la calidad de blancos potenciales.

Cuando el apoyo "doméstico" no es considerable, las imágenes del retorno a la patria de ataúdes con los restos de los "Peacekeepers" imponen a la administración de turno un costo político tremendo. Además de ese riesgo, la aceptación de semejante intromisión y el propio estado-nación, si la comunidad internacional, o mejor dicho el Consejo de Seguridad, así lo decide.

Los intentos de las organizaciones regionales para controlar los conflictos internos constituyen la primera fase de una estrategia que debe incluir a la ONU. La aptitud de las mismas para reaccionar localmente, las coloca en inmejorable posición para actuar como instituciones de "primer escalón". En ese sentido, el desarrollo de mecanismos de control de seguridad regional deber ser una prioridad. La intervención de la organización regional permite, muchas veces, allanar el camino a partir de similitudes culturales.

Por otro lado, en el caso de intervención de una organización regional, que funciona como brazo ejecutor de un mandato del Consejo de Seguridad, los "standards" ONU para el Mantenimiento. Imposición o Construcción de la Paz, deben ser respetados. Para ello, observadores de la ONU deben monitorear las fuerzas empeñadas para asegurar dichos "standards" (en particular lo referido a imparcialidad) y la observancia del mandato.

Es importante recordar que los intereses nacionales están siempre presentes. Por ello, en la intervención regional en Operaciones de Paz, especialmente en aquellas donde hay una potencia dominante, la ONU debe tratar de evitar cualquier tipo de legitimización de políticas nacionales que no estén estrictamente en línea con el mandato

del Consejo de Seguridad.

Para ello, la ONU adopta algunas formalidad dirigidas a eliminar toda confusión entre la organización global y la regional. El Suplemento del "Programa para la Paz" se ocupa del problema estableciendo que "existe también el peligro que los estados involucrados puedan reclamar legitimidad internacional y aprobación para acciones de fuerza que de hecho no fueron previstas por el Consejo de Seguridad cuando se les dio el mandato"². El ejemplo concreto de la aspiración rusa de jugar un rol significativo en la resolución de conflictos en su área de influencia (a través de la participación de la CIS en Georgia, Tajikistán o Nagorno-Karabakh) no nos sorprende. De hecho Moscú aparece interesada en obtener una "licencia de caza" emitida por la ONU o la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa) al tiempo que Occidente reclama mayor control tanto sobre los objetivos como los métodos aplicados por Rusia³.

Desde un punto de vista práctico, la experiencia indica que es necesario atender en forma coherente los problemas de Comando y Control y la relación a ser establecida entre la ONU y la organización regional. Esto adquiere una particular importancia en el caso de que se trate de una operación de Imposición de la Paz.

Las organizaciones regionales son especialmente aptas para desplegar un rol activo en las Operaciones de Paz: Diplomacia Preventiva, Establecimiento de la Paz o Imposición de la Paz. Estas organizaciones disponen de un potencial importante para actuar en los casos de "estado fallido" y para desarrollar una cultura de cooperación para las Operaciones de Paz en general.

Finalmente, en todo caso, la sociedad internacional necesita estar representada por la ONU esgrimiendo la legitimidad de su constitución. La acción de una fuerza debe ser el reflejo de la asociación de la organización global y la regional. Esto no es otra cosa que revitalizar el Capítulo VIII de la Carta de la ONU. En el caso de la OTAN en Kosovo, al tiempo que se atendió un problema humanitario de proporciones trágicas, se eludió la estructura legal que la comunidad internacional como un todo, acordó construir.

1. Willam J. Durch and Barry M. Bleechman, "Keeping the Peace: The United Nations in the Emerging World Order". The Henry Stimson Center March 1992, pág. 15

2. Boutros Boutros Ghali, "Supplement to An Agenda for Peace: Position Paper of the Secretary-General on the Occasion of the Fiftieth Anniversary of the United Nations" A/50/60 S/1995/1. Para 80.

3. Edward Marcks, Peace Operations Involving Regional Organisations, Forum Number 25, NDU, April 1995.

EL TUNEL ESTRATEGICO*

José Luis Calvo Alberto
Comandante, Infantería. DEM.
Prof. de Estrategia en la Escuela de Estado Mayor

Los resultados de las recientes intervenciones militares en Irak y Yugoslavia han abierto un debate sobre lo adecuado de un modelo de utilización de la fuerza militar que se ha convertido en norma para los países occidentales. Las causas para la adopción de este modelo habría que buscarlas en el escaso entusiasmo de las sociedades occidentales hacia la utilización de la guerra como una manifestación extrema de la política. Esta limitación ha obligado a los gobiernos a buscar una estrategia que pudiese combinar la presión de la fuerza militar con unos efectos prácticos casi incruentos.

El recurso a ataques aéreos prolongados y muy precisos con el objetivo de destruir la infraestructura económica y militar de un país, minimizando al tiempo las bajas propias y los daños a la población civil, ha sido acogido con entusiasmo durante los años 90 como una forma de "guerra limpia" que podía dar respuesta a un problema aparentemente insoluble.

Pero el excesivo entusiasmo por este modelo de intervención militar y la falta de alternativas al mismo, pueden terminar sumergiendo a los países occidentales y a sus fuerzas armadas en un peligroso "túnel estratégico". Una situación en la que sólo se prevé una forma de actuación que debe seguirse cualesquiera que sean las circunstancias. Un camino que lleva inevitablemente a la rigidez y, en definitiva, a la muerte de la estrategia, que es, ante todo, capacidad de elección y de adaptación.

LA NEGACION DE LA GUERRA

En muchas ocasiones se comenta el acusado pacifismo de Occidente y la escasa aptitud de sus sociedades, especialmente las europeas, para asumir los costes de una guerra. Se trata de un fenómeno preocupante pero también lógico y comprensible. Las dos guerras mundiales libradas durante este siglo, principalmente en territorio europeo, dejaron un saldo en el mismo de 50 millones de muertos y fueron seguidas por cuarenta años bajo la amenaza de un holocausto nuclear. Después de estas experiencias, lo realmente preocupante hubiera sido que el pacifismo no prendiese en Europa. La tendencia pacifista se acentuó debido a la enorme prosperidad económica conseguida en el último medio siglo, durante el cual el suelo europeo se vio libre de conflictos de envergadura. Cuando cayó la URSS, la única gran amenaza que podía acabar con el paraíso occidental, se pensó que la guerra había pasado a ser una bárbara costumbre del pasado.

Pero aunque el pacifismo de estas sociedades es algo comprensible, e incluso deseable, sus posiciones extremadas han sido muy perjudiciales. Se ha confundido un deseo legítimo -la desaparición de la guerra como medio de relación entre sociedades- con la realidad, en la que siguen existiendo abundantes focos y causas de conflicto, incluso en Europa. Esta negación a priori de la guerra, fomentada desde algunos círculos

intelectuales y políticos, ha desarmado en gran medida a las sociedades europeas. Sin embargo, el recurso a la fuerza sigue siendo necesario en ocasiones, como bien saben los gobiernos, para mantener ese paraíso social creado en Occidente. Cuando es preciso recurrir a ella, esos mismos gobernantes se ven terriblemente limitados por la opinión pública en cuanto a las posibilidades de aplicación de la misma. Ciertamente, algunas de esas limitaciones son positivas. Nadie niega que la humanización de las formas bélicas utilizadas por los países occidentales, sin excesiva merma de la eficacia sobre el terreno, ha sido un grave avance. Pero, en algunas ocasiones, se coartan terriblemente las opciones para aplicar la fuerza e incluso se llega a convertirla en inaplicable.

Para resolver esta contradicción entre la necesidad de la guerra y su negación por parte de la sociedad, políticos y militares han intentado encontrar, en las últimas décadas, soluciones intermedias. La primera y más evidente ha consistido en la profesionalización total de las Fuerzas Armadas. Siempre se han debatido sus ventajas e inconvenientes, pero resulta una constante histórica que las sociedades económicamente prósperas deban recurrir tradicionalmente a ella, cuando la defensa se ve como una necesidad vital, nada mejor que un ejército de entusiastas ciudadanos soldados. Pero cuando las amenazas se diluyen y el nivel de vida aumenta, la defensa se ve más como una carga que como una necesidad. Si además se hace necesario defender los intereses nacionales en lugares remotos (como es actualmente el caso en Occidente), el entusiasmo del ciudadano soldado disminuye considerablemente y los ejércitos considerablemente y los ejércitos de reclutamiento forzoso se convierten en inútiles.

Los ejércitos profesionales proporcionan a los gobernantes una mayor libertad para su utilización en cualquier circunstancia y hacen disminuir la oposición de la opinión pública a las intervenciones militares. Pero, en sí misma, la profesionalización constituye ya una limitación estratégica. Los ejércitos profesionales son forzosamente reducidos y plantean graves problemas para la formación de una reserva. Además, tienen una tradicional tendencia al apoltronamiento a no ser que se les mantenga frecuentemente en campaña y se aplique una política de selección y renovación de contratos especialmente estricta. Esta dureza, necesaria para mantener su eficacia, redundan negativamente en la atracción de posibles aspirantes y obliga frecuentemente, o bien a rebajar las exigencias para el ingreso, o bien a aumentar los salarios lo que se traduce en una nueva reducción de efectivos.

La opinión pública se resiente en menor medida de las bajas sufridas por un ejército profesional, pero no es en absoluto insensible a ellas. Esta circunstancia unida a la escasez endémica de estos soldados y el coste de su instrucción, suele disuadir a muchos gobiernos de utilizarlos en operaciones que presentan el riesgo de un alto número de bajas.

TECNOLOGIA Y PODER AEREO

La segunda solución para limitar la guerra y sus efectos se ha basado en el aprovechamiento de la superioridad en tecnología militar lograda por Occidente a partir de los años 80. La familia de armas diseñadas a finales de los 70 de acuerdo con el concepto de "ataque a los segundos escalones", estaba inicialmente destinada a aislar a las fuerzas soviéticas de primera línea de su logística, sus reservas y de las eventuales fuerzas de relevo y degradar al tiempo sus sistema de mando y control. El objetivo era provocar un "colapso" de la ofensiva enemiga que convirtiese en innecesario el temido empleo de armas nucleares tácticas para frenar la avalancha soviética.

Muchas de estas armas, desde los misiles Tomahawk hasta los helicópteros Apache, estaban diseñadas para penetrar en profundidad en el despliegue enemigo y destruir con gran precisión objetivos concretos. El avance tecnológico que representaban no pudo ser contrarrestado por la moribunda tecnología soviética y las fuerzas occidentales aumentaron su ventaja frente a sus potenciales enemigos.

La superioridad se convirtió en abrumadora en lo que respecta a las Fuerzas Aéreas. De hecho, los aparatos de origen soviético siempre se habían mostrado inferiores a sus homólogos occidentales aunque su defensa antiaérea había sorprendido por su eficacia en Vietnam y la Guerra del Yom Kippur. A mediados de los 80, sin embargo, la amenaza del "paraguas" antiaéreo soviético había sido superada. Los avances en misiles antirradiación, el total dominio del espacio electromagnético y las nuevas armas inteligentes, que podían ser lanzadas a gran distancia del objetivo, permitieron a las Fuerzas Aéreas norteamericanas actuar con relativa impunidad, pese a la oposición de las defensas aéreas de origen soviético. El ataque contra Libia en 1986 fue la primera demostración de las nuevas capacidades.

La guerra contra Irak en 1991 significó la apoteosis del nuevo concepto de utilización del poder aeroespacial. Los ataques aéreos con armas inteligentes se combinaron con lanzamientos de misiles Tomahawk desde buques. Aparecieron armas nuevas como los bombarderos "Stealth", invisibles al radar, y se hizo un auténtico alarde de capacidad para la obtención y el procesamiento de inteligencia, consiguiendo en algunos casos el viejo sueño del conocimiento, en tiempo real, de la situación en todo el teatro de operaciones. El resultado fue sorprendente. El ejército iraquí quedó desarticulado y la economía del país reducida a cenizas al precio de algunas decenas de aviones. Y lo más increíble de todo: las bajas entre la población civil enemiga fueron muy reducidas.

Este éxito hizo renacer las teorías douhetistas sobre el poder aéreo. Giulio Douhet, comandante del Ejército italiano, vaticinó ya en 1921 que en las guerras futuras el dominio del aire sería decisivo. Una numerosa flota de bombarderos estratégicos podía pulverizar el tejido industrial y económico de un país, actuando sobre su retaguardia al tiempo que destruía la moral de sus habitantes mediante el bombardeo de ciudades. Esta teoría, un tanto apocalíptica, fue practicada sin excesivo éxito tanto por alemanes como por aliados durante la Segunda Guerra Mundial, pero pareció convertirse en realidad con la aparición del arma nuclear. No obstante, esta última tenía unos efectos demasiado terribles para ser empleada, sobre todo cuando se alcanzó la paridad nuclear en los años 50.

Las nuevas tecnologías y las armas inteligentes parecían el medio apropiado para lograr los efectos pronosticados por Douhet, con la ventaja añadida de que permitían a políticos y militares occidentales presentar ante sus opiniones públicas, siempre críticas con las intervenciones militares, un modelo de guerra "limpia" y limitada. El entusiasmo por la eficacia del nuevo modelo de intervención llegó a ser excesivo, sobre todo en círculos políticos norteamericanos que se apresuraron a sustituir la clásica "diplomacia de la cañonera" para presionar a países discolos, por la "diplomacia del Tomahawk".

Pero se olvidaron muchas enseñanzas de la Guerra del Golfo. Por ejemplo que tras 38 días de ataques aéreos el Ejército iraquí todavía ocupaba Kuwait y sólo pudo ser desalojado tras una operación terrestre en toda regla, con la participación de más de medio millón de hombres. O que los misiles móviles Scud estuvieron activos hasta el último día de las hostilidades. O que las unidades de la Guardia Republicana iraquí, objetivo prioritario de los ataques aéreos, sobrevivieron a los mismos manteniendo más

del 80% de su potencia de combate. Sólo aquellos que se enfrentaron a las fuerzas terrestres de la coalición pudieron ser totalmente destruidas. Y todo ello, teniendo en cuenta que el terreno desértico de Irak ofrecía buenas condiciones para la localización y destrucción de blancos desde el aire.

No obstante, las ventajas del nuevo modelo eran irresistibles, especialmente para el Gobierno estadounidense, y fue utilizado de nuevo en múltiples ocasiones. Irak volvió a recibir varias veces el castigo de los Tomahawk y de los aviones norteamericanos sin que ellos pareciese dañar seriamente el férreo control que su Presidente, Saddam Hussein, ejercía y ejerce sobre el país. Finalmente, el "quiste" iraquí intentó solucionarse con una nueva y violenta fase de ataques aéreos y de misiles en diciembre de 1998. Los resultados fueron, cuando menos, dudosos y la acción se convirtió en un rosario de provocaciones iraquíes y respuestas norteamericanas y británicas que se prolonga hasta la fecha. Irak continúa siendo una espina clavada en el orgullo de Estados Unidos y, lo que es peor, se corre el riesgo de convertir a Saddam Hussein en una especie de leyenda: el gobernante árabe que se enfrentó a la primacía occidental. El nuevo Saladino que él siempre ha deseado ser.

También se empleó, esta vez con éxito, el nuevo modelo de intervención exclusivamente aérea en Bosnia en 1995. Pero nuevamente, algunos hechos han quedado oscurecidos. Uno fundamental es que el principal motivo que llevó a los serbobosnios a sentarse a la mesa de negociaciones de Dayton no fueron los aviones de la OTAN sino la tremenda amenaza que suponía el rearmado ejército croata, que acaba de reconquistar la Krajina y avanzaba imparable hacia Banja Luka, poniendo en peligro la propia existencia de la república Srpska. Los bombardeos de la OTAN fueron un complemento a ese avance impidiendo el movimiento de reservas serbias hacia el Oeste y dificultando el mando y control. Lo que se presentó como un éxito de la nueva estrategia aérea, fue en realidad una hábil operación de estrategia indirecta basada en el rearme, consentido y apoyado por Occidente, de las fuerzas croatas.

Y por último, llegamos a la intervención sobre Yugoslavia. En el momento de escribirse este artículo prosiguen las operaciones aéreas aunque cada vez son más las voces que se pronuncian a favor de una intervención terrestre. Lo cierto es que una operación cuyo primer fin parecía ser proteger a la población kosovar de los abusos del régimen serbio ha provocado uno de los peores escenarios posibles: la población de Kosovo ha sido masivamente deportada, sus hogares incendiados y arrecian las sospechas de que muchos de ellos pueden haber muerto. La confianza exclusiva en una operación aérea y la inexistencia de una fuerza terrestre de suficiente entidad sobre el terreno, han sido los principales causantes de esta situación. La búsqueda obsesiva de una guerra limpia y sin bajas, ha llevado a utilizar exclusivamente una estrategia militar basada en el poder aéreo, que ha resultado previsible e incompleta.

CONCLUSIONES

La estrategia es, ante todo, mantener la capacidad de elección, guardar siempre un abanico de posibilidades que garantice nuestra libertad de acción y nos permita adaptarnos a la evolución de los acontecimientos. Si el enemigo consigue limitarnos este abanico a una sola posibilidad mientras él mantiene varias, se trata de un asunto grave. Hemos perdido el juego estratégico. Si somos nosotros mismos los que nos hemos autolimitado, la situación es grave.

El apostar exclusivamente a la opción del poder aéreo por temor a las consecuencias de una operación terrestre, es una limitación muy importante. Es fácil cogerle la medida a un enemigo que actúa de forma tan restringida. La intervención de la OTAN en Yugoslavia ha comenzado dentro de este túnel estratégico. La inexistencia de opciones a los ataques aéreos ha impedido lograr el principal objetivo político-militar inicial: la protección de la población kosovar y, probablemente, también de otro objetivo importante: el mantenimiento de Kosovo dentro de la República Federal Yugoslava para evitar el auge del nacionalismo albanés. La OTAN lucha ahora fundamentalmente por mantener su propio prestigio dentro de una peligrosa dinámica de escalada. Probablemente conseguirá doblegar a Milosevic, pero el escenario resultante se parecerá poco al deseado inicialmente.

Una estrategia flexible exige la utilización de todas las posibilidades diplomáticas y militares. El empleo de fuerzas terrestres parece obligado en la mayoría de las ocasiones. Evidentemente el riesgo de sufrir bajas será alto, pero para eso se han profesionalizado los ejércitos. Los ciudadanos deben entender que estos profesionales, voluntarios todos, les evitan sufrir directamente los riesgos y horrores de la guerra. Los componentes de los ejércitos deben asumir, a su vez, que su profesión conlleva un riesgo extraordinario que puede llegar a costarles la vida. También implica un deber terrible: el de la posibilidad de matar a otros semejantes, si ello es imprescindible. Se hace necesario informar con veracidad a los aspirantes a soldado de estos hechos duros, pero ciertos. La compensación no puede ser sólo un sueldo digno o una salida profesional, es necesario ofrecer un conjunto de valores morales que, desgraciadamente, están cayendo en el olvido.

En definitiva, si deseamos que Occidente mantenga su credibilidad militar tendremos que estar dispuestos a utilizar todas las posibilidades a nuestro alcance. Empecinarse en una sola y exclusiva forma de acción militar por temor a las bajas o a la reacción de la opinión pública, es una limitación estratégica muy importante. A la larga puede llegar a anular la ventaja tecnológica que constituye, hoy por hoy, el principal pilar de nuestra superioridad militar.

* Este análisis sobre la situación de la guerra en Yugoslavia, fue redactado antes del 15 de abril.

* * * * *

EL EJERCITO ORIENTAL EN LOS AÑOS 1815 A 1817

JEFES Y OFICIALES ARTIGUISTAS FUERON LIBERTADORES,

CONSTITUYENTES Y GOBERNADORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL.

Por Daniel Hugo Martins

La reciente publicación¹ de las listas de la plana mayor y plazas de línea que componían los batallones del Ejército comandados por el Jefe de los Orientales, Gral. don José Artigas, durante los años 1815 a 1817, permite recomponer la estructura del Ejército de la Provincia Oriental y sus planas mayores, lo que realizamos a continuación.

Asimismo nos permite fundamentar la afirmación que realizamos en el subtítulo y destacar la trascendencia del liderazgo de Artigas y de sus ideas.

En su ausencia, sin tener mando alguno, exiliado en el Paraguay, los que fueron sus jefes y oficiales lograron liberar la Provincia anexada al Imperio de Brasil, - como él la liberó de los ingleses, de los españoles de los portugueses y de los porteños y fundaron la República Oriental del Uruguay, independiente de las demás Provincias del Ría de la Plata, al no haber cuajado la confederación que propusiera en las instrucciones del año 1813 (1).

Al examinar las listas de los Jefes y Oficiales que presentaron servicios militares en defensa de la Provincia Oriental entre 1815 y 1817 se comprueba que, en años posteriores, muchos de ellos formaron parte de la Cruzada Libertadora de 1825 (2) o de la guerra por la Independencia (3) integraron las Asambleas Legislativas de 1825 a 1828 (4) y Constituye de 1829 a 1830 (5), ocuparon cargos de Gobierno hasta mediados del siglo XIX o fueron jefes y oficiales en el Ejército de la República Oriental.

Basta señalar que en esas listas figuran el futuro Libertador Juan A. Lavalleja y cuatro futuros Presidentes de la República (Rivera, Oribe, Pereyra y Giró), así como los fundadores de los dos partidos más importantes de la Nación.

También figuran personalidades que se destacaron por sus servicios civiles o militares como Carlos Anaya, Juan Benito Blanco, Miguel Barreiro, Tomás Burgueño, Simón del Pino, José Benito Lamas, Atanasio Lapido, José Lluques, Manuel Melendez, Fernando Otorgués, Ignacio Oribe, Cipriano Payán, Lorenzo J. Pérez, Pedro Pablo Sierra, Santiago Sierra, Bernardo Susviella, Jacinto Trápani, José Trápani y José Zubillaga (6).

Obviamente no figuran en dichas listas los que prestaban servicios junto al gobernador político y militar de la Plaza, Cnel. Otorgués, como es el caso de Juan José

¹ Comisión Nacional de Archivo Artigas, "ARCHIVO ARTIGAS" - Alcance al tomo vigesimooctavo- Montevideo, 1994. Publicación realizada en la imprenta del Ministerio de Defensa Nacional, a instancias de Prof. Juan E. Pivel Devoto, por resolución del Poder Ejecutivo.

Aguiar; o en el Cuartel General del Jefe de los Orientales, en Purificación, como es el caso de Gorgonio Aguiar o José Monterroso; o los integrantes del Regimiento N^o9, que lucharon en el Alto Perú a las órdenes del Gral. Rondeau, caso de los coroneles Buenaventura Alegre y Manuel Vicente Pagola; o los que se incorporaron entre 1817 y 1820 e hicieron la guerra contra los portugueses, caso de los coroneles Juan Arenas, Basilio Araujo y Agustín Muñoz; o que comandaban la flota artiguista, como Pedro Campbell; o ejercían el sacerdocio, como Dámaso Antonio Larrañaga o Juan Francisco Larrobla; o actuaron en otras Provincias incorporándose más tarde, como es el caso de Jaime Zudáñez o el Gral. Cipriano Miró; o comandaban las milicias en las Misiones Orientales, como es el caso de Andresito; etc. (7).

Por otra parte, es posible que las listas publicadas no sean todas las que existieron, especialmente de las milicias que actuaron en el interior, por cuanto existen Jefes y Oficiales que efectivamente prestaron servicios en esos años, como es el caso de Leonardo Olivera, que ascendió a Alférez en 1814 y luchó en India Muerta en 1816 y Juan Vicente Pagola, jefe de una de las divisiones que dejó Artigas al retirarse del Sitio en 1814 (8).

No obstante las dificultades para recomponer exactamente la nómina de jefes y oficiales que desde 1811 sirvieron en el Ejército Oriental, así como la nómina de aquellos que desempeñando cargos civiles colaboraron en la organización y funcionamiento de la Provincia Oriental, es absolutamente cierto que, salvo contadas excepciones, la mayoría de los colaboradores del Jefe de los Orientales durante la década gloriosa (1811 - 1820) participaron en la Cruzada Libertadora, en las luchas por la Independencia, en las Asambleas de la Provincia, en la Constitución del Estado Oriental y en su funcionamiento posterior.

I.- LOS ORIGENES DEL EJERCITO ORIENTAL.

1.- El Capitán de Blandengues José Artigas era Comandante interino de la Plaza de Colonia cuando el 15 de febrero de 1811 se puso al servicio de la Junta de Buenos Aires, desertando del ejército del "regentismo español" representado en Montevideo por don Javier de Elío, su Gobernador interino y Comandante General de la Campaña, de quien, en 1807, había recibido el cargo de Comandante de la Partida Celadora del Norte del Río Negro.

Junto a él desertaron el Tte. Rafael Hortiguera y el cura párroco de Colonia José María Enriquez Peña.

2.- El 28 de febrero de 1811 Venancio Benavidez y Pedro Viera, pronuncian "el grito de Asencio" y con el apoyo del Alférez de Blandengues Ramón Fernández toman Mercedes, Santo Domingo de Soriano y San Salvador (actual Dolores).

En Belén, Francisco Redruello y los hacendados Julián Laguna y Manuel Pintos Carneiro adhieren al movimiento revolucionario. También lo hicieron Blás Basualdo, Baltasar y Juan Antonio Ojeda, Hilario Pintos, Pedro Pablo Osuna, Felix y Fructuoso Rivera, Pedro Amigo, Bartolomé Lucas, Miguel Quinteros, Baltasar y Marcos Vargas, Santiago Figueredo, Tomás García de Zúñiga, Manuel Francisco Artigas, Andrés Latorre, José Llupes, Faustino Tejera, Pablo y Pedro G. Pérez, Paulino Pimienta, Juan Antonio Lavalleja, Francisco Aguilar, Juan Correa, José Machado, José Antonio Berdún, Francisco Antonio Delgado, Juan Francisco Vázquez, Joaquín Suárez, Valentín Gómez, Pedro Celestino Bauzá, Ramón Marquez, Fernando Otorgués y otros, habitantes de los más remotos puntos de la campaña oriental (Ver W. Reyes Abadie y A. Vázquez

Romero, "Crónica General del Uruguay", t.II, pág. 297).

"Estos acontecimientos causaron excelente impresión en el Gobierno porteño, que resolvió designar a Manuel Belgrano para General en Jefe del Ejército de la Banda Oriental; y confirió a José Rondeau y José Artigas, los despachos de tenientes coroneles con los nombramientos de Segundo Jefe del Ejército y Jefe de las milicias orientales, respectivamente" (ob.cit., pág. 298).

Esta es la partida de nacimiento del Ejército de la Banda Oriental, con su General en Jefe y de "las milicias orientales" con su Jefe inmediato: Tte.Cnel. José Artigas.

En ese carácter, el 11 de abril de 1811, Artigas dirigió una proclama a los "compatriotas de la Banda Oriental" destacando el apoyo recibido de la Junta de Buenos Aires para exterminar "a los opresores de nuestro suelo y refractarios de los derechos de nuestra sociedad. Dineros, municiones y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os da una prueba nada equívoca del interés que toma en vuestra prosperidad".

3.- "Llegado Belgrano a Mercedes dispuso las operaciones confiando a Manuel Antonio Artigas la acción al norte: a José (Artigas) el centro, a fin de estrechar el cerco que gradualmente habría de sitiar Montevideo y volcó a Benavidez sobre Colonia... Los éxitos se sucedieron".

"El 20 de abril, Benavidez se apoderó del pueblo de Rosario del Colla y de las villas de Víboras y Espinillos. Casi simultáneamente, fuerzas reunidas por Manuel Antonio Artigas, los Quinteros y los Vargas desalojaron de Porongos (Trinidad) a la guarnición adicta a Montevideo y el 21 de abril derrotaron a los "regentistas" en Paso del Rey sobre el río San José... cayendo gravemente herido Manuel Antonio Artigas que falleciera un mes después. La Junta de Buenos Aires exaltaría su memoria ordenando que su nombre fuera inscripto en la pirámide erigida en la actual Plaza de Mayo y denominó a la villa liberada como "San José de Mayo".

"En el Este, las fuerzas al mando de Manuel Francisco Artigas, el 24 de abril, ocuparon la villa de la Concepción de Minas: el 28, San Carlos y el 29 pusieron sitio a San Fernando de Maldonado, que se rindió el 5 de mayo. Manuel Francisco Artigas envió entonces a Pedro Gervasio Pérez para tomar la fortaleza de Santa Teresa; cumplida esa misión la misma fuerza ocupó la villa de los Remedios de Rocha, el 7 de mayo". (Ob. cit., pág. 298).

4.- El 12 de mayo de 1811, José Artigas se situó en la villa de Canelones vigilando a las tropas españolas que, al mando del Cap. de Navío José Posada, habían acampado en Las Piedras.

El 17 de mayo Manuel Francisco Artigas se le incorporó con trescientos hombres y el 18, las fuerzas orientales vencen en Las Piedras.

El 20 de mayo José Artigas, ascendido a "Coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo", puso sitio a la Ciudadela, intimando al Gobernador Elío y al Cabildo de Montevideo la rendición de la plaza.

El 1º de junio se incorporó al sitio el Gral. José Rondeau con 2.800 hombres.

Por su parte, Elío pidió ayuda a la Corte portuguesa, quien destacó al Cap. Gral. Diego de Souza al frente de 3.000 hombres, invadiendo la Banda Oriental.

5.- En setiembre de 1811 la Junta de Buenos Aires le comunicó a los Jefes militares orientales que había acordado un armisticio con Elío, levantando el Sitio.

Los representantes del pueblo oriental y los jefes y oficiales de las fuerzas artiguistas se reunieron en la "Panadería de Vidal" y luego en la quinta "La Paraguaya", donde -en ejercicio de la soberanía- aceptaron el levantamiento del sitio, pero "sólo con

el objeto de tomar una posición militar más ventajosa para poder esperar a los portugueses".

En dicha asamblea, realizada el 11 de octubre de 1811, designaron a José Artigas como su General en Jefe y decidieron seguir la guerra, lo que significó lisa y llanamente proclamar la autonomía del Ejército Oriental.

6.- El 23 de octubre de 1811, en asamblea realizada en el Paso de la Arena, los orientales decidieron abandonar el territorio de la Banda Oriental, iniciándose lo que se llamó "el éxodo del pueblo oriental" o "la redota".

Iniciaron el cruce del río Uruguay el 10 de diciembre, acampando en el Ayuí, definitivamente, el 10 de junio de 1812.

Según consta en el padrón de las familias orientales, confeccionado por Artigas el 14 de diciembre de 1811, formaban parte del mismo más de 6.000 hombres en armas y 846 carruajes con 4.435 personas.

7.- El 14 de junio de 1812 Artigas y su pueblo acamparon en el Salto Chico Occidental.

Manuel Sarratea, General en Jefe del Ejército de Oriente y Capitán General de la Banda Oriental del Paraná, designó a Artigas "Coronel de las Milicias Patrióticas", grado al que éste renunció, manteniendo el de "Jefe de los Orientales".

Al incluir Sarratea a las divisiones orientales dentro del "Ejército de Operaciones de Oriente" y sujetarlas a las órdenes directas del General en Jefe, lo que significaba la disolución del Ejército Oriental y el desconocimiento de Artigas como su Jefe, los jefes orientales propusieron la ruptura con Buenos Aires y la formación de una Junta de Gobierno, a lo que Artigas se opuso arrestando a Miguel Barreiro y a Fernando Otorgués, sus promotores. No obstante, aceptó que dirigieran oficios al Triunvirato y al Cabildo de Buenos Aires, donde reafirmaban la autonomía del ejército oriental.

8.- Habiéndose puesto sitio a Montevideo nuevamente el 1º de octubre de 1812, por fuerzas orientales al mando de José Culta, Rondeau se incorporó al mismo el día 20.

Acampado en las orillas del río Yí, Artigas dirigió a Sarratea un ultimátum con fecha 25 de diciembre de 1812, exigiéndole que se retire a la margen occidental del río Paraná, conocido como "la precisión del Yí".

Con el propósito de exigir la remoción de Sarratea, como se había acordado el 8 de enero de 1813 en el "Pacto del Yí".

II.- LA PROVINCIA ORIENTAL INDEPENDIENTE

Artigas envió a Buenos Aires a don Tomás García de Zúñiga con instrucciones entre las que incluía el siguiente punto: "La soberanía particular de los pueblos será precisamente declarada y ostentada como objeto único de nuestra revolución".

1.- Invitado por Rondeau a reconocer a la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas (que había iniciado sus sesiones, en Buenos Aires, el 31 de enero de 1813) Artigas convocó a los representantes del pueblo oriental, los que se reunieron el 5 de abril, en el Congreso de Tres Cruces, para decidir si debía reconocerse la Asamblea "por obediencia o por pacto"

2.- El Congreso estableció ocho condiciones para reconocer la Asamblea. Entre ellas figuraban las siguientes:

"Será reconocida y garantida la confederación ofensiva y defensiva de esta Banda con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas a la subyugación

a que se ha dado lugar por la conducta del anterior gobierno";

"En consecuencia de dicha confederación se dejará a esta Banda en plena libertad que ha adquirido como Provincia compuesta por Pueblos Libres; pero queda desde ahora sujeta a la Constitución que emane y resulte del Soberano Congreso General de la Nación y a sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la libertad".

En la base a estas condiciones, que presuponían la existencia de la Provincia Oriental como estado soberano, se establecieron las Instrucciones a los diputados que la representaren ante la Asamblea General Constituyente.

3.- El 20 de abril de 1813 los representantes de la Provincia Oriental acordaron la conveniencia de "establecer un cuerpo municipal que entendiéndose en la administración de la justicia y demás negocios de la economía interior del país".

Designaron a Artigas "gobernador militar y sin ejemplar presidente del cuerpo", a Tomás García de Zúñiga y León Pérez jueces generales; a Juan José Durán, juez de economía; al Dr José Revuelta, juez de vigilancia y asesor suplente; a Santiago Sierra, depositario general; a Juan Méndez y Francisco Plá, protectores de pobres; al Dr Bruno Méndez expositor general y asesor; a Miguel Barreiro, secretario y a José Gallegos, escribano público de la corporación.

En el juramento que se les tomó al asumir, juraron "que esta Provincia por derecho debe ser un Estado libre, soberano e independiente... del Gobierno español y de todo otro poder extranjero cualquiera que sea...".

4.- El 20 de enero de 1814 Artigas se retira del Segundo Sitio de Montevideo, en "marcha secreta", dejando las divisiones de Manuel Francisco Artigas y Manuel Vicente Pagola en observación. Acampa más tarde en Belén.

El 23 de junio de 1814, luego de la derrota sufrida por la escuadra española en el Buceo, entra Alvear y sus tropas en Montevideo, siete meses después, abrumado por la guerra desatada por Artigas, el 25 de febrero de 1815 abandona la plaza y el jefe de la vanguardia artiguista, Coronel Fernando Otorgués, entra en ella.

5.- De inmediato se procede a nombrar a las autoridades:

Mediante elección de los habitantes de Montevideo, el 4 de marzo se sustituyen los miembros del Cabildo existente, que respondían al gobierno porteño.

El 21 de marzo de 1815 el Cnel. Fernando Otorgués es designado, por el Jefe de los Orientales como Gobernador Político y Militar de Montevideo.

El 26 de marzo se iza, por primera vez en Montevideo, el pabellón federal.

En abril de 1815 los pueblos eligen a Artigas como Gobernador y Capitán General de la Provincia.

6.- Ante la inminente invasión portuguesa, Artigas destaca a Otorgués a la frontera Este y designa a Rivera Comandante militar de la Plaza.

En agosto, Artigas designa a Miguel Barreiro, Delegado Extraordinario del Jefe de los Orientales, ante el Cabildo de Montevideo, para entender en lo comercial, "en la economía de todos los ramos de la administración pública, las relaciones extranjeras y otros varios negocios", con la intervención del Cabildo "en la parte que le corresponde".

En enero de 1816 al renovarse los miembros del Cabildo, Artigas le confirió el carácter de Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia, mediante la elección de los mismos por electores designados por cada uno de los cabildos de los pueblos que los tenían y cuatro elegidos popularmente por cada cuartel o sección de la ciudadanía y dos, por extramuros.

III.- LA FORMACIÓN DE LAS GUARDIAS CÍVICAS DE LA PROVINCIA ORIENTAL (1815-1817)

A.- Nombramiento de Oficiales.

El Cabildo Gobernador de la Provincia, con sede en Montevideo, era la autoridad que efectuaba los nombramientos para ocupar los cargos de oficiales en los batallones de la Guardia Cívica (9), como lo atestigua el oficio dirigido al ciudadano Ramón Nieto el 18 de abril de 1816, recogido en la pág. 5 de la mencionada publicación del "Archivo Artigas".

Firmado por los miembros del Cabildo (don Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe García, Agustín Estrada y Santiago Sierra) —corregida la ortografía y suplidas las abreviaturas— dice lo siguiente: "a virtud de haber sido nombrado, el 5 de diciembre del año anterior, Subteniente de la 1ª. Compañía del batallón de Infantería Cívica de esta Capital y de no habersele pasado el nombramiento del empleo que le fue confiado, ha tenido a bien este Gobierno, en consideración de las cualidades de aptitud y adhesión a la causa pública que concurren en Ud., confirmarlo en el expresado empleo de Subteniente con el goce de los honores y prerrogativas que por él le pertenecen, expidiendo al efecto el presente nombramiento y esperando que, en medio de esta distinción con que la Patria le condecora, consagrará la suma de sus desvelos y eficacia al desempeño de sus deberes en el servicio del Estado. Dios guarde a Ud. muchos años. Sala Capitular y de Gobierno. Montevideo, abril 18 de 1816.

B.- Fijación de los sueldos.

Asimismo era el Cabildo Gobernador de la Provincia Oriental quien fijaba los sueldos según "ajuste de haber que corresponde en el presente mes a los señores oficiales y tropa de los piquetes de dragones (9), Blandengues (10) y Morenos (11) con arreglo al señalamiento hecho por el Excmo Cabildo Gobernador de esta Capital" (Ob.Cit.pág. 64).

No obstante la competencia clara del Cabildo Gobernador en el tema, que se reitera en numerosos documentos, el Sr. Delegado Extraordinario del Jefe de los Orientales (Miguel Barreiro) realizó un nuevo ordenamiento de los sueldos, fijando los siguientes: Sargento Mayor \$22; Tenientes \$20, Subtenientes \$14; Sargentos \$5; Cabos y Tambores \$4; Soldados Blancos \$3; Sargentos de la Compañía de Morenos \$5; Cabos \$3 y Soldados morenos 20 reales. (Ob. cit. pág. 66 a 67).

Como dato interesante reproducimos la anotación que don Pedro Lenguas, Ayudante Mayor del Batallón Cívico de Infantería, estampó pie de la revista: "El cirujano don Fernando Cordero y el Abanderado Juan B. Silva están sin sueldo; el Capellán Fray José Lamas contrata por misas".

C.- Formación de la Guardia Cívica de Solís Grande.

Frente a la necesidad de formar una Guardia en Solís Grande, el Cabildo Gobernador designó a su Comandante y le encomendó "poner en planta la guarnición que ha de cubrir el destacamento de su mando con la milicia del vecindario" (Ob. Cit. pág. 166), dándole las siguientes instrucciones:

"Persuadido este Gobierno de la necesidad de organizar con todo empeño una guardia en el Partido de Solís Grande ha acordado (a este fin) prevenir a Ud. lo siguiente: Hará Ud. citar para un día señalado a todos los vecinos de su jurisdicción, a quienes reunidos deberá manifestarles el deber sagrado que la Patria impone a todos los

ciudadanos de prestarse a los sacrificios con que únicamente pueden mantenerse el orden y la seguridad del Estado. Lo infructuoso que serían cuantos hasta aquí se han prodigado a este objeto, sin no lo continuásemos para concluir felizmente la grandiosa obra a que nos dimos principio bajo los auspicios de la gloria, a que este fin es absolutamente de necesidad que se constituya por los vecinos la guardia, con cuatro hombres a las órdenes del Comandante que este Gobierno tenga a bien nombrar, a cuyo efecto se nombra a don Miguel Romero.

"Las viudas que tengan tres hijos deberán prestar dos para el servicios, las que tengan dos, uno. El vecindario que haya hasta los límites de la jurisdicción de Maldonado, esto es hasta la punta de la Sierra de Solís, deberá suministrar proporcionalmente las reses necesarias al consumo de la Guardia, cuyo comandante procurará pagarlas con el beneficio del cuero, el sebo y la grasa que se saque, que deberá conservarse con el mayor cuidado. Asimismo se hará una recolección de caballos reyunos para el servicio y atenciones de la guardia.

"Finalmente se formará una Compañía de Milicias compuesta por todos los vecinos del Partido los que a pluralidad de votos elegirán los oficiales que sean de su satisfacción, avisando a este Gobierno de los que resulten electos para su aprobación. Claro es que en la pronta ejecución de estas medidas está cifrado el bien y tranquilidad de este vecindario. Por lo tanto este gobierno se lo recomienda y le hace seriamente responsable de la menor omisión que se advierta en el particular cumplimiento..." (Ortografía y sintaxis corregida). El énfasis es nuestro. Oficio dirigido al Juez Comisionado del Partido de Solís Grande, ciudadano Francisco López, el 22 de setiembre de 1815.

Recibida por el cabildo Gobernador la lista de la Compañía de Milicias de la Guardia de Solís Grande, éste le respondió así: "Con el oficio de Ud. fechado el 1º del corriente ha recibido este Gobierno la relación de jefes e individuos de que resulta la compañía de milicia cívica ...Enterado de todo ello ha tenido a bien aprobar por Capitán a don Juan Bautista Correa, por Teniente a don Juan de la Torre y por Subteniente a don Juan Antonio Viera y a todos los demás que expresa la misma relación a quienes comunicará Ud. en nombre del Gobierno...". (Ob. cit., pág. 146 y sigs).

IV.- UNIDADES DEL EJERCITO ORIENTAL SITUADAS EN LA PLAZA DE MONTEVIDEO (13).

En base a las listas publicadas por el "Archivo Artigas" hemos compuesto los siguientes cuadros que reflejan quiénes eran los Jefes y Oficiales que integraban la plana mayor o tenían a su mando las diversas compañías de los diversos batallones situados en la Plaza de Montevideo en 1815-17...

A.- Batallón de la Guardia Cívica de Infantería (Lista de plazas veteranas)

PLANA MAYOR:

Comandante: Excmo Cabildo Gobernador.

Sargento Mayor: Manuel Campus Silva.

Ayudantes Mayores: Pedro Lengua - Juan Formoso.

Subteniente de la bandera: Atanasio Lapido.

(Posteriormente ocuparon el cargo de abanderado Juan B. Silva, Miguel Brid y José María Rentería).

Cirujano: don Fernando Cordero.

Capellán: Fray José Lamas.

COMPAÑÍAS:

Granaderos (14): Cap. Juan Benito Blanco -Tte. Juan Ponze -Sub.Tte. Juan Giró (En 1816: Tte.1º. Juan Giró; Tte. 2º. Atanasio Lapido; Sub.Tte. Ramón Nieto).

1º.-: Cap. Manuel Vidal - Tte. León Ellauri - Sub.Tte. Juan Gregorio Estrada.

2º.-: Cap. Manuel Zenón García - Tte. Gabriel Pereyra - Sub.Tte. Cipriano Payán (En 1816: Tte.1º. Pereyra; Tte.2º. Payán; Sub.Tte. Bernardo Susviela).

3º.-: Cap. José Trápani - Tte. José Zubillaga - Sub.Tte. Rafael Gutierrez.

4º.-: Cap. Juan Rodríguez - Tte. Estanislao García - Sub.Tte. Pascual Costa (En 1816 Cap. Juan Ponze; Tte.1º. Estanislao García; Tte.2º. Francisco García; Sub.Tte. José María de la Maza).

5º.-: Cap. Lorenzo Pérez - Tte. Ignacio Oribe - Sub.Tte. Felipe Blanco.

B.- Escuadrones de Caballería Cívica entrados en la guarnición de Montevideo desde el 1º. de julio de 1816.

Primer Escuadrón (integrado por tres compañías):

1º.: Tte. Blas Pérez.

2º.: Cap. Pablo Sierra - Tte. Pedro Espinosa - Sub.Tte. Bonifacio Figueredo.

3º.: Sub.Tte. Francisco Ciriaco Bueno.

Segundo Escuadrón (integrado por tres compañías):

1º.: Tte. Santos Casavalle.

2º.: Cap. Carlos Anaya - Alf. Jacinto Trápani - Sargento Juan Melendez.

Quinto Escuadrón (Caballería Cívica de Extramuros)

7º. Compañía: Cap. Miguel Figueredo - Tte. Joaquín Figueredo - Alf. Tomás Burgueño.

C.- Escuadrones de caballería acuartelados en el Matadero de Chopitea.

Primer Escuadrón:

1º.: Sargento Manuel Alonso.

2º.: Sargento Pedro Manuel.

3º.: Cap. Benancio Gutierrez - Tte.1º. Ramón Anaya - Tte.2º. Norberto Contreras

Segundo Escuadrón:

2º.: Sargento Juan González.

3º.: Cabo Ventura Vásquez.

D.- Regimiento de Caballería Oriental al mando del Coronel don Manuel Francisco Artigas.

PLANA MAYOR:

Cnel. Manuel F. Artigas
 Sargento Mayor: Gregorio Pérez
 Ayudante: Pedro Villagrán
 Abanderado: José Villagrán
 Brigada: Ramón Olivera

E.- Regimiento de Dragones de la Libertad al mando del Coronel don Fernando Otorgués.**PLANA MAYOR:**

Cnel. Fernando Otorgués
 Sargento Mayor: Miguel Pisani
 Tenientes: Juan Manuel Otero
 Cayetano Rodríguez
 Tambor Mayor: Pedro Cordones
 Compañía de Morenos: Tte. Pedro Bermúdez
 Alf. Juan Castellano
 8ª. Compañía: Cap. Manuel Galiana - Tte. Justo Mieres Alf. Agustín Valdevieso
 Piquete de reunión: Cap. José Llupez
 Tte. Francisco García

F.- Segunda División de Infantería Oriental.**PLANA MAYOR:**

Comandante Fructuoso Rivera
 Ayudante Mayor: Felipe Duarte
 Subtenientes de bandera: Carlos Bargas - Pedro Delgado
 Capitanes: Romualdo Ledesma - Luis Ibañez - Juan Pagiani
 Tambor Mayor: Juan Alvarez

COMPAÑIAS:

1ª.- Cap. Juan Antonio Lavallega - Tte. Domingo Gómez - Sub.Tte. Lorenzo Belasco
 2ª.- Cap. Enrique Reyes - Tte. Gregorio Paniagua - Sub.Tte. Juan Bermúdez
 3ª.- Cap. Tiburcio Oroño - Tte. Juan Francisco Delgado - Sub.Tte. Bernardino Benítez
 4ª.- Cap. Ramón Mansilla - Tte. Antolín García - Sub.Tte. Gerónimo Duarte
 5ª.- Cap. Julián Muniz - Tte. Ramón Oviedo - Sub.Tte. Gregorio Morales
 6ª.- Cap. Claudio Cavallero - Sub.Tte. Manuel Olivera
 De Granaderos: Cap. Basilio Fernández - Tte. Francisco Tas - Sub.Tte. Patricio Alba
 De Cazadores Morenos: Sargento 1º. José María Leyta

G.- Cuerpo de Artillería de la Plaza de Montevideo

Cap. Manuel Oribe (a partir del 14/10/1816)
 Tte. José Ruedes - Tte. Domingo Nemecio Sierra - Sub.Tte. Lucas Pisani

Un inventario de los útiles de guerra existentes en la plaza de Montevideo al 24 de marzo de 1815 revela que existían 260 piezas de artillería (63 montadas y 197 desmontadas), 112.000 cartuchos de fusil, 5.900 de carabina, 200 cartucheras, 150 bayonetas, etc. (Ob.cit.pág.96)

H.- Batallón de Morenos de Montevideo de 1816.

1ª. Compañía: Cap. Gabriel Pereira Sub.Tte. Pablo Ordoñez - Francisco del Pino

3ª.- Compañía: Tte. 1º. Nicolas Botana - Tte.2º. Atanasio Lapido

Compañía de Granaderos: Tte.1º. Ignacio Oribe - Tte.2º. Juan Sandez

L.- Regimiento de Blandengues Orientales

Cap. Juan Navarrete

II.- UNIDADES DEL EJERCITO ORIENTAL, SITUADOS EN EL INTERIOR.

A.- COLONIA - 1816

Primera Compañía de Infantería de la Segunda División del Ejército Oriental

Cap. Comandante Juan Antonio Lavalleja

A partir de Dic. de 1816 Cap.Cte.Pedro José Sierra

Sub.Tte.Juan Bermúdez

División de Milicias de la Plaza de Colonia - 1817

Cap. Lucas Quiros - Alf.Juan Manuel Guerrero - Juan Casas

B.- SAN JOSE - 1816

Escuadrón de caballería de la capital del Departamento de San José.

1ª. Compañía: Cap. Lorenzo de Medina -

Tte. Antonio Otero - Sub. Tte. Juan Alvarez incorporado con individuos del Partido de la Virgen y Pintado por órdenes de Fernando Otorgués (31/12/816)

Alf. Juan de Dios González -Abanderado: Manuel Muñoz

2ª. Compañía: Cap. Juan José Florencio

Tte.Ramón Sequeira - Alf. Juan Reyes

C.- SOLIS GRANDE -1815

Compañía de Milicias Cívicos: Cte.Miguel Romero

Cap. Juan Bautista Correa - Tte.Juan de la Torre

Sub.Tte. Juan Antonio Viera - Ayudante José Antonio Gómez - Juez

Comisionado: Francisco López

D.- MALDONADO - 1815 - 16

Cívicos de Caballería de la Ciudad de Maldonado

Cap. José Francisco Duarte - Tte. Domingo Gándara

Alf. Juan Martínez - Abanderado: Antonio J. de Sosa

Cívico de Infantería de la Ciudad de Maldonado

Cap. José Cantera - Tte. Miguel Aparicio - Alf. Juan José Charlar - Sargento 1º
Manuel Pla

2ª. División de Infantería Oriental al mando del Comandante don Fructuoso
(Frutos) Rivera.

Compañía de granaderos: Sub.Tte.Patricio Alva

1ª, 2ª. y 3ª compañía: sin oficiales

4ª Compañía: Sub.Tte.Gerónimo Duarte

5ª Compañía: Cap. Julián Moniz

6ª.Compañía: Sub.Tte.Manuel Olivera

Compañía de Cazadores: Sin oficiales

Regimiento de Milicias Regladas de Caballería del Departamento de Maldonado
(9º comp.1er.Esc.)

Cap. Juan Antonio Biera

Tte. Juan Otermin - Alf. José Benites

E.- SAN CARLOS - 1815

Compañía de Milicias: Sin oficiales

F.- ROCHA - 1816

Cuerpo de Cívicos americanos al mando de Joaquín Pérez (se dieron de baja a los europeos)

G.- SANTA TERESA - 1816

Compañía de Milicias de caballería al mando de Cipriano Martínez

H.- MINAS - 1815 - 16

Guarnición al mando de Nicolás Gadea

(Anteriormente Pedro Chiribao)

I.- PANDO - 1817

Escuadrón de Caballería Cívica de Pando

7ª compañía: Cap. Cte. Manuel de Figueredo

Cap. Simón del Pino - Tte. Joaquín de Figueredo

Tte. Raimundo Tavares - Juan Serafín Gutiérrez

Alf. Tomás Burgeño

NOTAS EXPLICATIVAS

Para la realización de las notas siguientes se ha tenido a la vista las fichas históricas preparadas por el Prof. Alfredo R. Castellanos y publicadas por la Intendencia Municipal de Montevideo con el título "Nomenclatura de Montevideo", 3ª ed. 1978.

También se ha tenido a la vista:

A) El tomo I de la "Historia de los partidos políticos en el Uruguay" por Juan E. Pivel Devoto, Montevideo, 1942, reeditada en 1994 por la Cámara de representantes.

B) El tomo II (La emancipación) de "CRONICA GENERAL DEL URUGUAY" por W. Reyes Abadie y A. Vázquez Romero, ed. de la Banda Oriental.

(1) Instrucciones aprobadas por el Congreso de Tres Cruces, celebrado el 13 de abril de 1813, para los diputados de la Provincia Oriental, designados por dicho Congreso, ante la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas.

Según dichas instrucciones los diputados debían sostener los siguientes principios políticos: 1º) Independencia absoluta de las Provincias Unidas respecto de España; 2º) Sistema federal de gobierno manteniendo cada Provincia su autonomía, salvo en lo delegado expresamente en el Gobierno Supremo del Estado; 3º) Gobierno republicano con separación de poderes; 4º) La más amplia libertad civil y religiosa, aniquilamiento del despotismo militar mediante trabas constitucionales, etc.

Las instrucciones se convirtieron en un verdadero credo del sistema federal sostenido por Artigas como Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos libres del Río de la Plata. Sus Jefes y Oficiales Orientales lograron imponerlo en la declaratoria del 25 de agosto de 1825 y leyes fundamentales dictadas por las Asambleas Legislativas posteriores.

(2) La Cruzada Libertadora de 1825 se inició el 19 de abril de 1825 con el desembarco en la Agraciada, en la margen oriental del río Uruguay, de treinta y tres orientales al mando de Juan Antonio Lavalleja para liberar la Provincia Oriental del Imperio del Brasil, al que había sido anexada como "Provincia Cisplatina".

En la proclama que difundió Lavalleja decía: "Colocado por el voto unánime a la cabeza de estos héroes... nuestras aspiraciones sólo llevan por objeto la felicidad de nuestro país, adquirirle su libertad. Constituir la Provincia bajo el sistema republicano representativo en uniformidad a las demás de la antigua unión. Estrechar con ellas los dulces vínculos que antes las ligaban. Preservarla de la horrible plaga de la anarquía y fundar el imperio de la ley".

Reproducimos la nómina firmada por Manuel Oribe, como segundo jefe, y certificada por el propio Lavalleja el 28 de julio de 1830, destacando en negrita los nombres de los Jefes y Oficiales que revistaron en el Ejército Oriental entre los años 1815 -1817: **Juan A. Lavalleja, Manuel Oribe, Pablo Zufriategui, Simón del Pino, Jacinto Trápani, Manuel Melendez, Manuel Lavalleja, Manuel Freire, Gregorio Sanabria, Santiago Gadea, Basilio Araújo, Atanasio Sierra, Pantaleón Artigas, Juan y Andrés Spikerman, Andrés Areguati, Celedonio Rojas, Avelino Miranda, Agustín Velázquez, Ramón Ortiz, Juan Ortiz, Ignacio Núñez, Francisco Lavalleja, Carmelo Colman, Santiago Nievas, Juan Rosas, Juan Acosta, Luciano Romero, Ignacio Medina, Felipe Carapé, Andrés Cheveste, Joaquín Artigas y Dionisio Oribe.**

José Trápani - Teniente de caballería en 1811 y miembro del Cabildo Gobernador de 1816 - fue quien con su hermano **Pedro Trápani**, con **José María Platero**, **Gregorio Gómez** y **Pascual Costa** colaboraron en la organización y recolección de fondos para la

Cruzada Libertadora.

Tomás Gómez fue quien aportó los caballos a los Treinta y Tres con la ayuda de los hermanos Laureano y Manuel Ruiz.

Fructuoso Rivera, acampado en Durazno al frente de 300 hombres, al servicio del Imperio, fue hecho prisionero por Lavalleja, decidiendo luego incorporarse a la Cruzada.

(3) Durante la Guerra de la Independencia (1825-1828) las principales batallas fueron las de Rincón, Sarandí e Ituzaingó, donde figuran Jefes y Oficiales que revistaron en el Ejército Oriental de 1815-17.

"Bajo la conducción superior de **Lavalleja**, y con el invalorable apoyo de **Rivera**... los orientales habían dado pasos trascendentes en la liberación del territorio de la Provincia que, con excepción de Montevideo y Colonia, dominaban hasta el Río Negro. Para consolidar este dominio y organizar mejor las milicias patrióticas, ya en mayo (de 1825) habían sido designados para cada departamento, los siguientes comandantes militares": en Soriano, Miguel Saenz; en San José, Manuel Durán; en Colonia, Juan Texeira y **Atanasio Lapido**; en Maldonado, **Leonardo Olivera** y **Mariano Pereyra**. ("Crónica General", ob.cit.pág.524)

La Batalla de Rincón fue ganada por **Rivera** el 24 de setiembre de 1825, resultando de ella "un importante número de bajas y prisioneros brasileños, así como la apropiación de ocho mil caballos y un importante parque militar".

La batalla de Sarandí fue ganada por **Lavalleja**, al mando de alrededor de 2.000 hombres, el 12 de octubre de 1825. En ella participaron como Jefes **Rivera**, **Zufriategui** y **Oribe** y como Oficiales **Francisco Osorio**, **Gregorio Pérez**, **Simón del Pino**, **Manuel Freire**, **Ignacio Oribe**, **Bernabé Rivera**, **Andrés Latorre**, **Julián Laguna**, **Miguel Gregorio Planes**, **Adrián Medina** y **Leonardo Olivera**.

"El año 25 se cerró con la toma de la Fortaleza de Santa Teresa y la total dispersión del campamento brasileño del Chuy, victorias ambas obtenidas por las fuerzas patriotas al mando de **Leonardo Olivera**, el 31 de diciembre" ("Crónica General", ob.cit.,pág.532)

La Batalla de Ituzaingó fue ganada por el Gral.**Alvear** el 20 de febrero de 1826, al mando del "Ejército Republicano" de las Provincias Unidas y con el concurso de importantes jefes argentinos como **Soler**, **Paz** y **Brandzen** y destacados jefes orientales como **Julián Laguna**, **Leonardo Olivera**, **Eugenio Garzón**, **Manuel Oribe**, **Servando Gómez** y **Anacleto Medina** al mando de **Juan Antonio Lavalleja**, Capitán General y Gobernador Provisorio de la Provincia Oriental.

La misma se desarrolló en las márgenes del Río Santa María en Río Grande del Sur. Combatieron allí cerca de 16.000 hombres y tuvo un resultado muy positivo para las fuerzas patriotas, consolidando la liberación del territorio oriental.

La reconquista de las Misiones Orientales realizadas por **Rivera** en mayo de 1828 estableció el Río Cuareim como límite norte de la Provincia Oriental e influyó en la concertación de la Convención Preliminar de Paz de 1828 entre el Imperio del Brasil y las Provincias Unidas en la que ambas partes reconocieron la independencia de la República Oriental del Uruguay.

(4) El 14 de junio de 1825 se reunieron los representantes de los Cabildos para formar el gobierno provisorio, a saber: **Francisco Joaquín Muñoz**, por el departamento de Maldonado; **Loreto Gomenzoro** por el departamento de Canelones; **Manuel Durán** por el de San José; **Manuel Calleros** por el de Colonia; **Juan José Vázquez** por el de Santo Domingo Soriano (ausente **Juan P.Laguna** por el de Durazno).

Designaron a **Juan Antonio Lavalleja** como Brigadier General y Comandante en Jefe del Ejército y convocaron a elecciones para integrar la Sala de Representantes de la Provincia.

Dicha Sala se instaló el 20 de agosto de 1825 siendo sus integrantes: **Juan Francisco Larrobla, Simón del Pino, Gabriel Antonio Pereira, Santiago Sierra, Carlos Anaya, Manuel Calleros, Mateo Lázaro Costa, Juan José Vázquez, Juan de León, Joaquín Suárez, Luis Eduardo Pérez, Atanasio Lapido, Juan Tomás Nuñez, Ignacio Barrios.**

El 25 de agosto se declara la independencia de España, de Portugal, de Brasil o de cualquier otro poder del universo y la unión a las demás Provincias Unidas.

La Segunda Sala se instaló el 30 de setiembre de 1830 y el 31 de marzo de 1827 aprobó la Constitución unitaria de la República Argentina.

El 4 de octubre de 1827 los Jefes militares orientales **Julián Laguna, Leonardo Olivera, Pablo Pérez y Adrián Medina, Andrés Latorre, Juan Arenas, Miguel Gregorio Planes y Manuel Oribe** en representación de **Simón del Pino** decidieron, en base a las actas de las asambleas celebradas por los pueblos y divisiones de sus departamentos respectivos, que el Sr. Gobernador y capitán General don **Juan Antonio Lavalleja** reasumiera el mando de la Provincia y disolviera la Sala y el Gobierno sustituto.

Las leyes fundamentales que se dictaron en ese período de organización del gobierno provincial constituyeron una verdadera pre-constitución y sirvieron de fuente para la redacción de la Constitución de 1830.

(5) A solicitud de Lavalleja, el Gobernador Delegado, **Luis Eduardo Pérez**, convocó a elecciones el 26 de julio de 1828 para diputados a la Sala de la Provincia, los que se reunieron el 22 de noviembre 1828 como "Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado", en cumplimiento de la Convención Preliminar de Paz.

Los diputados que integraron dicha Asamblea, donde se discutió y aprobó la Constitución de la República Oriental del Uruguay fueron los siguientes ("Crónica General", ob.cit.pág.563): **Alejandro Chucarro, Atanasio Lapido, Gabriel Pereyra, Francisco Antonio Vidal, Eugenio Fernández, Lorenzo Fernández, Roque Graseras, Francisco Joaquín Muñoz, Manuel Vicente Pagola, José Antonio Ramírez, Joaquín Nuñez, Pedro Pablo Sierra, Santiago Vázquez, José Antonio Zubillaga, Juan Francisco Giró, José Ignacio Osorio, José Trápani, Cipriano Payán, José Basilio Pereira de la Luz, Miguel Barreiro, Juan Benito Blanco, Francisco Llambí, Agustín Urtubey, Pablo Zufriategui, Pedro Francisco Berro, Silvestre Blanco, Cristobal Echevarriarza, José Ellauní, Luis Lamas, Ramón Masini, Lorenzo Justiniano Pérez, Jaime Zudáñez, Francisco Solano Antuña, Eugenio Masculino, Antonio D.Costa, Solano García, Manuel Haedo, Nicolás Guerra, Manuel Francisco Caballeros, Luis B.Cavia, Lázaro Gadea, Francisco García Cortinas, Juan Pablo Laguna, Santiago Sayago, Joaquín Suares, Julián Alvarez, José Manuel Barreiro, Juan Ma.Pérez, José Vázquez Ledesma, Manuel Caballeros, Tomás Diago, Feliciano Rodríguez.**

Se destacan en negrita los constituyentes que participaron en el Ejército Oriental en 1815-17.

(6) En el apéndice se insertan las fichas biográficas de cada uno de los mencionados preparadas por el Profesor Alfredo R.Castellanos.

(7) En el apéndice se insertan las fichas biográficas de aquellos que colaboraron con el Jefe de los Orientales entre 1811 y 1820, que no aparecen en las listas de 1815-17, y tuvieron más tarde destacada actuación en la República. Dichas fichas son reproducción textual de las publicadas por el Profesor Castellanos en el libro "Nomenclatura de

Montevideo".

(8) En el apéndice se insertan las fichas biográficas de aquellos integrantes del Ejército Oriental desde 1811 a 1820 que se distinguieron por sus servicios y que no figuran en las listas de 1815-17.

- (9) Dragones
- (10) Blandengues
- (11) Morenos
- (12) Ciudadela
- (13) Granaderos
- (14) Cazadores

OTROS TRABAJOS DEL AUTOR DE CARACTER HISTORICO

"Tabla cronológica del proceso constitucional y selección de documentos", en "Constitución y Administración", 1ª ed. 1951, 2ª ed. 1958.

Evolución del Gobierno y la Administración de los departamentos en "El Municipio Contemporáneo", FCU, Mdeo. 1978.

Evolución Constitucional del Uruguay, en "Introducción al Derecho Administrativo", FCU, Mdeo, 1982.

"Validez y Vigencia de los actos jurídicos emanados del gobierno de facto" (1973-1985), en Rev. de Der. Pol. y Const.

La reciente reforma constitucional en el Uruguay, en Rev. de Der., Pol. y Const.
Evolución del régimen jurídico de las jubilaciones y pensiones en el Uruguay, en LJU...
"Antecedentes históricos de la legislación electoral de Uruguay en "Legislación electoral comparada", San José de Costa Rica, 1984.

"Análisis cronológico de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias sobre las telecomunicaciones en el Uruguay en "Constitución y Administración", tomo II.

Evolución de la legislación portuaria nacional, hasta la ley No. 16.246" en
"Evocación de Luis Alberto de Herrera", Industria Gráfica Nuevo Siglo Ltda., Mdeo. 1994.

"Los primeros cien años de la enseñanza del derecho administrativo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República". Rev. de Der., Pol., y Constitucional, junio 1995 - mayo 1996.

APENDICE

FICHAS BIOGRAFICAS DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO ORIENTAL QUE FIGURAN EN LAS LISTAS DE 1815-17 Y TUVIERON DESTACADA ACTUACION POSTERIOR (AUTOR DE LAS FICHAS : PROF. A. R. CASTELLANOS).

ANAYA, Carlos. Hombre público, natural de la Argentina (1777-1862), pero radicado desde 1797 en nuestro país, donde tuvo una activa actuación pública.

Al producirse la rebelión oriental de 1811, incorporóse a ella, llegando a figurar en la "Plana Mayor" de Artigas.

Colaboró, luego, con el gobierno "porteño" de Montevideo (1814-15), y con el gobierno patrio (1815-17), después, como Alcalde de Extramuros, y capitán de Rgto. de Caballería Cívica.

Establecido con comercio en la villa de Canelones, fue hecho allí prisionero por los portugueses, recobrando pocos días después su libertad por intercesión de algunos orientales influyentes plegados a la dominación lusitana. Reanudó sus negocios, con un comercio en la localidad brasileña fronteriza de Yaguarón (1819-21), y luego, en Maldonado (1821-24).

En 1825, incorporóse a la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja, ocupando cargos de elevada importancia en la administración provincial: Comisario General de Guerra; Administrador de Rentas; diputado a la primera Sala de Representantes de la Florida. En esta última oportunidad tuvo una actuación destacada, siendo el autor del texto de la Declaratoria de la Independencia, del 25 de Agosto de 1825 (ver Veinticinco de Agosto de 1825). Luego de constituida nuestra República, fue senador (1832-35; 1835-38), y varias veces, en su carácter de Presidente del Senado, ejerció el Poder Ejecutivo en sustitución temporaria de nuestros dos primeros Presidentes constitucionales. Acompañó a Buenos Aires al general Oribe, cuando éste hizo resignación de la Presidencia (1838), al triunfo de la revolución riverista; y luego le secundó en el "Gobierno del Cerrito" durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande) de Montevideo, como presidente del Tribunal de Apelaciones, y de la Asamblea General instaladas en el campo sitiador. Al término de la lucha (1851), retiróse a la vida privada, cuando contaba 74 años de edad.

De su prolongada actuación dejó escrita una "Memoria Biográfica", y unas "Apuntaciones históricas sobre la Revolución oriental (1811-51)", de gran interés para el conocimiento de nuestro pasado.

BLANCO, Juan Benito. Patricio oriental (1789-1843) de destacada actuación en nuestra historia política.

Incorporóse a la revolución oriental de 1811; cuando se instaló el Cabildo Montevideano, bajo la "dominación porteña", fue nombrado regidor Juez de Fiestas (1814-15). Más tarde regidor Fiel Ejecutor (1817), y Alcalde de 2º voto (1819-1820), bajo la "dominación portuguesa", emigró a Buenos Aires en momentos que daba comienzo a la "Cruzada Libertadora" de 1825.

Representante por Colonia en nuestra primera Asamblea General Constituyente y Legislativa (1828-30), suscribió la Constitución de 1830.

Jefe Político de Montevideo (1835); Contador General del Estado (1836), y Ministro de Relaciones Exteriores (1837), bajo la presidencia de Oribe, emigró a Buenos Aires cuando éste resignó el mando (1838) alejándose del país.

Regresó a Montevideo donde falleció poco después en 1843.

BARREIRO, Miguel. Patriota oriental (1789-1848) de destacada actuación desde los tiempos de la "Patria Vieja" (1811-20), hasta mediados del siglo pasado. Incorporado muy joven a la rebelión oriental de 1811, logró la confianza de Artigas -del que era pariente- quien lo hizo su Secretario, y uno de sus principales colaboradores políticos. Miembro del "Congreso de Tres Cruces" (Ver Cinco de Abril), se le atribuye la redacción de la "Oración inaugural" pronunciada por Artigas en aquella memorable ocasión. Fue luego su Delegado en el gobierno patrio de Montevideo (1818-17), cuando nuestra primera independencia, la invasión portuguesa le obligó a abandonar la plaza en 1817. Junto con la mayoría de los integrantes de aquel gobierno fue a correr la suerte de sus compatriotas en la lucha contra el invasor, hasta caer prisionero del enemigo (1818). En 1828 fue miembro de la Asamblea Gral. Constituyente y Legislativa; luego Senador en la primera legislatura; Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores (1847) del "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa), por pocos meses. Fue un hombre de talento, y de cultura superior a su medio.

BURGUENO, Tomás. Patriota oriental que a comienzos de la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja (1825), evadióse de la Ciudadela de Montevideo (Ver Ciudadela), donde se hallaba prisionero de los brasileños; junto con otros patriotas, -también evadidos-, incorporóse a las filas revolucionarias, al frente de un cuerpo de cien hombres. Hallóse en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí), como oficial de las milicias de Canelones. Falleció en Montevideo, en mayo 28 de 1841.

DEL PINO, Simón. Patriota oriundo de Córdoba (Rca. Argentina, 1781-1844), que con el grado de sargento mayor integró el heroico grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril).

Tuvo destacada actuación en los hechos subsiguientes de la "Cruzada Libertadora" (1825-28): tomó la villa de Guadalupe (Canelones) de manos de las fuerzas brasileñas (mayo de 1825); junto con las fuerzas de Oribe, prestó con la División Canelones, decisivo concurso en la victoria del Cerro (febrero 9 de 1826) sobre las fuerzas imperiales brasileñas; prosiguió el asedio de Montevideo hasta la terminación de la guerra con el Imperio del Brasil (1826-28). Falleció en Canelones en diciembre 12 de 1844.

LAMAS, José Benito. Sacerdote patricio (1787-1857) de destacada actuación en la historia nacional desde los comienzos de nuestra revolución emancipadora. Religioso franciscano, fue expulsado de Montevideo, en mayo de 1811, durante el primer sitio de la plaza, -conjuntamente con otros frailes patriotas-, por el virrey español Francisco J. de Elío (Ver Elío, Virrey), por considerársele adicto a la causa revolucionaria.

Acogido en el campamento sitiador de Artigas, secundó a partir de entonces la obra de éste, quien en 1815 le confió la dirección de la "Escuela de la Patria", creada en su Cuartel General de Purificación (Ver Purificación); pocos meses más tarde, a solicitud del Cabildo de Montevideo, le fue confiada la dirección de la Escuela Pública de nuestra capital, la que desempeñó hasta la ocupación portuguesa de la plaza (1817).

Primer preceptor de Latinidad (1833), de Filosofía (1834), y de Teología Dogmática y Moral (1836), en la Casa de Estudios Generales, primera institución de carácter universitario existente en nuestro país.

Cura de la Matriz (1838-52); tercer Vicario Apostólico de la República (1854-57). Murió en el desempeño de su alta dignidad eclesiástica, víctima de la epidemia de fiebre amarilla que azotó nuestra ciudad en 1857, durante la cual prodigóse con caridad cristiana en el cuidado y asistencia espiritual de los enfermos, contrayendo el mal que le produjo la muerte.

GIRO, Presidente, Juan Fco. Patricio oriental (1791-1863), cuya actuación abarca desde los tiempos postreros de la "Patria Vieja", hasta mediados del siglo pasado. Regidor del Cabildo de Montevideo durante nuestro primer gobierno patrio (Ver Cabildo Gobernador), encomendósele -conjuntamente con el también regidor Juan J. Durán (Ver Durán, Juan José) -la difícil misión de obtener auxilio de Buenos Aires, para hacer frente a la incontenible invasión portuguesa que avanzaba por nuestro territorio, en momentos de la mayor tirantez de relaciones entre Artigas y el gobierno de aquella ciudad (diciembre de 1816).

Acató luego el hecho consumado de la conquista, colaborando con el régimen lusitano; pero producida la escisión entre portugueses y brasileños (1824), participó en los trabajos revolucionarios secretos de los patriotas orientales, para reconquistar la independencia perdida. En 1826 incorporóse a la "Cruzada Libertadora" (1825-28), siendo luego designado Secretario de Gobierno por el gobernador sustituto, D. Joaquín Suárez. (Ver Suárez, Joaquín).

Miembro de nuestra primera Asamblea General Constituyente y Legislativa (Ver Constituyente), en 1828; Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, sucesivamente (1829-30), de los gobernadores Rondeau (Ver Rondeau, Gral. José), y Lavalleja.

En 1835, en carácter de Ministro Plenipotenciario de nuestro país, le fue encomendada por el entonces Presidente General Oribe la misión de concertar un empréstito en Inglaterra, y procurar la reanudación de relaciones con España, frustrada por los sucesos revolucionarios de 1836-38 en nuestro país.

Durante el "Sitio Grande" de Montevideo (Ver Sitio Grande), formó parte del "Gobierno del Cerrito", instalado por Oribe. Terminado aquél, fue electo Presidente de la República (1852-56); a pesar de sus patrióticos propósitos de pacificación y de concordia, y de los afanes progresistas de su gobierno, no pudo terminar su mandato constitucional.

LAPIDO, Atanasio. Soldado oriental (1794-1859) de nuestras guerras por la independencia; constituyente; legislador.

Su actuación arrancada desde las luchas contra la invasión portuguesa de 1816. Participó, luego, en los preparativos de la "Cruzada Libertadora" de 1825, en Buenos Aires, incorporándose más tarde a las fuerzas de Lavalleja, con el grado de teniente coronel, y 2do. jefe de la división encargada del sitio de la Colonia.

Electo por los vecinos de El Colla (Rosario), integró la Asamblea de Representantes de la Provincia Oriental, reunida en la Florida, que declaró nuestra independencia el 25 de agosto de 1825 (Ver Veinticinco de Agosto de 1825); posteriormente participó en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí).

Diputado por Canelones, integró la Asamblea N. Constituyente y Legislativa de 1828-30 (Ver Constituyente) que aprobó nuestra primera Constitución de 1830. Fue Edecán del Presidente Oribe (1835); Jefe Político de Tacuarembó, a la creación de este Departamento (1837); Administrador de Correos (1856-58); senador (1858).

LAVALLEJA, Gral. Juan Antonio. Héroe militar (1784-1853) de nuestras guerras de independencia.

Incorporóse a la revolución oriental de 1811, cooperando con otros patriotas a la sublevación de los vecindarios de Minas —de donde era natural—, y de Maldonado; de allí en adelante, participó en los principales acontecimientos de la gesta artiguista de la "Patria Vieja".

Durante el breve período de nuestra primera independencia desempeñó la Comandancia Militar de la Colonia (1815-16), hasta comienzos de la invasión portuguesa de nuestro territorio.

Como Jefe de Vanguardia de la División de Rivera, luchó denodadamente contra las fuerzas invasoras, durante todo el año 1817; en las inmediaciones de Montevideo mantuvo una constante guerra de recursos contra las partidas portuguesas salidas de nuestra ciudad, ocupada por el invasor desde enero de 1817.

A comienzos de 1818, Artigas lo designó su Jefe de Vanguardia para enfrentar a una columna portuguesa que penetraba por el norte de nuestro territorio, a través del Cuareim, en dirección a su Cuartel General de Purificación (ver Purificación).

En un acto temerario arrojó personal, Lavalleja fue hecho prisionero por el enemigo, en las puntas del arroyo Valentín Grande (Departamento de Salto), el 3 de abril de 1818. Enviado a Río de Janeiro fue encerrado allí en la fortaleza de la Isla das Cobras, junto con otros Jefes orientales hechos también prisioneros: Otorgués (ver Otorgués, Fernando), Artigas (Ver Artigas, Manuel Fco.), Berdún (Ver Verdún, Juan A.), Andresito (ver Guacuarí, Andresito), donde permanecieron hasta mediados de 1821, en que fueron puestos en libertad.

De regreso a Montevideo, participó en los primeros trabajos revolucionarios, iniciados en 1822, contra la dominación luso-brasileña de la Provincia oriental; por cuyo motivo el jefe de las fuerzas de ocupación ordenó prender a Lavalleja, que a la sazón hallábase en Rincón de Clara (Ver Clara, Rincón de), pudiendo éste escapar a tiempo hacia la Argentina.

Entre 1823 y 1825 prosiguió en tierra argentina los trabajos para libertar a su patria, dominada, a partir de 1824, por el Imperio del Brasil luego del retiro de las fuerzas portuguesas de ocupación. La empresa dio comienzo en la sinpar epopeya de la "Cruzada Libertadora" de los Treinta y Tres orientales" (Ver Treinta y Tres) desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril).

Jefe de la Cruzada; brigadier general y comandante en jefe del Ejército Nacional (1825-28); vencedor en Sarandí (Ver Sarandí); jefe de la vanguardia oriental del "Ejército Republicano" argentino-oriental, en la "Campana del Brasil" (1826-28), que ocupó la localidad de Bagé (Ver Bagé), y tuvo destacada actuación en Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

En 1827 fue designado por el gobierno de las Provincias Unidas, general en Jefe del Ejército de Operaciones, argentino-oriental en la Provincia Oriental, en momentos que se desarrollaban las tratativas de paz con el Imperio del Brasil; en las que Lavalleja tuvo destacada participación, según lo atestigua el mediador de S.M. británica, Lord Ponsonby (Ver Ponsonby, Lord).

Lograda la paz en 1828, Lavalleja hizo renuncia de los cargos políticos y militares que desempeñó durante la "Cruzada Libertadora", ante las autoridades de la Provincia Oriental que habría de nombrar un nuevo Gobierno Provisional.

Designado nuevamente Gobernador interino de la Provincia oriental (1830), hizo entrega del mando al primer Presidente constitucional de nuestra República, Gral. Fructuoso Rivera (1830-34).

Encabezó, luego, contra éste dos fracasadas revoluciones (1832 y 1834), promovidas por elementos contrarios a su gobierno; y luego sostuvo al 2º Presidente constitucional, Gral. Manuel Oribe, contra la revolución promovida por Rivera (1836-38).

Triunfante la revolución Lavalleja acompañó a Oribe a Buenos Aires, regresando con éste, en 1843, para dar comienzo al "Sitio Grande" de Montevideo (Ver Sitio Grande).

Falleció poco después de terminado éste, en 1853, siendo a la sazón integrante, conjuntamente con Flores (Ver Flores, Gral Venancio), y Rivera, de un gobierno "Triunvirato", que siguió a la caída del presidente Giró (Ver Giró, Juan Fco.).

Entre los homenajes oficiales votados con motivo de su deceso, el Gobierno tomó a su cargo las deudas dejadas por el extinto, "muerto en un estado de pobreza tan publico como honroso; muerto dejando a su desgraciada familia al borde de la miseria; muerto lleno de deudas que no ha podido satisfacer, porque el Estado había dispuesto de su fortuna".

Igualmente mandóse grabar sobre su tumba en la Iglesia Matriz, esta inscripción: "El Pueblo oriental a su libertador".

LLUPES, José. Soldado Oriental (1782-1842) de nuestras guerras de independencia.

Con el grado de Teniente del Batallón de Voluntarios de Montevideo, se incorporó a la Revolución Oriental de 1811; hallóse en la Victoria de las Piedras (ver Piedras) al frente de una partida de voluntarios, por lo que fue luego ascendido al grado de Capitán de Caballería. Posteriormente actuó en el 1er.Sitio de Montevideo (1811) y acompañó a Artigas en el "Exodo" (ver Exodo) del pueblo oriental.

Como Jefe de vanguardia de la división de Otorgués (Ver Otorgués, Fernando), entró en Montevideo el 27 de febrero de 1815, al ser ésta evacuada por las fuerzas bonaerenses, haciéndose cargo de la custodia de la plaza, hasta asumir Otorgués la Comandancia Militar de la misma por designación de Artigas.

Combatió a las órdenes de Rivera contra la invasión portuguesa (1816-18) de nuestro territorio. Incorporóse luego a la "Cruzada Libertadora" de 1825-28, hallándose en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí) y en la guerra contra el Imperio del Brasil (1826-28). Independizada la República, figuró en los cuadros del ejército nacional con el grado de coronel, desempeñando el cargo de Comandante Militar (1832-34) de Canelones, su pueblo natal.

MELLENDEZ, Manuel. Soldado oriental (1797-1825) que, con el grado de teniente, integró el grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril).

Ascendió a Capitán, participó en la batalla de Sarandí (Ver Sarandí), viniendo a fallecer pocos días más tarde en Durazno, de resultas de una herida recibida en dicha acción.

ORIBE, Gral. Ignacio. Militar uruguayo (1795-1866), guerrero de la independencia nacional.

Incorporóse a la revolución oriental, junto con su hermano Manuel, al iniciarse el 2º Sitio de Montevideo por los patriotas (1812).

Entre los años 1816 y 1817, actuó en la lucha de resistencia contra la invasión portuguesa de nuestro territorio, destacándose en la guerra de recursos desarrollada en las inmediaciones de Montevideo.

Incorporado, luego a la "Cruzada Libertadora" de 1825, hallóse entre los vencedores de Sarandí (ver Sarandí), y de Ituzaingó (Ver Ituzaingó) siendo promovido a Coronel.

Luego de la paz con el Imperio del Brasil (1828), fue designado Jefe de las Policías de todo el país (1829-30), y, luego, Ministro de Guerra y Marina (1830) del Gobierno Provisorio de Lavalleja.

En 1832 y 1834, combatió las revoluciones lavallejistas contra el Presidente Rivera. Designado Comandante General de la Campaña (1836), por su hermano el Presidente Oribe, combatió la revolución de Rivera contra éste, batiéndolo en la batalla de Carpintería (Ver carpintería), con lo cual ganó su ascenso a brigadier general; pero dos años más tarde, en 1838, fue derrotado, a su vez, por aquél en la batalla de Palmar (Ver Palmar).

A fines de 1840 pasó a Buenos Aires, junto a su hermano Manuel, a cuyas órdenes sirvió luego durante la "Guerra Grande" (1843-51), actuando como Comandante General de Soriano.

Inspector General de Ejército en el arma de caballería (1861), fue designado luego, en 1865, miembro del Consejo Militar de Defensa contra la revolución de Flores (Ver Flores, Gral. Venancio), iniciada en 1863 contra el Presidente Berro (Ver Berro, Bernardo P.); falleció un año después del triunfo de los revolucionarios, en nuestra capital, donde había permanecido sin ser molestado por éstos, antes bien respetado y considerado por todos.

ORIBE, Presidente [Brig.Gral. Manuel]. Héroe militar (1792-1857) de nuestras guerras de independencia.

Incorporado a la revolución oriental a fines de 1812, hallóse en la victoria del Cerrito (Ver Cerrito), siendo ascendido a Alférez 2º del Rto. De Artillería; y luego en la rendición y ocupación de Montevideo por las fuerzas patriotas, que puso término al dominio español en nuestro suelo (1814).

Participó en las primeras campañas de resistencia oriental a la Invasión Portuguesa (1816-17), pasando a Buenos Aires, a mediados de 1817.

En 1821 volvió a Montevideo, donde intervino en los trabajos revolucionarios de la sociedad secreta de los "Caballeros orientales", en pro de nuestra independencia frente

a la dominación portuguesa. Cuando en 1824 ésta fue sustituida por la dominación imperial brasileña, Oribe volvió a Buenos Aires, donde participó en los preparativos de la "Cruzada Libertadora" (1825-28), de Lavalleja. Fue así el 2º Jefe de los inmortales "Treinta y Tres Orientales" (ver Treinta y Tres), desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril); tomó parte en la victoria sobre una columna brasileña salida de Montevideo (febrero 9 de 1826). Hallóse luego en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó), donde protagonizó un épico episodio: para contener un comienzo de desbande de sus soldados del Rgto. No 9 de Caballería, arrojando sus charreteras de coronel, los apostrofó gritándoles que no quería mandar tales soldados; el hecho tuvo la virtud de contener a éstos, quienes volvieron a la lucha con acrecentados bríos.

Ministros de Guerra y Marina (1833-34) del Presidente Gral. Rivera, sucedió a éste como 2º Presidente constitucional de la República, para el período 1835-39; no pudo terminar su mandato constitucional, a raíz de la revolución promovida por Rivera, en julio de 1836. Vencido éste en la batalla de Carpintería (Ver Carpintería), realizó un nuevo intento revolucionario al año siguiente (1837), secundado por elementos "unitarios" argentinos refugiados en el Uruguay, por revolucionarios riograndenses ("farrapos"), y con el apoyo de la escuadra francesa que, en guerra contra Rosas, bloqueaba el puerto de Buenos Aires. Vencedor Rivera en los campos de Yucutujá (Ver Yucutujá), y Palmar (Ver Palmar), ante este último contraste, el general Oribe resignó su mandato presidencial, en octubre 24 de 1838, y trasladándose a Buenos Aires.

Reivindicado su título de Presidente legal de nuestra República, hizo alianza con el gobernador bonaerense, don Juan M. de Rosas, y al frente de un ejército argentino-oriental, combatió a una coalición de provincias del Norte argentino en guerra contra éste (1840-41), alcanzando sobre los ejércitos coligados la decisiva victoria de Famaillá (Ver Famaillá).

En diciembre 6 de 1842, venció en Arroyo Grande (Entre Ríos) al general Rivera, -a la sazón Presidente por segunda vez (1839-43) de nuestra República-, quien había invadido aquella provincia, aliado con las de Corrientes y Santa Fe, en lucha contra Rosas (1838-51). A raíz de aquella victoria, Oribe penetró en nuestro territorio dispuesto a recobrar el mando presidencial que vióse obligado a resignar en 1838; así dio comienzo el llamado "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande), en el cual Montevideo sufrió el asedio durante nueve años (1843-51) de las fuerzas de Oribe, aliado con Rosas, en tanto el "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa) era auxiliado por "legionarios" extranjeros y por las escuadras francesa e inglesa surtas en el Río de la Plata.

El general Oribe, organizó y presidió en su campamento del Cerrito de la Victoria, un gobierno organizado constitucionalmente que controló la casi totalidad del territorio nacional.

Terminada la guerra con el tratado del 8 de octubre de 1851 (Ver Ocho de Octubre), "sin vencidos ni vencedores", retiróse a la vida privada, en su quinta del Paso del Molino, exhortando de continuo a sus numerosos amigos y correligionarios a prestar su apoyo a la causa del orden institucional de la República.

PEREIRA, Gabriel Antonio. Hombre de gobierno, uruguayo (1794-1861), de larga y destacada actuación en nuestra historia política.

Fue soldado de la revolución oriental de 1811; participó de los trabajos revolucionarios de los "Caballeros Orientales", en 1823, contra la dominación portuguesa.

Producida la "Cruzada Libertadora" de 1825, fue miembro del Gobierno Provisorio instalado en la Florida y, luego, de la Sala de Representantes de la Provincia Oriental que hizo la declaratoria de nuestra independencia, el 25 de agosto de 1825 (Ver Veinticinco de Agosto de 1825). Diputado por Canelones y primer vicepresidente de la Asamblea General Constituyente de 1828-30 (Ver Constituyente), que dictó nuestra primera Constitución de 1830. Senador de la República en 1830, dimitió su banca para ocupar el ministerio de Hacienda (1830-31). En su calidad de presidente del senado, ejerció en varias oportunidades el Poder Ejecutivo entre otras, en 1838, al resignar Oribe el mandato Presidencial. Desempeñó importantes funciones en el "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa) entre 1843-51; miembro de la Asamblea de Notables; Ministro de Hacienda (1847). En marzo de 1856 fue elegido presidente de la República como elemento ajeno a la lucha de los partidos tradicionales, dispuesto a llevar adelante la política llamada de "fusión"; su gobierno fue uno de los más memorables en la historia de la República, no sólo por las mejoras y reformas administrativas llevadas a cabo, sino por las tremendas agitaciones políticas que debió afrontar.

PEREZ, Lorenzo Justiniano. Patricio oriental (1787-1857). Diputado por Montevideo a nuestra primera Asamblea General Constituyente (1828-30), y como tal, signatario de nuestra primera Constitución de 1830; senador (1833-38 y 1841-46); diputado (1839-41).

Durante el "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa), desempeñó importantes cargos y funciones: miembro del Consejo de Estado, y de la Asamblea de Notables; Ministro de Hacienda (1846-47)

OTORGUES, Fernando. Valeroso soldado oriental (1744-1831) de nuestras luchas por la independencia. Plegóse a la revolución de 1811, sublevando el distrito del Pantanoso, residencias de las peonadas de los saladeros montevidéanos, y de la "Estancia de Rey", establecimiento a su cargo para el abasto de carne a las guarniciones militares y vecinos pobres de la ciudad.

Fue el jefe que en un primer momento reunió más gente, incorporándose a Artigas con una fuerza de 800 voluntarios que más tarde se denominó Regimiento de Dragones de la Libertad (Ver Dragones); con esta fuerza participó en la victoria de Las Piedras (Ver Piedras).

En 1814 se le expidieron despachos de Teniente Coronel de Caballería, actuando por orden de Artigas en el litoral argentino para contener las fuerzas que el Directorio bonaerense mandaba contra aquél, al ocurrir la primera ruptura entre el Jefe de los Orientales y las autoridades de Buenos Aires (1814). Al producirse la rendición de Montevideo por las autoridades españolas a las fuerzas patriotas sitiadoras, el 20 de junio de 1814, al mando del general Alvear (Ver Alvear, Gral. Carlos Ma. de), Otorgués, a nombre de Artigas, reclamó la entrega de la plaza, la que fue dilatada por aquél, dando lugar a choques entre fuerzas bonaerenses y orientales. Luego de la decisiva victoria de Guayabos (Ver Guayabos), Montevideo fue entregada a los orientales, siendo Otorgués designado por Artigas, Gobernador político y militar de la plaza, cargo que desempeñó de marzo a junio de 1815; en tal carácter hizo enarbolar, por vez primera, en nuestra ciudad la tricolor artiguista (Ver Veintiséis de Marzo).

Al iniciarse la invasión portuguesa de nuestro suelo (1816), fue destacado por Artigas sobre la frontera del río Yaguarón; a pesar de su triunfo parcial en las márgenes

del arroyo Cordobés (Ver Cordobés), no pudo impedir que el enemigo, muy superior en número y efectivos, penetrara profundamente en nuestro territorio. Prosiguió la lucha contra el invasor al frente del llamado Ejército de la Derecha, hasta caer prisionero de los portugueses en 1819; fue confinado en la isla das Cobras, frente a Río de Janeiro, junto con otros jefes patriotas también hechos prisioneros, como Lavalleja, Andresito, Leonardo Olivera, Manuel Fco. Artigas. Fue puesto en libertad en 1821, regresando a su patria de inmediato; poco más se sabe de su actuación posterior, salvo que adhirió a la "Cruzada Libertadora" iniciada en 1825.

Falleció en Montevideo, el 14 de diciembre de 1831.

RIVERA, Gral. Fructuoso. Héroe militar de nuestras guerras de independencia (1784?-1854), y primer Presidente constitucional de la República.

Incorporóse a la revolución oriental de 1811, cooperando con su hermano Félix a la sublevación del vecindario de la región de Durazno; de allí en adelante participó en los principales acontecimientos de la gesta artiguista de la "Patria Vieja", hasta el fin de la dominación española en nuestro suelo (1814). Luego, con su decisiva victoria en Guayabo (Ver Guayabo), puso término a la breve dominación directorial bonaerense, que sucedió a aquella (1814-15); durante el período de nuestra primera independencia (1815-16), desempeñó la Comandancia militar de Montevideo.

Al iniciarse la invasión portuguesa de nuestro territorio (1816), sufrió la sangrienta derrota de India Muerta (Ver India Muerta), en su intento por detener a un enemigo muy superior en hombres y efectivos. Ocupada Montevideo por los invasores (1817), al frente del "Ejército de la Izquierda" destacado en los alrededores de la plaza, hostilizó de continuo a las fuerzas portuguesas que salían de ésta; en una de dichas salidas, libróse el combate de Paso de Cuello (Ver Paso de Cuello). Quebrada en sucesivas derrotas la heroica resistencia oriental al invasor (1816-20), Rivera, -que habíase destacado en ella por hechos tan señalados como el combate de Queguay Chico (Ver Queguay Chico), y la retirada del Rabón (Ver Rabón)-, fue el último jefe oriental que se rindió al enemigo (febrero de 1820), luego de la decisiva derrota de Tacuarembó (Ver Tacuarembó), y la prisión de los más importantes jefes artiguistas.

Entre 1820 y 1825, colaboró con los regímenes extranjeros que ocuparon nuestro territorio, portugués, primero (1820-24), brasileño, después (1824-25). A poco de producido el desembarco de los "Treinta y Tres" (Ver Treinta y Tres), en la Agraciada (Ver Agraciada), plegóse a la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja (1825-28), en la que fue reconocido como Inspector General del ejército patriota. En el curso de la lucha contra la dominación imperial brasileña, obtuvo la victoria del Rincón (Ver Rincón), y participó en la batalla de Sarandí (Ver Sarandí). Contribuyó, por último, al término de aquella dominación, con su notable campaña de las Misiones (Ver Misiones), que precipitó la concertación de la Convención Preliminar de Paz, de 1828, por cuyo motivo le fue discernido el título de "Benemérito de la Patria".

Libre y constituida nuestra República, fue electo su primer Presidente (1830-34). Encabezó, luego, dos revoluciones (1836, y 1837-38), contra su sucesor, el presidente, general Oribe; vencido en su primer intento en la batalla de Carpintería (Ver Carpintería), vencedor en el segundo, en las batallas de Yucutujá (Ver Yucutujá) y de Palmar (Ver Palmar), obligó a Oribe a la resignación de su mandato presidencial (1838). Electo presidente por segunda vez (1839-43), declaró la guerra al tirano bonaerense Juan Manuel de Rosas (marzo de 1839); en el curso de esta lucha, obtuvo la notable victoria

de Cagancha (Ver Cagancha), pero fue derrotado tres años más tarde (1842) en Arroyo Grande (Entre Ríos).

Al servicio del "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa), durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande) de Montevideo (1843-51), fue derrotado, en 1845, en India Muerta (Ver India Muerta) por el entonces jefe rosista, general Urquiza (Ver Urquiza, Gral. Justo J. de), viéndose obligado a refugiarse en territorio brasileño. Regresó al año siguiente (1846), siendo nombrado general en jefe del Ejército de Operaciones, actuando desde entonces en nuestra campaña (1846-47); posteriores divergencias con el "Gobierno de la Defensa", provocaron su destierro al Brasil (1847), donde permanecerá poco más de cinco años.

Falleció en 1854, en las proximidades del arroyo Conventos (Cerro Largo), cuando regresaba a su patria designado conjuntamente con Flores (Ver Flores, Gral. Venancio), y Lavalleja (muerto tres meses antes), para integrar el gobierno "Triunvirato" que siguió a la caída del Presidente Giró (Ver Giró, Juan Fco.).

Entre los homenajes oficiales votados con motivo de su deceso, el Gobierno dispuso que en su sepulcro de la Iglesia Matriz, se grabara esta inscripción: "El pueblo oriental a su Perpetuo Defensor".

SIERRA, Pedro Pablo de la. Patriota oriental (1791-1842), capitán de milicias en tiempos de Artigas. En su casa-quinta de las afueras de la ciudad, durante la dominación brasileña (1824), se desarrollaron algunas de las actividades preparatorias de la "Cruzada Libertadora" de 1825-28.

Iniciada ésta, trasladóse a la campaña para incorporarse a las huestes lavallejistas; y al término de la misma, fue electo diputado por Maldonado a nuestra primera Asamblea Constituyente y Legislativa (1828-30).

Hombre de empresa, fue propietario de un rico saladero en las costas del arroyo Colorado (Departamento de Canelones); en 1833 ensayó la navegación de este arroyo y el de Las Piedras, con una goleta de cien toneladas que penetró por la boca del río Santa Lucía, llegando hasta su establecimiento, de donde regresó a Montevideo con un importante cargamento de salazón.

Fue miembro de la Sociedad de Agricultura, en 1839, y de la Comisión Auxiliar municipal de Cordón, destacándose en ambos cargos como un hombre progresista que propugnó por el adelanto de la labor campesina y por el fomento edilicio de la ciudad.

SIERRA, Santiago. (1777-1845). Patriota oriental de los tiempos de Artigas, a quien éste dispensó particular confianza, y propuso para el desempeño de algunas funciones públicas durante el breve período de nuestra primera independencia (1815-17).

Así, en diciembre de 1815, ordenó al Cabildo de Montevideo se entregara a Sierra una suma de dinero que éste había adelantado para el mantenimiento de las tropas orientales en el Ayuí (Ver Ayuí); y, en mayo de 1816, lo recomendó a su Delegado Barreiro (Ver Barreiro, Miguel), para Comandante del puerto de Montevideo.

Fue miembro, en carácter de Defensor de Pobres, del Cabildo Gobernador de Montevideo (Ver Cabildo Gobernador). En 1816; salió de la ciudad, con la mayoría del Cabildo y el Delegado Barreiro, dos días antes de su ocupación por las fuerzas invasoras portuguesas (enero de 1817).

Fue diputado por la villa de San Isidro de las Piedras a la Sala de Representantes de la Provincia Oriental, reunida en la Florida, que declaró nuestra independencia, el 25

de agosto de 1825 (Ver Veinticinco de Agosto de 1825).

TRAPANI, Jacinto. Patriota oriental (1790-1850) integrante, con el grado de capitán, del heroico grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril).

En filas del Regimiento de Húsares, participó en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí); al año siguiente (1826) pasó a ser Jefe de Escolta del Gobierno Provisorio, instalado en Canelones.

En 1832, sirviendo en las Milicias de Extramuros, fue ascendido a sargento mayor; a su fallecimiento (1850), en la villa Restauración (Ver Restauración) ostentaba el grado de teniente coronel, otorgado por el "Gobierno del Cerrito" del general Oribe.

TRAPANI, José. Patriota oriental (1786-1878) de destacada actuación en las luchas por nuestra independencia.

Inicióse como teniente de caballería en el Primer Sitio de Montevideo por los patriotas (1811), y luego en el Segundo Sitio (1812-1814) hasta la rendición de las autoridades españolas de la plaza. Capitán del Regimiento de Cívicos (Ver Cívicos) en 1815. Electo Regidor Juez de Fiestas del Cabildo Gobernador de 1816 (Ver Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental).

A la entrada de los portugueses en Montevideo (1817) emigró con su familia a Buenos Aires, donde llevó una vida llena de privaciones.

En 1825 participó en la organización de la "Cruzada Libertadora" junto con su hermano Pedro (Ver Trápani, Pedro), con quien administraron los caudales de la Comisión encargada de reunir fondos para aquella empresa; cuyos documentos comprobatorios donó a nuestro gobierno en 1876.

Diputado por Maldonado a nuestra primera Asamblea General Constituyente de 1828-1830 (Ver Constituyente) en cuyo cargo cesó antes de la aprobación de nuestra primera Constitución de 1830.

Funcionario de la Comisión Topográfica creada en 1831. Archivero General del Estado (1838-1856), custodio de los documentos de nuestra historia.

ZUBILLAGA, José Félix. Diputado por Maldonado a nuestra primera Asamblea General Constituyente y Legislativa (1828-30), y miembro de la Comisión redactora del proyecto de Constitución aprobada por dicha Asamblea.

Fue autor del proyecto de demolición de las murallas de Montevideo (1829).

* * * * *

**FICHAS BIOGRAFICAS DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO
ORIENTAL QUE NO FIGURANDO EN LAS LISTAS DE 1815-17 TUVIERON
DESTACADA ACTUACION POSTERIOR.**

(AUTOR DE LAS FICHAS: PROF. A. R. CASTELLANOS)

ALEGRE, Coronel [Buenaventura]. Soldado oriental de la independencia nacional y de América (1795-1827). Tomó parte activa en algunos de los episodios más importantes de la gesta artiguista, -Las Piedras. (Ver Piedras), 1er. Sitio de Montevideo,

el "Exodo" (Ver Exodo), el 2do. Sitio (1812-14)- hasta que partió al Alto Perú (Ver Alto Perú) a las órdenes del Coronel Manuel Vicente Pagola (Ver Pagola, Manuel V.), hallándose en la memorable acción de Sipe-Sipe (Ver Sipe-Sipe), donde se cubrió de gloria con el Regimiento Oriental No. 9 (Ver Regimiento No. 9). Incorporóse en 1817 al Ejército Libertador de San Martín (Ver San Martín, Gral. José de) con el cual atravesó los Andes y participó, con el grado de Ayudante Mayor, en toda la campaña emancipadora de Chile y del Perú (1817-22). Hallóse también en la batalla de Ayacucho (Ver Ayacucho), tras la cual retornó a su país para incorporarse a la campaña del "Ejército Republicano" argentino-oriental, contra el Imperio del Brasil (1826-28) hallándose en la Batalla de Ituzaingó (Ver Ituzaingó). De regreso a su región natal de Maldonado, halló en ella la muerte, en forma casual, víctima de una granada lanzada por barcos de guerra brasileños.

AGUIAR, Gorgonio. Destacado Jefe Artiguista, y uno de los más leales lugartenientes del Jefe de los Orientales. A fines de 1813 aparece como Ayudante de Campo de Artigas, quien en 1814 lo designa jefe de las fuerzas auxiliadoras orientales en la Provincia de Corrientes rebelada contra el Directorio bonaerense. En 1815, siendo capitán del Regimiento de Blandengues, actúa nuevamente como Ayudante Mayor de Artigas en su Cuartel General de Villa Purificación (Ver Purificación); cuya Comandancia de Armas ejercerá Aguiar en sustitución del Protector cuando éste deba emprender personalmente las campañas militares contra las fuerzas directoriales bonaerenses y portuguesas, fuera del territorio de la Provincia Oriental entre los años 1816 y 1818.

Caída Purificación en poder de los portugueses a comienzos de 1818, Aguiar pasó, por orden de Artigas, a la costa entrerriana con las familias evacuadas de dicha villa, cayendo finalmente prisionero de los invasores, pocos meses más tarde en Arroyo de la China (Ver Arroyo de la China).

Logró escapar de sus aprehensores en Montevideo, volviendo al lado de Artigas hasta el final de la resistencia oriental contra el invasor.

Producida la derrota de Tacuarembó (1820), prisioneros o rendidos la casi totalidad de los jefes orientales, Artigas pasó a Corrientes estableciéndose en Avalos (Ver Avalos), acompañado de Aguiar a quien nombró Comandante en Jefe de las fuerzas que comenzará a reunir el litoral argentino, y con las que enfrentará a su antiguo lugarteniente, el entrerriano Francisco Ramírez, rebelado contra él.

Derrotado finalmente al cabo de varios encuentros, Artigas se interna en el Paraguay; poco después lo hará también Aguiar a quien años más tarde hizo fusilar el Dictador paraguayo Dr. Rodríguez Francia, acusado de un complot con otros jefes paraguayos adictos a los principios artiguistas de "federación", contrarios a los planes "aislacionistas" del sombrío dictador asunceño.

AGUIAR, Juan José. Patriota oriental (1792-1871) que actuó durante las guerras por la independencia, desde 1811 a 1822. Secretario del primer cabildo patrio de Montevideo (1815), y luego del Cnel. Otorgués (Ver Otorgués, Fernando), gobernador político militar de la plaza. Preso y deportado al Brasil (1822) durante la dominación portuguesa (1820-24), largos años después se restituyó a su patria, cuando ésta hallábase ya libre y constituida. Ministro de Gobierno y de las Relaciones Exteriores del Triunvirato (1853); Juez Letrado del Crimen (1855); miembro del Superior Tribunal de

Justicia (1856).

ARENAS, [Cnel.] Juan. Militar uruguayo, fallecido en 1867. Inició su carrera de las armas durante la lucha contra la ocupación portuguesa de nuestro suelo (1817-22). Incorporóse luego a la "Cruzada Libertadora" de 1825, hallándose en la batalla de Sarandí (Ver Sarandí), y en la campaña del Brasil (1826-28), donde participó en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó) siendo especialmente mencionado en el parte de la batalla, y ascendido a coronel por su heroico comportamiento en la misma.

ARAUJO, [Capitán] Basilio. Soldado oriental de la independencia (1797-1855), hallóse en los principales lances de la resistencia a la invasión portuguesa (1816-20) emigrando a la Argentina luego de aniquilada aquella heroica resistencia (1820). Fue uno de los heroicos cruzados de 1825, si bien no integró el grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), de la Agraciada, (Ver Agraciada), por cuanto su jefe, Lavalleja, habíale confiado una comisión que le obligó a atravesar el río antes que sus compañeros; con toda justicia, pues, figura como Capitán en las varias nóminas de los "Treinta y Tres", y el propio Blanes (Ver Blanes, Juan Manuel) lo incluyó en su conocido cuadro del Desembarco; luchó en Sarandí (Ver Sarandí), e Ituzaingó (Ver Ituzaingó). Más tarde participó en la revolución lavallejista contra el Presidente Rivera (1832), y sostuvo luego al Presidente Oribe contra la revolución que éste le promoviera (1836-38). Fue ayudante de Oribe en su Cuartel General del Cerrito, durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande); poco más tarde murió en San Carlos, su villa natal (1855).

BARRIOS, Ignacio. Soldado oriental de las luchas por la independencia (1785-1867). Incorporóse a la rebelión oriental de 1811, hallándose en la toma de San José (abril 25). En 1813 pasó a servir a las órdenes de Belgrano (Ver Belgrano, Gral. Manuel), en el ejército del Norte, regresando en 1815 a su país, donde permaneció dedicado a la atención de sus intereses particulares.

En 1825 plegóse a la "Cruzada Libertadora", siendo electo diputado por Víboras (Colonia), su pueblo natal -hoy desaparecido- a la Asamblea de la Florida (1825); en 1828 acompañó a Rivera en su campaña de las Misiones (Ver Misiones).

Reconocido en el grado de teniente coronel (1829), fue luego Jefe Político de Colonia (1833).

CORREA, [Gral.] Manuel. Militar oriental (1790-1851), con actuación desde las guerras de la independencia.

Enrolado como cadete en el Cuerpo de Blandengues, intervino en la defensa de Maldonado durante las invasiones inglesas de 1806-07. Hallábase en Buenos Aires cuando comenzó la "Revolución de Mayo" de 1810; partió luego en la expedición de Belgrano (Ver Belgrano, Gral. Manuel) al Paraguay, donde cayó prisionero de los realistas. Meses más tarde, canjeado con los prisioneros españoles de la Batalla de las Piedras (Ver Piedras), siguió prestando servicios en filas patriotas durante ambos sitios de Montevideo (1811-14).

Entre los años 1815 y 1826 actuó en la Argentina; incorporóse con el grado de coronel al Ejército Republicano, al mando de Alvear (Ver Alvear, Carlos Ma. de) en la guerra contra el Imperio del Brasil (1826-28), hallándose entre los vencedores de

Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Tras un largo período fuera de servicio militar activo, retornó a éste durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande) de Montevideo (1843-51) como jefe de la Guardia Nacional; Comandante General de Armas, interino, de Montevideo. Jefe de Estado Mayor del Gobierno de la Defensa (Ver Defensa). En este último cargo dirigió las obras de fortificación de la plaza sitiada, muriendo pocos meses antes de terminar la guerra.

Es autor de un hermoso Plano Topográfico de Montevideo y sus alrededores (1847).

DE LOS SANTOS, Francisco. Soldado artiguista, natural de Rocha (1788-1854), a quien el Jefe de los Orientales, en setiembre de 1820, -víspera de su internación en el Paraguay, - despachó desde el paso de Itapúa, sobre el río Paraná (Ver Itapúa) con cuatro mil patacones y veintidós onzas de oro, y un mensaje a Lavalleja (Ver Lavalleja, Gral. Juan A.), prisionero de los portugueses en la isla das Cobras, en la bahía de Río de Janeiro, para que distribuyera aquella suma entre otros jefes orientales también confinados en dicha isla.

De los Santos cumplió el sagrado encargo de Artigas, llevando a cabo una riesgosa empresa por inmensos territorios desconocidos y entre filas enemigas, al cabo de la cual arribó a su destino, donde igualmente fue hecho prisionero y confinado en la mencionada isla.

Liberado en 1821 regresó a su patria natal, donde más tarde se plegó a la Cruzada Libertadora de 1825 bajo el mando del propio Lavalleja, y en la que alcanzó los grados de Teniente, y luego Capitán.

Ascendido a Teniente Coronel en 1832 fue Comandante Militar de Santa Teresa y Rocha en 1837.

En 1848 figura en la plana mayor de la División Maldonado en el Ejército de Oribe (Ver Oribe, Gral. Manuel) durante el "Sitio Grande" de Montevideo.

Por su hazañosa empresa de 1820 ha sido considerado el "Chasque oriental" por antonomasia, y el "Mensaje de Lavalleja" émulo del "Mensaje a García" ocurrido durante la guerra de independencia de Cuba (1895-1898).

CACERES, Ramón de. Patriota oriental (1798-1867), de dilatada actuación en nuestra historia. En 1812, incorporóse como cadete en las fuerzas patriotas que acababan de iniciar el 2º Sitio de Montevideo (1812-14).

Tuvo destacada participación durante la resistencia oriental a la invasión portuguesa (1816-20); hallóse en la derrota de India Muerta (Ver India Muerta); en la acción de Paso del Cuello (Ver Paso del Cuello); en la derrota de Queguay chico (Ver Queguay chico), y en la derrota definitiva de Tacuarembó (Ver Tacuarembó).

Al producirse el derrumbe de la resistencia oriental después de este desastre, Cáceres pasó al Entre Ríos; a poco vióse envuelto en la lucha final entre Artigas y el gobernador de aquella provincia Francisco Ramírez, alistándose en las filas de este último (1820). Actuó en el Entre Ríos hasta 1822, interviniendo en las luchas entre las provincias argentinas.

Vuelto a Montevideo, participó de los trabajos independentistas emprendidos, en 1822 y 1823, por el Cabildo y la sociedad secreta de los "Caballeros Orientales", contra la dominación luso-brasileña.

Incorporóse luego a la "Cruzada Libertadora" de 1825-28, hallándose en la batalla de Sarandí (Ver Sarandí), notablemente descripta en sus "Memorias". Posteriormente se alistó en el "Ejército Republicano" argentino-oriental, en la guerra contra el Imperio del Brasil (1826-28), hallándose en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó), cuyo parte condujo a Buenos Aires.

Bajo nuestra primera presidencia constitucional, colaboró con el coronel Rivera (Ver Rivera, Bernabé) en la fundación de Tacuarembó, donde radicóse hasta 1836. Al servicio del gobierno del general Oribe se halló en las batallas de Yacutujá (Ver Yacutujá) y del Palmar (Ver Palmar), como Jefe de Estado Mayor gubernista.

Al iniciarse el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande), de Montevideo (1843-51), Cáceres militó en filas de los adversarios de Rosas, culminado su carrera militar con su participación en la victoria de Caseros (Ver Monte Caseros) con el grado de Coronel.

Cronista por excelencia, Cáceres ha dejado escritas valiosas páginas acerca de nuestro pasado histórico, es especial de los tiempos de la "Patria Vieja", ellos son entre otros: "Memoria Póstuma" (1860); "Reseña Histórica", sobre Artigas; "Origen de la revolución de 1836", etc., donde a más de la narración de los hechos de armas, aparecen crónicas de costumbre, retratos de personajes, y hasta anécdotas pintorescas que animan su interesante relato.

BAUZA, [Gral.] Rufino. Militar de nuestras guerras de independencia (1791-1854), a las que se incorporó desde su iniciación en 1811; hallóse en la batalla de las Piedras (Ver Piedras), y ascendido a capitán del Regimiento N° 4 de Blandengues distinguióse luego en la batalla del Cerrito (Ver Cerrito). Acompañó siempre a Artigas en sus diferencias con el gobierno y jefes bonaerenses (1813-14), correspondiéndole una relevante actuación en la lucha "contra la dominación porteña" de Montevideo, que epilogó en la batalla de Guayabos (ver Guayabos). Instalado nuestro primer gobierno patrio (1815-17), Bauzá -ascendido a teniente coronel-, organizó un Batallón de Libertos, denominado popularmente "los negros de Bauzá", a cuyo frente batióse con denuedo contra la invasión portuguesa (1817). Posteriores divergencias entre los jefes patriotas, le llevaron, junto con varios de éstos, a abandonar las filas de la resistencia oriental al invasor, pasando a Buenos Aires (1817). Regresó a su patria en 1829, donde desempeñó importantes cargos en el Estado Mayor del Ejército, entre 1830 y 1835. Durante el "Sitio Grande" (ver Sitio Grande) de Montevideo (1843-51) fue sucesivamente, Ministro de la Guerra (1844-45), Comandante General de Armas, Presidente del Consejo de Estado y miembro de la Asamblea de Notables.

BASUALDO, Blas. Oficial oriental de destacada actuación junto a Artigas, en nuestras guerras de independencia.

Siendo capitán de milicias, incorporóse a la rebelión oriental de 1811, sublevando, a su vez, al vecindario de la región del Lunarejo, en el actual Departamento de Salto. Acompañó a Artigas en la marcha del "Exodo" (Ver Exodo), hasta el Ayuí (Ver Ayuí); elevado al grado de jefe de división, incorporóse con aquél, en 1813, al 2do. Sitio de Montevideo, y retiróse luego, con el Jefe de los Orientales, en 1814, al campamento de Belén (Ver Belén).

Tuvo a partir de entonces una activa participación en las luchas del litoral argentino contra las fuerzas directoriales porteñas (1814-15), actuando bajo las órdenes de Artigas

en defensa de la autonomía provincial de Entre Ríos y Corrientes. En esta última provincia sofocó la rebelión encabezada por el mayor Jenaro Perrugoria, quien había traicionado la confianza de Artigas por influjo del Gobierno bonaerense; vencido por Basualdo en la Batalla de Colodrero (diciembre 20 de 1814), aquél fue hecho prisionero y remitido a Artigas al campamento de Purificación (Ver Purificación), donde luego de juzgado fue mandado fusilar por éste, por "haber faltado al juramento con que se obligó a sostener los derechos de Corrientes".

Pacificada Corrientes, donde hizo enarbolar la tricolor federal artiguista, en 1815 trasladóse Basualdo al Entre Ríos del que arrojó a las fuerzas directoriales, situándose luego en Arroyo de la China (Concepción del Uruguay). Pocas semanas más tarde falleció en suelo entrerriano (mayo de 1815), víctima de una prolongada dolencia.

Artigas le decretó grandes honores póstumos. "Yo he regado su sepulcro con mis lágrimas -escribió al Cabildo de Montevideo, pocos días después- y he tributado a su memoria todas las horas debidas a su mérito admirable. Sin embargo, sus trabajos y su gloria piden una demostración más general. La Provincia le debe las fatigas de cinco años. La victoria coronó tres veces sus esfuerzos y sus resultados bienhechores halagaron la consolación pública. Yo invito a todo el civismo, la temura y la gratitud de esa ilustre corporación a que acompañando mi justo dolor y del ejército, lleva su memoria al pie de los altares, dedicando un día la piedad religiosa en su obsequio".

GADEA, Santiago. Soldado de la independencia oriental (1794-1849).

Oficial de la época de Artigas, emigró al Entre Ríos (Rca. Argentina), durante la ocupación portuguesa de nuestro territorio (1817-24); regresó como integrante del grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), y con el grado de capitán participó en la "Cruzada Libertadora" de 1825-28.

Emigrado a la Argentina después de la designación del Presidente Oribe (1838), vino al campo sitiador de Montevideo (Ver sitio Grande), instalado por éste en el Cerrito (1843-51), donde falleció en setiembre 26 de 1849.

GARZON, Gral. Eugenio. Militar uruguayo (1796-1851), soldado de la independencia de América.

Incorporóse a las fuerzas de Artigas en 1811; hallóse en la batalla del Cerrito (Ver Cerrito) a las órdenes de Rondeau (Ver Rondeau, Gral. José); con éste marchó al Alto Perú (Ver Alto Perú), hallándose en la derrota de Sipe-Sipe (Ver Sipe-Sipe).

Incorporado, luego, al "Ejército de los Andes", de San Martín (Ver San Martín, Gral. José de), le acompañó en sus campañas libertadores de Chile, Perú y Ecuador (1817-22); tomó parte, posteriormente, en la victoria de Ayacucho (Ver Ayacucho).

De regreso a Buenos Aires, incorporóse al "Ejército Republicano" argentino-oriental, en la guerra contra el Imperio del Brasil (1826-28), figurando entre los jefes vencedores de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Estrechamente vinculado a Lavalleja, encabezó a favor de éste un fracasado intento revolucionario contra el Presidente Rivera (1832). A su vez, apoyó al Presidente Oribe contra la revolución promovida por Rivera, a cuyo triunfo retiróse junto a aquél en Buenos Aires (1838). Regresó al país con el ejército invasor rosista al mando del gobernador de Entre Ríos, general Pascual Echagüe, que fue derrotado en Cagancha (Ver Cagancha).

Distanciado de Oribe, allegóse al general Urquiza (Ver Urquiza, Justo José de), a quien acompañó cuando éste se pronunció contra el tirano Rosas, iniciando sus marchas sobre el campo sitiador de su aliado Oribe, en el Cerrito. Celebrada la paz de 1851 (Ver Ocho de Octubre), Garzón, en su carácter de principal subalterno de Urquiza, transformóse en el hombre destinado a ocupar la presidencia del país, cuando se restableciese la normalidad institucional. Su muerte, producida dos meses después de terminada la "Guerra Grande", cambió la marcha de los acontecimientos futuros.

GOMEZ, Tomás. Hacendado oriental (1794.1872), que muy joven plegóse a la revolución de 1811, actuando largamente en ella.

Durante la dominación portuguesa (1817-24) volvió a los trabajos rurales en su Departamento natal de Soriano, donde en 1825 vinieron a verle unos emisarios del grupo de orientales que, desde Buenos Aires preparaban la "Cruzada Libertadora", al mando de Lavalleja; con ellos concertó el día y lugar de la costa del río Uruguay, en que debía aportar las caballadas a los expedicionarios.

Gómez cumplió puntualmente su compromiso, pero la expedición se retrasó por mal tiempo en las costas argentinas. Por dos días consecutivos aquél arrimóse a la ribera del Uruguay con los caballos prometidos; al tercer día fue avisado que las autoridades brasileñas de ocupación desconfiaban de sus movimientos, por cuyo motivo optó por embarcarse en una chalana rumbo a Buenos Aires. Pero antes dejó encargados de aquella misión a sus cuñados, los hermanos Manuel y Laureano Ruiz (Ver Ruiz, Hermanos).

Actuó, luego, durante la "Guerra Grande" (1843-51), al servicio de Oribe, quien lo designó Comandante Militar de Soriano.

Fue uno de los heroicos defensores de Paysandú (1865) junto a Leandro Gómez (Ver Gómez, Leandro, Gral.), salvando su vida en aquella memorable jornada.

GUACURARI, Andresito. Caudillo guaraní, natural del pueblo de San Borja, de las Misiones orientales (ver San Borja), que fue uno de los más destacados lugartenientes de Artigas, y a quien éste quiso como a un hijo, llegando hasta darle su apelativo, Andrés Artigas, como firma en sus documentos.

Incorporado al Jefe de los Orientales entre 1811-12, en los días amargos del Ayuí (Ver Ayuí), bien pronto ganó la confianza de éste quien le nombró Comandante de las Misiones occidentales (1815), con residencia en la antigua Candelaria, hoy ciudad de Posadas (Rca. Argentina). De allí en adelante sirvió fielmente a las órdenes del "Protector de los Pueblos Libres", en su lucha contra el Directorio bonaerense, que dio nacimiento a la "Liga Federal" artiguista. Actuó, pues, durante toda la guerra en el litoral argentino (1815-18), conjuntamente con otros jefes orientales, entrerrianos, correntinos y santafesinos, en defensa de la autonomía de las Provincias de la Liga, contra el centralismo de los sucesivos gobiernos bonaerenses.

Al iniciarse la invasión portuguesa de nuestro territorio (1816), Artigas le confió la misión de invadir su tierra natal -las Misiones orientales, en poder de los portugueses desde 1801-, en una difícil campaña de contra-ataque; derrotado en San Borja -su pueblo de nacimiento- en octubre de 1816, debió repasar el alto Uruguay. Volvió a invadir las Misiones en 1819, donde tras una lucha desigual contra un enemigo superior en número y recursos, cayó prisionero de los portugueses, en el paso de San Isidro (Ver San Isidro), sobre el alto Uruguay (junio de 1819). Fue llevado a Río de Janeiro, y encerrado con

otros patriotas orientales prisioneros (Lavalleja, Otorgués, Manuel Fco. Artigas), en la isla das Cobras; en 1821 recobró su libertad, regresando a Montevideo, donde falleció poco después víctima de los sufrimientos padecidos en aquella lóbrega prisión.

LAGUNA, Julián. Soldado oriental (1782-1835) de nuestras guerras por la independencia. En clase de subteniente, participó en las luchas de 1811-12, en filas patriotas. Hallóse luego en la victoria de Guayabo (Ver Guayabo), y, durante la invasión portuguesa de 1816-17, en la derrota de India Muerta (Ver India Muerta), en ambas ocasiones a las órdenes de Rivera.

Incorporado a la "Cruzada Libertadora" de 1825-28 tomó parte en las victorias de Rincón (Ver Rincón), y Sarandí (Ver Sarandí); participó de inmediato, en la campaña contra el Imperio del Brasil, hallándose en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Comandante General de Fronteras (1828); Jefe del Estado Mayor del Ejército (1829); Ministro Interino de Guerra (1830).

LATORRE, Andrés. Jefe oriental (1781-1860) de las luchas por la independencia.

Ayudante Mayor de la División de Voluntarios de Caballería, en la batalla de Las Piedras (Ver Piedras), fue a partir de entonces uno de los más destacados capitanes artiguistas.

Actuó como jefe de las fuerzas orientales auxiliadoras de la provincia de Santa Fe (marzo de 1815), en su lucha contra el Directorio bonaerense.

Tuvo heroica y sacrificada misión durante la invasión portuguesa de la Provincia Oriental (1816-20), debiendo hacer frente a las siempre crecientes fuerzas riograndenses en la zona Norte de nuestro territorio. A pesar de sus excelentes condiciones de guerrillero, fue derrotado por aquellas, debido a la abrumadora superioridad numérica, en los sangrientos combates de Catalán (Ver Catalán), y Tacuarembó (Ver Tacuarembó), siendo esta última, la postrer batalla librada por las fuerzas patriotas en el suelo oriental frente a la invasión.

Acompañó a Artigas en su lucha final, en el litoral argentino, contra el jefe entrerriano Francisco Ramírez (1820); luego de internado aquél en el Paraguay, Latorre refugióse en Santa Fe.

Regresó a su patria para incorporarse a la "Cruzada Libertadora" de 1825, hallándose en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí); participó en la "Campaña de Brasil" (1826-28), encontrándose en las victorias de Ituzaingó (Ver Ituzaingó) y Camacú (Ver Camacú).

Comandante Militar de Durazno bajo el gobierno de Oribe, emigró a Buenos Aires cuando éste resignó la Presidencia frente a las triunfantes fuerzas revolucionarias de Rivera (1838). Regresó en las filas del ejército invasor rosista que, al mando del argentino Echagüe, fue derrotado en Cagancha (Ver Cagancha). Refugiado en Entre Ríos luego de este fracaso volvió con las fuerzas de Oribe, que, en 1843, iniciaron el "Sitio Grande" de Montevideo (Ver Sitio Grande), permaneciendo en el campo sitiador del Cerrito, durante todo aquel período (1843-51).

Murió nueve años después, en la villa de Durazno; sus restos fueron trasladados en 1870 al Panteón Nacional.

LAVALLEJA, Cnel. Manuel. Soldado oriental (1797-1852) de las luchas por la independencia. En calidad de cadete, participó en la victoria de Cerrito (Ver Cerrito).

Hermano menor de Juan Antonio (Ver Lavalleja, Juan Antonio), integró con el grado de capitán, el grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada), el 19 de abril de 1825 (Ver diecinueve de Abril).

Capitán del Regimiento de Dragones Libertadores al comienzo de la "Cruzada Libertadora" (1825-28), en una acción de guerrillas contra las fuerzas imperiales brasileñas frente a Montevideo, cayó prisionero del enemigo, siendo posteriormente conducido a Río de Janeiro donde se le retuvo hasta el fin de la guerra.

Terminada la guerra con el Imperio del Brasil (1828), ascendido a coronel ocupó varios destinos militares: Jefe del Regimiento de Húsares Orientales, y de las Milicias de Paysandú (1829); Comandante General de Fronteras (1830), con asiento en Melo.

Acompañó a su hermano Juan Antonio en sus fracasados intentos revolucionarios contra el Presidente Rivera (1832-1834)

Sirvió luego a las órdenes de Oribe, primero durante la revolución promovida por Rivera contra la Presidencia de aquél; luego durante el "Sitio Grande" (1843-1851), como Comandante Militar, y Jefe Político de Salto.

Falleció un año después de finalizada esta guerra (1852).

MEDINA, Adrián. Soldado oriental (1783-1842) de nuestras guerras por la independencia.

Plegóse a la insurrección oriental de 1811, durante la cual obtuvo el grado de capitán de voluntarios de caballería de San José, su ciudad natal. Participó en la batalla del Cerrito (Ver Cerrito), y en el 2º. Sitio de Montevideo (1812-14), a las órdenes de Rondeau (Ver Rondeau, Gral. José), a quien luego acompañó al Alto Perú (Ver Alto Perú), hallándose en la jornada de Sipe-Sipe (Ver Sipe-Sipe).

En 1825, incorporóse a la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja, y participó en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí). Con el grado de comandante, enrolóse en el "Ejército Republicano" argentino oriental durante la guerra con el Imperio del Brasil (1826-28) hallándose entre los vencedores de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Comandante Militar de San José (1827), y de Colonia (1830), fue dado de baja, en 1835, con el grado de teniente coronel.

MUÑOZ, Gral Agustín. Militar uruguayo (1797-1897), cuya dilatada actuación, -a través de una existencia centenaria-, arranca desde las guerras de nuestra independencia, hasta fines del siglo pasado.

Sargento de Dragones, en 1817, a las órdenes de Otorgués (Ver Otorgués, Fernando) durante la invasión portuguesa (1816-18); Teniente 2º. Durante la "Cruzada Libertadora" de 1825, hallóse en las victorias de Sarandí (Ver Sarandí), e Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Sirvió a las órdenes de Oribe, durante la presidencia de éste, contra la revolución promovida por Rivera (1836-38), y durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande).

Con el grado de teniente coronel fue Jefe Político de Cerro Largo (1853), y como coronel graduado lo fue nuevamente en 1859.

En 1874 fue incluido en la lista de los Servidores de la Independencia; ascendido a general de brigada en 1890, y a general de división en 1894.

OLIVERA, Leonardo. Militar oriental (1793-1863), guerrero de la independencia nacional.

Incorporóse a la revolución oriental de 1811, actuando en la zona Este de nuestra campaña. En 1814 obtuvo el grado de alférez, y pasó a servir a las órdenes de Rivera, con quien hallóse en la desgraciada jornada de India Muerta (Ver India Muerta) contra el invasor portugués (1816).

Siendo Comandante Militar de Rocha, en 1819 cayó prisionero de los portugueses, y fue confinado en la Isla Das Cobras, frente a Río de Janeiro, junto con otros jefes patriotas también hechos prisioneros, como Lavalleja, Andresito, Otorgués, Manuel F. Artigas. Liberado en 1822, sirvió a las autoridades brasileñas que dominaban nuestro territorio, hasta que fue incorporado a la "Cruzada Libertadora" de 1825, hallándose en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí). El 31 de diciembre de 1825, mediante un audaz golpe de mano, tomó la fortaleza de Santa Teresa, importante reducto en poder de los imperiales brasileños, haciéndoles numerosos prisioneros, y recogiendo rico botín de guerra.

Incorporado con sus milicias de Maldonado al Ejército Republicano argentino-oriental que hizo la campaña contra el Imperio del Brasil (1826-28), hallóse en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Durante la presidencia de Oribe (1835-38), fue Jefe Político de Maldonado. Luego de producida la caída de aquél, emigró también a Buenos Aires, de donde regresó en 1845 con el ejército rosista al mando de Urquiza (Ver Urquiza, Gral. Justo José de) vencedor de Rivera en India Muerta (Ver India Muerta); durante la "Guerra Grande" (1843-51), sirvió a las órdenes de General Ignacio Oribe (Ver Oribe, Gral. Ignacio).

En 1853 fue ascendido al grado de coronel de caballería, por el gobierno del Triunvirato, falleciendo diez años después.

PEREZ, Gregorio. Militar oriental (1791-1845) de nuestras guerras por la independencia.

Incorporado a la rebelión oriental en 1811, con el grado de alférez, hallóse en la toma de San José (abril 25) y en la victoria de Las Piedras (Ver Piedras); actuó en el 2º Sitio de Montevideo (1812-14), encontrándose entre los vencedores del Cerrito (Ver Cerrito).

Radicado en la Argentina desde 1815, incorporóse a la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja (1825-28), participando en las victorias de Sarandí (Ver Sarandí) e Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Hecha la paz con el Imperio del Brasil, desempeñó importantes funciones en el Ejército Nacional; agregado a la Comandancia General de Armas (1828); Fiscal del Tribunal Militar (1829); agregado al Estado Mayor (1831).

Fue Edecán militar (1835-37) del Presidente Oribe, quien lo ascendió a coronel graduado (1834); emigrado a la Argentina luego de la resignación del mando presidencial por éste, permaneció en aquel país hasta su muerte, acaecida en Buenos Aires en 1845.

PEREZ, Pablo. Patriota oriental de la región de Maldonado, quien conjuntamente con Francisco Aguilar (Ver Aguilar, Francisco), Paulino Pimienta (Ver Pimienta, Paulino), Francisco Antonio de Bustamante, José Machado, y Lavalleja (Ver Lavalleja, Juan Antonio), sublevaron los distritos de Maldonado y Minas, en el curso de la rebelión oriental de 1811 contra el dominio español.

A las órdenes de Manuel Francisco Artigas, hallóse en la batalla de las Piedras (Ver Piedras), y en el 1er. Sitio de Montevideo (mayo-octubre de 1811); con el grado de teniente coronel, al mando del Cuerpo de Observación, siguió a Artigas en su retirada del Sitio, y luego en el "Exodo" del pueblo oriental (Ver Exodo).

Participó, luego, en el 2º. Sitio de Montevideo (1812-14), hallándose en la victoria del Cerrito (Ver Cerrito). Alcalde de 1er. Voto del Cabildo de Montevideo (1815), emigró a Buenos Aires cuando la invasión portuguesa (1817). Incorporado a la "Cruzada Libertadora" de 1825, alcanzó el grado de coronel, y fue comandante militar de San José. Hallóse en filas revolucionarias en las batallas de Carpintería (Ver Carpintería), y Palmar (Ver Palmar), siendo ascendido a Brigadier General.

Falleció en nuestra ciudad, en diciembre de 1839.

PAGOLA, Manuel Vicente. Militar oriental (1781-1844), soldado de Artigas y de la revolución rioplatense.

Inicióse en la carrera de las armas, en 1800, en el Cuerpo de Blandengues, tocándole actuar en la defensa de nuestro territorio durante las "invasiones inglesas" de 1807. Se incorporó a la revolución oriental de 1811, participando en el 1er. Sitio de Montevideo; fue edecán de Artigas en el campamento del Ayuí (Ver Ayuí), y luego Mayor General en las divisiones orientales que, al mando de Artigas, se incorporaron al 2º Sitio de Montevideo (1813).

Al ser sustituido Rondeau (Ver Rondeau, Gral. José), por Alvear (Ver Alvear, Gral. Carlos M. De), en la Jefatura del ejército sitiador de Montevideo —pocos días antes de la capitulación de la plaza Pagola trasladóse con aquél a Buenos Aires. Casi de inmediato partió a las órdenes de Rondeau, en una nueva campaña militar dirigida por el gobierno bonaerense, al Alto Perú (Ver Alto Perú), cubriéndose de gloria al frente del Regimiento No. 9 (Ver Regimiento No. 9) en la infausta jornada de Sipe-Sipe (Ver Sipe-Sipe). A partir de entonces, su acción se desarrolla en Argentina, hasta que en 1820 regresa a Montevideo, por entonces bajo el dominio portugués, yado a poblar una estancia en Canelones, su departamento natal. Fue miembro de nuestra primera Asamblea General Constituyente (1828-30), tras lo cual, con fugaces intervenciones en la vida pública, vivió hasta enero 4 de 1844.

QUESADA, Cnel. Juan José. Militar argentino (1790-1832). Inició su carrera en las armas en 1803. Incorporóse a la revolución oriental de 1811, hallándose en la victoria de las Piedras (Ver Piedras), donde ganó el grado de capitán. Participó en el 1er. Sitio de Montevideo (1811), distinguiéndose por sus proezas; una de ellas consistió en el ataque sorpresivo contra la isla de Ratón (julio de 1811), efectuando en compañía del capitán oriental Pablo Zufriategui (Ver Zufriategui, Pablo), logrando apresar la guarnición española de la isla, y numeroso material bélico allí depositado.

Participó igualmente en el 2º. Sitio de Montevideo (1812), hasta la rendición de la plaza por los españoles (1814); durante su transcurso, hallóse en la victoria del Cerrito (Ver Cerrito). Partió luego al Alto Perú (Bolivia), en filas del famoso Regimiento

No. 9 (Ver Regimiento No.9), tomando parte en el combate de Sipe-Sipe (Ver Sipe-Sipe).

En 1825, incorporóse a la "Cruzada Libertadora" de Lavalleja (1825-28), hallándose en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí), al mando de las milicias de San José. Alistado en el "Ejército Republicano", argentino-oriental, para la guerra contra el Imperio del Brasil, participó, con el grado de coronel, en el batalla de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

RIVERA, Bernabé. Jefe oriental (1799-1832) de nuestras últimas luchas por la independencia.

A las órdenes de su hermano Fructuoso (que es también tenido por tío suyo), actuó en la resistencia contra la "invasión portuguesa" (1816-20) de la Provincia Oriental, cayendo prisionero del enemigo en julio de 1818. Conducido a Río de Janeiro, fue encerrado en la fortaleza de la isla das Cobras, conjuntamente con otros jefes orientales apresados por los portugueses durante aquella lucha (Juan A. Lavalleja, Fernando Otorgués, Manuel Fco. Artigas, Andresito, José Berdín).

Puesto en libertad en 1820, regresó a Montevideo, pasando a revistar en el Regimiento de Dragones de la Unión, al servicio del régimen portugués.

Incorporóse junto con Fructuoso Rivera a la "Cruzada Libertadora" de 1825, y con el grado de capitán, al frente de una compañía del Regimiento de Dragones, participó en la batalla de Sarandí (Ver Sarandí).

Tomó parte, luego, en la campaña de las Misiones (Ver Misiones), en abril de 1828, como jefe de la 2ª. División, apoderándose del pueblo de San Borja, en tanto Fructuoso Rivera, jefe supremo de aquella notable operación bélica batía al grueso del ejército brasileño, al mando del conde de Alencastre, gobernador de las Misiones.

En 1831 fue ascendido a coronel habiendo cooperado, a principios del mismo año, en la fundación de la villa de San Fructuoso de Tacuarembó; la que llevaba el nombre patronímico del entonces presidente de la República, general D. Fructuoso Rivera, por cuyo decreto fue erigida dicha población.

En mayo de 1832 subleváronse los colonos charrúas de la localidad de Bella Unión (en el actual Departamento de Artigas), recibiendo Bernabé Rivera de su hermano el presidente, la orden de someterlos. Derrotados los rebeldes en varios encuentros, un grupo de indios fugitivos volvió cara a sus perseguidores en el potrero de Yacaré Cururú (Ver Yacaré), dando muerte al coronel Rivera junto con el comandante Bazán (Ver Bazán, Pedro), el alférez Viera (Ver Viera, Roque), y nueve soldados de la compañía.

SIERRA, Atanasio. Patriota oriental (1792-1862), integrante, con el grado de capitán, del heroico grupo de los "Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres, en la Sección "Avenidas, bulevares, calles y ramblas"). desembarcados en la Agraciada (Ver Agraciada, en la Secc. "Avenidas, bulevares, etc."), el 19 de abril de 1825 (Ver Diecinueve de Abril, en la Sección "Avenidas, bulevares, etc.").

En filas del Regimiento de Dragones (Ver Dragones, en la Secc. "Avenidas, bulevares, etc."), participó en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó, en la Sección "Avenidas, bulevares, etc.").

Con el grado de teniente coronel, sirvió al "Gobierno del Cerrito" del general Oribe, durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande, en la Secc. "Avenidas, bulevares,

etc.").

VERDUN (BERDUN, José Antonio). Soldado oriental (1778-1838) de nuestras guerras de independencia.

Inició su carrera militar en 1801; participó en la lucha contra las "invasiones inglesas" al Río de la Plata (1806-07). Incorporóse a la Revolución Oriental de 1811, en las milicias de Maldonado y Minas; participó en el 1º y 2º. Sitios de Montevideo, retirándose de este último con Artigas (1814), rumbo a Belén (Ver Belén).

A las órdenes de Manuel Fco. Artigas y de Basualdo (Ver Basualdo, Blás), actuó en la campaña del litoral argentino (1814-15) contra las fuerzas del Directorio de Buenos Aires.

A la muerte de Basualdo (1815), quedó al frente de la división de éste, ascendido a coronel, y comandante general de Arroyo de la China (Concepción del Uruguay).

Al iniciarse la invasión portuguesa de nuestro territorio (1816), Berdún fue encargado por Artigas, -conjuntamente con el alférez Sotelo (Ver Sotelo, Pantaleón)- de contraatacar en las Misiones brasileñas, a objeto de aliviar la presión ejercida por las fuerzas invasoras; derrotado en las márgenes del Ibirocahy (Ver Ibirocahy), debió retroceder a territorio oriental.

A las órdenes de Latorre (Ver Latorre, Andrés), hallóse en la sangrienta derrota de Catalán (Ver catalán), donde fue herido y hecho prisionero de los portugueses (enero 4 de 1817).

Permaneció confinado en la isla das Cobras, frente a Río de Janeiro, junto con otros jefes patriotas, tales como Lavalleja, Otorgués, Manuel Fco. Artigas, Andresito, hechos también prisioneros por los portugueses en el curso de aquella denodada resistencia.

Liberado en 1821, pasó al Entre Ríos, luego a Paysandú. En 1822 participó en los trabajos revolucionarios de la campaña contra la dominación portuguesa de nuestro territorio, hallándose en convivencia con Lavalleja, a la sazón en Rincón de Clara (Ver Clara).

Producida la Cruzada Libertadora de 1825 contra la dominación brasileña, Berdún se incorporó a ella, siendo nombrado comisionado en Paysandú. En 1828 acompañó a Rivera en su notable campaña de las Misiones (Ver Misiones).

Terminada la guerra contra el Imperio brasileño (1826-28), radicóse nuevamente en Paysandú, viniendo luego a Montevideo (1833), donde falleció el 30 de enero de 1838.

RAMOS (Cnel. Bonifacio). Soldado de las guerras de independencia rioplatense (1787-1844), natural de la Asunción del Paraguay.

Actuó en la reconquista (Ver Reconquista) y defensa de Buenos Aires contra los invasores ingleses (1806-07). Participó luego, en la expedición de Belgrano (Ver Belgrano, Cnel. Manuel), al Paraguay (1810). Con el grado de capitán de artillería, hallóse en la Vitoria del Cerrito (Ver Cerrito), y en todo el transcurso del 2º. Sitio de Montevideo por los patriotas (1812-14).

Ascendido a sargento mayor, pudo haber hecho una brillante carrera militar en los ejércitos bonaerenses, pero desde 1815 pasóse a las filas de Artigas, donde comandó la artillería hasta 1817.

En ellas tuvo destacada actuación durante el desarrollo de la invasión portuguesa de nuestro territorio (1816-20).

Años más tarde, en filas del "Ejército Republicano" argentino-oriental, con el grado de sargento mayor de artillería, participó en la guerra contra el Imperio del Brasil (1826-28), hallándose entre los vencedores de Ituzaingó (ver Ituzaingó), siendo ascendido a teniente coronel (1827).

Su carrera militar continuó en la Argentina, donde ascendido a coronel graduado (1831), cumplió varios destinos, hasta el año de su muerte, ocurrida en Buenos Aires el 15 de octubre de 1844.

VELAZCO, (Gral.) Gabriel. Militar uruguayo (1795-1867), cuyos prolongados servicios se remontan a nuestras primeras luchas por la independencia.

Incorporado a la revolución oriental de 1811, hallóse en la victoria del Cerrito (Ver Cerrito), en el 2º. Sitio de Montevideo (1812-14), hasta la rendición de la plaza.

A las órdenes de Rivera, participó en la victoria de Guayabo (Ver Guayabo) sobre las fuerzas directoriales bonaerenses; y en la derrota de India Muerta (Ver India Muerta) de 1816, frente a los invasores portugueses.

En 1825, incorporóse a la "Cruzada Libertadora" lavallejista, participando en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí); luego en la "Guerra del Brasil" (1826-28), hallándose en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Con el grado de coronel (1828), fue edecán de las dos primeras presidencias constitucionales (1830-35). Sirvió al "Gobierno de la Defensa" (Ver Defensa), durante el "Sitio Grande" (Ver Sitio Grande), en diversos destinos militares.

Capitán del puerto de Montevideo (1851-55, y 1856-59); ascendido a general en 1859, fue jefe del Estado Mayor del ejército (1865-67).

ZUFRIATEGUI, Pablo. Patriota oriente (1783-1840), cuya actuación se remonta a los comienzos de nuestra revolución emancipadora de 1811. Incorporado a las fuerzas de Artigas, hallóse en la victoria de las Piedras (Ver Piedras), y, luego, en el primer Sitio de Montevideo (1811).

En julio de 1811, participó en un audaz asalto a la isla de Ratas, depósito de municiones de los españoles. La acción fue llevada a cabo, conjuntamente con el capitán de Dragones, Quesada (Ver Quesada, Cnel. Juan José), con unos 80 hombres, en tres embarcaciones; logróse un completo éxito, haciendo prisionera a la guarnición de la isla, clavando sus cañones y regresando al campo sitiador con veinte quintales de pólvora.

Como comandante de artillería, a las órdenes del Coronel Rondeau (Ver Rondeau, Gral. José), participó en el 2º. Sitio de Montevideo (1812-14), y en la victoria del Cerrito (Ver Cerrito). Al mando de la goleta "Fortuna" de la escuadrilla de Brown (Ver Brown, Almirante) tomó parte en las operaciones de corso realizadas por dicho jefe patriota en las costas del Este.

Durante el breve período de nuestra primera independencia (1815-17), fue capitán del Puerto de Montevideo, y capitán del regimiento de Cívicos (Ver Cívicos).

Emigrado en Buenos Aires a fines de la dominación portuguesa (1823), de nuestro territorio, participó en los trabajos preparatorios de la "Cruzada de los Treinta y Tres Orientales" (Ver Treinta y Tres), cuyo grupo integró en calidad de sargento mayor; Jefe de Estado Mayor de Lavalleja, participó en la victoria de Sarandí (Ver Sarandí), mandando el ala derecha del ejército patriota.

Con el grado de coronel, al mando del regimiento de infantería de Libertos Orientales, tomó parte en la guerra contra el Imperio Brasileño (1826-28), hallándose en la victoria de Ituzaingó (Ver Ituzaingó).

Diputado por Colonia, integró nuestra primera Asamblea General Constituyente de 1828-30. (Ver Constituyente).

* * * * *